

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS 2008.
PLAN DE ESTUDIO 1993.



“LA TUTELA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR INFORMAL DEL COMERCIO”

TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.

PRESENTAN:

CERRITOS PINEDA, ELENA VICTORIA
HENRÍQUEZ ELIAS, DOMINGA
HERNÁNDEZ TRANQUINO, JOHANY NATHALY

LIC. FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ.
DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MARZO DE 2009.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

INGENIERO RUFINO ANTONIO QUEZADA SÁNCHEZ
RECTOR

ARQUITECTO MIGUEL ÁNGEL PEREZ RAMOS
VICERRECTOR ACADÉMICO

LICENCIADO OSCAR NOÉ NAVARRETE ROMERO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

LICENCIADO DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHÁVEZ
SECRETARÍA GENERAL

DOCTOR RENÉ MADECADEL PERLA JIMENEZ
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES.

DOCTOR JOSÉ HUMBERTO MORALES
DECANO

LICENCIADO OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS
VICEDECANO

LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO GRANADOS
SECRETARIO

LICENCIADA BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ ÁGUILA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN.

LICENCIADO FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ.
DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO.

AGRADECIMIENTOS

ELENA VICTORIA CERRITOS PINEDA.

A Dios todopoderoso como ser supremo por regalarme la vida, la salud, la familia, por bendecirme todos los días de mi existencia y por permitirme culminar mis estudios y coronar una carrera como fruto de su amor, de mi esfuerzo y del esfuerzo de quienes me rodean.

A mis padres Blanca Lila de Cerritos y Francisco Antonio Cerritos, por brindarme toda su confianza, su comprensión y su apoyo incondicional en cada momento, por ayudarme tanto en lo moral como en lo económico en toda mi vida, por ser ellos quienes con sacrificio, con su paciencia, sus palabras de aliento, me dieron fuerza para seguir adelante durante toda mi formación.

A mis abuelitos Tomas Pineda y María Victoria, quienes con su cariño siempre confiaron en mí y me han brindado su confianza.

A mi tío José Alfredo Pineda por brindarme parte de su tiempo, por enseñarme el significado de la palabra perseverancia, por comprenderme y apoyarme. A mi tía Aracely Pineda, quien me ha demostrado siempre el cariño que me tiene, por estar conmigo en cada momento y animarme a seguir adelante para lograr esta meta.

A mis sobrinas Raquel y Allison Cerritos, a mis primos y demás familiares y amigos por colaborarme y ayudarme a cumplir mi objetivo.

A mis compañeras de tesis Dominga y Johany. En atención a mi amiga Dominga Henríquez, por apoyarme y ayudarme siempre; por ser ella con quien he compartido muchos momentos de mi vida y cada etapa de mi formación profesional.

DOMINGA HENRÍQUEZ ELÍAS.

A Dios por estar presente en el trabajo, por lo que merece especial gratitud, ya que me ha acompañado todo el tiempo de mi vida, me ha regalado los dones que permiten enfrentar los desafíos; y su amor me hizo pasar del desaliento a la esperanza que no defrauda.

A mi abuelo Pedro, quien siempre me apoyo en mis proyectos y confió en mi, expresándome su comprensión.

A mi tía María Ángela Elías y su esposo; quienes siempre me brindaron su valioso tiempo y colaboración durante esta etapa académica; y además, por representar para mí persona, un ejemplo a seguir en el ámbito profesional.

A mis padres, en especial a mi madre Margarita Elías por su apoyo incondicional, sacrificios, comprensión y atención durante toda la etapa de mi formación profesional.

A todos mis hermanos y hermanas por su colaboración al logro de esta meta trazada, de manera especial a Sara, Ana Leticia, Miguel Ángel e Irma.

A mis familiares y amigos, por su apoyo brindado durante todo el proceso de mi formación académica.

A mi compañera de estudio Johany; y de manera especial a mi amiga Elena Victoria y su familia, por todo el apoyo brindado durante el transcurso de la carrera y el desarrollo del presente trabajo de grado.

JOHANY NATHALI HERNÁNDEZ TRANQUINO.

Agradezco a Dios Todopoderoso, por permitirme culminar mis estudios universitarios, por haberme proveído de salud, sabiduría y fortaleza, estando siempre a mi lado protegiéndome en todo momento y dándome fuerzas para lograr mis metas.

A mi padre, José Andrés Hernández quien es mi ejemplo a seguir y quien me ha apoyado moral, económico e intelectualmente en toda mi vida para poder llegar a cumplir mis sueños, igualmente a mi madre Gloria Edith Tranquino que me apoyo moral y económicamente todo el tiempo agradeciéndoles su cariño y paciencia en todos los momentos de mi vida a quienes le dedico mis triunfos.

A mis hermanos José Andrés y Cristian Ernesto y mi tía Elsy Tranquino por estar siempre a mi lado ayudándome cuando los necesite.

A mis amigas Yessica Romero y Blanca Palacios que estuvieron conmigo brindándome su cariño y consejos para seguir adelante y lograr terminar mis estudios.

Al amor de mi vida, Francisco Romero quien me ha apoyado en el transcurso de mis estudios agradeciéndole su amor, paciencia y comprensión y el haberme ayudado a cumplir mis sueños y por estar a mi lado en los momentos difíciles y buenos dándome aliento para enfrentar las dificultades que se presentan.

A mis compañeras Elena Victoria y Dominga Henríquez y Asesor de Tesis Francisco Eliseo Ortiz con quienes se elaboró la presente investigación agradeciendo su ayuda, experiencia y conocimientos para que fuese posible terminar con éxito.

INDICE

PRESENTACIÓN	i
CAPITULO 1	
1.1 La problemática y el problema del trabajo infantil.	1
1.1.1 Situación del trabajo infantil y la educación a nivel general.....	1
1.1.2 Situación del trabajo infantil en relación a la educación en América Latina.....	2
1.1.3 El trabajo infantil y la educación en Centro América.	4
1.1.4 El trabajo infantil y la educación en El Salvador.	5
1.1.5 El trabajo infantil y la educación en San Salvador.....	6
1.2 Los alcances de la investigación.....	8
1.2.1 Alcances conceptuales.....	8
1.2.2 Alcances espaciales.....	9
1.2.3 Alcances temporales.....	10
1.3 Planteamiento del problema.....	11
1.3.1 Aspectos coyunturales.	11
1.3.2 Aspectos históricos.....	12
1.3.3 Aspectos doctrinarios.....	12
1.3.4 Aspectos jurídicos.....	13
CAPITULO 2.	
2.1 EL MARCO COYUNTURAL (2006-2008)	14
2.1.1 La situación actual del trabajo infantil.	14
2.1.1.1 A nivel general.	14
2.1.1.2 A nivel regional.	15
2.1.1.3 A nivel nacional.....	16
2.1.1.4 A nivel local.	17
2.1.2 El contexto del trabajo infantil en El Salvador.....	18
2.1.2.1 El contexto familiar.....	18
2.1.2.2 El contexto educativo.....	19
2.1.2.3 El contexto laboral.....	19

2.1.3 Factores que repercuten en la educación de la niñez trabajadora.....	22
2.1.3.1 Factores internos.....	22
2.1.3.2 Factores externos.....	23
2.2 EL MARCO HISTÓRICO.....	25
2.2.1 Evolución histórica general de la educación y el trabajo.....	25
2.2.1.1 Evolución histórica de la educación.....	25
2.2.1.2 Evolución histórica del trabajo.....	32
2.2.2 Historia de la educación y el trabajo en El Salvador.....	40
2.2.2.1 Esbozo histórico de la educación en El Salvador.....	40
2.2.2.2 Esbozo histórico del trabajo en El Salvador.....	50
2.2.3 Antecedentes inmediatos de la situación actual de la educación de los menores trabajadores en El Salvador. (2006 -2008).	57
2.2.3.1 Plan Decenal de la Reforma Educativa.....	58
2.2.3.2 Plan Nacional 2021.	60
2.2.3.3 Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador, 2006-2009.	63
2.2.3.4 Creación del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.....	66
2.2.3.5 Políticas Públicas del Presupuesto General del Estado en el ramo de educación.....	67
2.2.4 Evolución normativa del derecho a la educación y al trabajo.	70
2.3 MARCO DOCTRINARIO.....	76
2.3.1 Evolución doctrinaria de la educación.....	76
2.3.2 Doctrinas pedagógicas actuales sobre la educación.	82
2.3.3 El debate actual sobre la educación.	86
2.3.4 Perspectiva doctrinaria dominante.....	87
2.3.5 Perspectiva adoptada en la investigación.....	87
2.3.6 Análisis del objeto investigado desde la perspectiva adoptada.	88
2.3.6.1 Concepto de Educación.....	88
2.3.6.2 Concepto de Trabajo Infantil.....	88
2.3.6.3 Objetivos generales de la educación.	88

2.3.6.4	Modalidades de la educación.....	89
2.3.6.5	Los niveles de educación.....	89
2.3.6.6	Fines de la educación.	93
2.3.6.7	La educación y el trabajo.....	93
2.3.6.8	La educación y el trabajo de los menores.....	94
2.4	MARCO JURÍDICO.....	95
2.4.1	La regulación constitucional de la educación y el trabajo de los menores.....	96
2.4.2	Normativa internacional.....	97
2.4.2.1	Declaración Universal de Derechos Humanos.	100
2.4.2.2	Declaración sobre los Derechos del Niño.....	101
2.4.2.3	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.....	103
2.4.2.4	Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.....	106
2.4.3	Legislación secundaria.	108
2.4.3.1	Ley General de Educación.....	108
2.4.3.2	Código de Familia.	111
2.4.3.3	Código de Trabajo.....	115
2.4.4	Jurisprudencia.	117
2.4.5	Derecho Comparado.....	120
CAPITULO 3.		
3.1	Presentación de la hipótesis de trabajo.....	123
3.1.1	Formulación y explicación de la hipótesis de trabajo.....	124
3.1.2	Extremos de prueba de la hipótesis.....	128
3.1.3	Fundamentación de la hipótesis.....	129
3.1.4	Contextualización de la hipótesis de trabajo.	133
3.2	Operativización de la hipótesis.....	137
3.2.1	Variables e indicadores.....	137
3.2.2	Relaciones entre los indicadores.	138
3.2.3	Preguntas derivadas.....	139

3.2.4 Técnicas de verificación.....	141
CAPITULO 4.	
4.1 Presentación y explicación de resultados.....	145
4.1.1 Resultado de la encuesta.....	145
4.1.1.1 Gráfico de la encuesta dirigida a los menores trabajadores del sector informal del comercio.....	145
4.1.2 Resultados de las entrevistas.....	157
4.1.2.1 Resultado de la entrevista dirigida a Directores de Centros Escolares del Área Metropolitana de San Salvador.....	157
4.1.2.2 Resultado de la entrevista realizada a profesionales, concedores del sistema educativo. (profesores.).....	162
4.1.3 Resultados de la Observación.....	168
4.2 Interpretación de los resultados.....	169
4.2.1 En relación a la hipótesis.....	169
4.2.2 En relación a los objetivos.....	173
4.2.3 En relación al valor jurídico tutelado.....	177
4.3 Los resultados procesales de la investigación.....	179
CAPITULO 5.	
5.1 El proyecto de investigación.....	181
5.2 El diseño de investigación.....	183
5.3 La ejecución de la investigación.....	186
5.4 Obstáculos enfrentados y ajustes introducidos.....	186
CAPITULO 6.	
6.1 Conclusiones.....	189
6.1.1 Conclusiones generales.....	189
6.1.2 Conclusiones particulares.....	190
6.2 Las recomendaciones.....	191
6.2.1 Recomendaciones inmediatas.....	191

6.2.1.1 Jurídicas.	191
6.2.1.2 No jurídicas.....	191
6.2.2 Recomendaciones mediatas.	192
6.2.2.1 Jurídicas.	192
6.2.2.2 No jurídicas.....	193
6.3 Consideraciones finales.....	193
BIBLIOGRAFÍA.....	194
ANEXOS.....	199

PRESENTACIÓN.

El presente trabajo de investigación constituye el informe final de la investigación jurídica sobre el tema “La tutela del derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio”.

A. El objeto de investigación esta constituido por:

La situación problemática de los menores trabajadores del sector informal del comercio, abordada en varios niveles, los cuales son: el nivel general, regional, nacional y local.

La formulación del problema de investigación, planteada en forma de pregunta, la cual ha sido elaborada de la siguiente manera, ¿En que medida el Estado de El Salvador a través del Ministerio de Educación tutela el derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio? ¿Qué factores inciden en la tutela de ese derecho?

Relación problemática: en ella se determinaron los sujetos, que son objeto de la investigación, siendo el sujeto activo: el Ministerio de Educación; el sujeto pasivo: los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; y como objeto o núcleo problemático: la tutela del derecho a la educación formal; además, el tema de investigación: el cual se encuentra establecido como “La tutela del derecho a la educación formal de los niños que trabajan en el sector informal del comercio”.

B. La importancia de la investigación: constituida por la importancia social la cual se refiere a la relevancia de conocer el tema del trabajo infantil como un problema cuyas repercusiones afectan a la sociedad en general, principalmente a los menores trabajadores, manifestándose dicho problema debido a diferentes factores, entre los cuales están los económicos, los

familiares, culturales, geográficos. La importancia científica, la cual tiene que ver con la relevancia y novedad de la investigación. En este apartado se realizó un estudio de las diferentes investigaciones que abordan el tema del trabajo infantil, descubriendo con ello que dichas investigaciones se encontraban relacionadas a la problemática de la presente investigación; sin embargo, se determinó que no abordan el ámbito de la tutela del derecho a la educación formal de los menores trabajadores del sector informal del comercio, lo cual constituye la novedad de la presente investigación.

C. Los objetivos de la investigación: El Objetivo General, consistió en “Determinar en que medida el Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Educación, tutela el derecho a la educación formal de los menores que trabajan en el sector informal del comercio; e identificar los factores que inciden en la tutela de ese derecho”.

Los Objetivos particulares establecidos en el proyecto de investigación fueron:

- * Identificar los factores tanto internos como externos que influyen en el desarrollo educativo de los menores dentro del año escolar.
- * Realizar una investigación de campo a efecto de comprobar la situación actual de asistencia a los centros escolares y rendimiento de los niños que trabajan.
- *Estudiar la historia de la educación y el trabajo infantil en El Salvador.
- * Investigar el porcentaje de niños trabajadores del sector informal del comercio que logran ingresar a la educación formal.
- *Identificar el nivel educativo promedio de los menores que trabajan en el comercio informal.
- * Identificar el programa educativo contemplado, en el Plan Nacional 2021 enfocados a reforzar la educación formal.
- *Identificar los diferentes contextos del trabajo infantil y la educación en El Salvador.

*Analizar los instrumentos internacionales en los cuales se protege a los menores del trabajo infantil.

En los anteriores objetivos particulares se plantearon las metas a alcanzar en la presente investigación.

D. Fuentes de información. La información utilizada para desarrollar la investigación fue, tanto teórica como empírica y se recopiló de manera bibliográfica y doctrinaria, identificando las diferentes fuentes de información de las cuales según su relevancia se clasificaron en fuentes principales y fuentes secundarias subdividiéndose en fuentes formales (bibliotecas y hemerotecas visitadas para obtener la información) y fuentes reales, las cuales hacen referencia a las instituciones que se visitaron para obtener la información requerida y que tenían relación directa e indirecta con el tema de investigación.

E. La Metodología de la investigación. Consistente en los mecanismos o estrategias utilizadas para llevar a cabo la realización de la misma, considerando que esta debe ser relevante para una descripción del problema. Dicha metodología estuvo constituida por la perspectiva metodológica, en la que se consideró que el desarrollo de la investigación era de tipo “Mixto” ya que no se puede enfocar desde un punto de vista formal o dogmático, tampoco puede ser estrictamente realista ni puramente empírica, por lo que se realizó una combinación de ambas metodologías.

Tipo de investigación. Se realizó una investigación de tipo descriptivo de acuerdo con el desarrollo del problema a fin de describir el fenómeno, el cual posee la característica de ser real.

Clases de información y sus fuentes. Se determinó que la obtención de la información fue tanto empírica como teórica, en cuanto a las fuentes éstas fueron documentales y reales.

Técnicas de investigación. Se obtuvieron mediante las fuentes de información tanto documentales como reales; en cuanto a las fuentes reales

se utilizó las técnicas de campo, específicamente la encuesta y la entrevista; y documentales como revistas, folletos, fichas de trabajo, entre otras.

Etapas de la investigación. *El proyecto de investigación* contiene la construcción del objeto y el análisis del mismo; *el diseño de la investigación* constituido por la construcción del marco de análisis y la hipótesis de trabajo; y la *ejecución de la investigación* integrada por la verificación de la hipótesis y la presentación de resultados.

F. El contenido del informe. Se encuentra estructurado en seis capítulos, el primero, denominado “Introducción al estudio del problema investigación”, el cual se refiere a la problemática y el problema, los alcances de la investigación y el planteamiento del problema.

El capítulo dos, referente al marco de análisis, integrado por el marco coyuntural, histórico, doctrinario y jurídico.

En el capítulo tres, se desarrolla y operativiza la hipótesis de trabajo. Así mismo en el capítulo cuatro se presentan y explican los resultados de la investigación con su respectiva interpretación.

El capítulo cinco consiste en el desarrollo de la investigación que comprende el proyecto, el diseño y la ejecución de la investigación, así como los obstáculos enfrentados y ajustes introducidos; y finalmente el capítulo seis, que contempla lo referente a las conclusiones y recomendaciones; así como las consideraciones finales de la presente investigación.

CAPITULO 1

1. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1 La problemática y el problema del trabajo infantil.

En el país y en el mundo entero, existe una gran cantidad de menores, ejerciendo actividades de trabajo. Estas actividades muchas veces no están de acuerdo a sus capacidades; además se toma en cuenta que para que los menores realicen labores de trabajo, se ven obligados a dejar la escuela y por lo tanto se frustran sus aspiraciones educativas.

En tal sentido, existen instrumentos normativos para proteger a estos menores y evitar así su explotación y garantizarles el derecho a la educación que como persona poseen.

De acuerdo al Artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la educación es uno de los derechos fundamentales de los menores. La importancia de la educación proviene no solamente del hecho de que a través de ella se transmiten al niño y niña conocimientos útiles y necesarios, sino, que es una práctica que contribuye al desarrollo de las aptitudes y capacidades físicas y mentales; fomenta en los niños y niñas el respeto a los derechos humanos y el respeto a sus padres, y los prepara para asumir una vida responsable en una sociedad libre (Artículo 29 de la Convención); asimismo el Art. 32 de la Convención establece que “los niños deben ser protegidos contra todo trabajo y explotación económica que entorpezca su educación formal”, la cual tiene dos dimensiones, la asistencia al centro de estudio y el rendimiento en la escuela.

1.1.1 Situación del trabajo infantil y la educación a nivel general.

Varios estudios internacionales muestran que muchas familias interpretan el estudio de sus hijos como un costo indirecto, no tanto por la necesidad de

que ellos trabajen y generen ingresos para el hogar, sino porque estudiar supone “gasto”.

Según cifras a nivel mundial correspondientes al año 2002, de un total de 62 millones de menores de edad que no van a la escuela, 15 millones de ellos, son niñas.

El objetivo a largo plazo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad, y completen su ciclo educativo; los niños que abandonan la escuela como consecuencia del trabajo, están condenados a colocarse en desventaja en el mercado laboral, ya que la falta de educación básica impide acceder incluso a los niveles mas bajos del mercado formal de trabajo, contribuyendo así, a la reproducción del ciclo de pobreza y marginalidad.

La educación, por lo tanto, no debería ser considerada como una barrera importante para el trabajo infantil; sino como un derecho que permite el desarrollo pleno.

1.1.2 Situación del trabajo infantil en relación a la educación en América Latina.

Existe evidencia de que aunque el trabajo no es el único factor que influye en la asistencia y el rendimiento escolar de los menores, lo cierto es que sí tiene una enorme incidencia. Según la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), de los adolescentes de la región entre los 13 y 17 años que trabajan, en la zona urbana sólo uno de cada cuatro (el 25%) está estudiando, disminuyendo dicho porcentaje en 15%, en el caso de las zonas rurales.¹

¹ Oficina regional de OIT/IPEC/UNICEF. “ Trabajo infanto-juvenil en América Latina: diagnostico y políticas”. 1996

El trabajo con frecuencia obliga a los menores a llegar tarde a la escuela, y es causa de que lleguen cansados, sin capacidad para concentrarse o simplemente que no tengan tiempo para estudiar y hacer las tareas en casa. Por esa razón, algunos sostienen de manera enfática: a) que la no escolarización de los hijos de los más pobres es el efecto más perverso del trabajo infantil; b) que el lugar del niño y niña está en la escuela y; c) que el niño y niña que trabaja compromete su futuro.²

En relación a lo anterior, el porcentaje de rezago escolar entre los niños de 7 a 14 años de edad llega a un 23% en los hogares urbanos correspondientes al primer cuartil de ingresos y con un entorno educacional medio (6 a 10 años de estudios como promedio entre los adultos de la familia), incrementándose a casi el doble (42%) si se trata de hogares que pertenecen al mismo cuartil de ingresos, pero que tienen un bajo entorno educacional (menos de 6 años de estudio como promedio entre los adultos de la familia).

En América Latina, se han identificado diferentes posturas en relación al tema del trabajo infantil, las principales son:

- El Enfoque Economicista: esta posición sostiene que el trabajo infantil es el resultado de las condiciones económicas de los diferentes países y que éstos únicamente pueden adoptar medidas compensatorias o de existencialismo hacia este sector, ya que para su erradicación, es necesario contar con una economía fuerte, moderna y competitiva.
- Enfoque de Protección y Promoción: su punto de partida es el reconocimiento de que los menores se encuentran inmersos en una situación de marginalidad social. Sus partidarios consideran que, el trabajo infantil no puede ser erradicado porque constituye un pilar para el sostenimiento de la familia, por lo que recomiendan más la protección y

² Gomes da Costa A. c. “**Dialogo abierto sobre la Educación y el trabajo infantil**”. San José, Costa Rica, 1995.

regulación del mismo y disminuir los riesgos a los que se exponen en sus lugares de trabajo.

- Enfoque de Eliminación: esta posición, sostiene que el trabajo infantil debe ser eliminado progresivamente, por las condiciones en la que se lleva a cabo.

1.1.3 El trabajo infantil y la educación en Centro América.

Un 40% de los menores son sometidos a explotación laboral y muchos de ellos ni siquiera cuentan con educación formal. Esos datos surgen de los últimos análisis e informes elaborados por la Organización Mundial del Trabajo (OIT).

Aproximadamente más de 2,4 millones de menores de entre 5 y 17 años en Centroamérica y República Dominicana trabajan. El 40% lo hace por debajo de la edad mínima establecida por las leyes de sus países y el 43.5% no asiste a la escuela. Todo ello evidencia grandes brechas entre los menores que trabajan y los que no, ya que el 84% de los que no trabajan sí concurren a la escuela.

Guatemala tiene uno de los índices más elevados de trabajo infantil, con casi un millón de menores ocupados, seguido de Nicaragua con más de un cuarto de millón y, por último, El Salvador con 222 mil menores trabajando entre 5 y 17 años.

En centroamericana, el 10.8 % de los menores trabajadores tiene entre 5 y 9 años; el 43.8% entre 10 y 14 años; y el 45.5% son adolescentes entre 15 y 17 años. También hay mayor número de niños que de niñas trabajando y el trabajo infantil predomina en las zonas rurales.

De hecho, la mitad de la niñez trabajadora en Guatemala, Nicaragua y El Salvador está ocupada en el sector agrícola, con un promedio de 34 horas semanales trabajadas.

De estos 2.4 millones de menores trabajadores en Centroamérica, aproximadamente el 80% se encuentra en lo que se denomina “trabajo infantil por abolir”, no sólo por la edad y por el número de horas dedicadas, sino también porque se ven afectados aspectos importantes como su educación, salud y desarrollo físico y mental.³

1.1.4 El trabajo infantil y la educación en El Salvador.

En El Salvador, uno de cada seis menores trabaja. Según datos de CARE Internacional El Salvador, más de 203 mil personas menores de 15 años están trabajando en la zona rural y urbana. A esto debe agregarse que, en promedio unos 30 mil niños, niñas y adolescentes están involucrados en las peores formas de trabajo infantil, desarrollando ocupaciones sumamente insalubres y peligrosas que ponen en riesgo su integridad y su vida; como es el caso de menores trabajando en botaderos de basura, en la fabricación de cohetes, corta de caña, extracción de curiles y explotación sexual comercial.

En el país, la OIT a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) está apoyando la ejecución de programas de acción, los mismos que al mes de agosto de 2005, habían permitido retirar del trabajo peligroso a un total de 9,988 menores, de los cuales el 63.0% eran niños y el 37.0% eran niñas. De la misma forma, se ha logrado prevenir del trabajo infantil a poco más de 25,000 menores. En esta tarea, una estrategia educativa que ha tenido importante impacto es la de las Salas de Nivelación, la misma que a partir del empleo de metodologías educativas que

³ Visita el sitio Web: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=35291>

privilegian el juego como una estrategia de aprendizaje ha motivado a los menores a asistir regularmente a la escuela.⁴

Según estimaciones estatales se ha logrado rescatar a 5 mil menores; y se plantea rescatar una cantidad similar para ser retirada de los trabajos peligrosos en los próximos años.

1.1.5 El trabajo infantil y la educación en San Salvador.

En la última década, el trabajo realizado por menores entre los 10 y 14 años de edad, en el área metropolitana de San Salvador ha representado en promedio, un poco menos del 11% del total del trabajo del país. El porcentaje mayor se localiza en las áreas rurales; pero la concentración en el área metropolitana no es despreciable.

Según estadísticas oficiales, los menores comienzan a trabajar a los diez años de edad.

En el año 2001, de un total de 526 mil 510 menores, correspondiente a la población infantil del área metropolitana de San Salvador, la cantidad de 30, 247 menores manifestaron estar ocupados, lo cual equivale al 5.74% de la población infantil de dicha área. De la anterior cantidad, el 40% que trabaja aún no ha cumplido los quince años.

El menor porcentaje (2.9%) de ocupados se encuentra en el grupo de los 5 a los 9 años, equivalente a 725 menores, que pese a ser reducido, en términos relativos no deja de ser alarmante.

Se debe tomar en cuenta que, muchos de estos menores, aunque no desarrollan actividades económicas de subsistencia, o para apoyar a sus hogares, si asumen quehaceres domésticos no remunerados, sin embargo,

⁴ Visita el sitio Web: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=169>

muchas veces se exponen a riesgos o se alejan de la educación, disminuyendo sus posibilidades para tener mejores condiciones de vida.

En el año 2003, el 10.99% de la población ocupada se encontraba entre los 10 y 19 años de edad.

En el área metropolitana, se estima que el total de ocupados, entre los 10 y 19 años, asciende a 53 mil 673, de los cuales 7 mil 330 se encuentran entre los 10 y 14 años de edad.

El nivel de alfabetismo y analfabetismo en todos los menores trabajadores y no trabajadores, se considera imposible de determinar con objetividad. En términos generales, los menores trabajadores como los no trabajadores muestran un cierto nivel de alfabetismo, disminuyendo éste en los menores que trabajan.

La mayoría de menores se encuentra en un nivel educativo medio, pero de los que trabajan un número considerable posee un nivel educativo bajo, en relación con su edad, en comparación con los que no trabajan e inversamente.

Existen varias instituciones que desarrollan programas a favor de la niñez del Área Metropolitana de San Salvador, las más reconocidas son:

El Centro de Apoyo para la Promoción Infanto-Juvenil (CAPI) para niños y niñas trabajadores de las zonas marginales;

La Fundación Bálsamo, la cual con la coordinación y financiamiento del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, abordó el problema de los menores que trabajan en coheterías; Fe y Alegría, que en coordinación; y con financiamiento del mismo organismo, desarrolló un programa dirigido a menores vendedores de San Salvador; La Fundación Olof Palme, con un programa para menores trabajadores y otro para menores que viven en la calle.

1.2 Los alcances de la investigación.

En este apartado se encuentran determinados concretamente los límites dentro de los cuales se enmarca la investigación.

Estos se desarrollan en cuanto a los conceptos básicos inmersos en el enunciado del problema, considerando además, los límites espaciales, el espacio geográfico, las unidades de observación y los límites temporales.

1.2.1 Alcances conceptuales.

Para efectos de la investigación se consideró de suma importancia definir los conceptos que están dentro del enunciado del problema, los cuales han sido tomados en cuenta en la investigación y se entenderán de la manera en que lo definen sus autores; los conceptos son los que a continuación se detallan:

1. COMERCIO INFORMAL: es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad (esto es lo que le da la "formalidad" al comercio). En general se aplica al comercio ambulante, es decir, las personas vendedoras de cosas sin boleta o factura, los cuales participan del comercio informal.⁵

2. EDUCACIÓN: según la Ley General de Educación, es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.⁶

3. FACTORES: elemento, condicionante que contribuye a lograr un resultado.⁷

⁵ Visita en la Web: <http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/459>

⁶ Asamblea Legislativa. El Salvador. Decreto Legislativo No. 917, de fecha 19 de noviembre de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo 333, de fecha 21 de diciembre del mismo año. Título I. Capítulo I. Art. 1.

⁷ Dirección electrónica: http://dccionarios.elmundo.es/diccionarios/cgi/lee_diccionario.html?

4. INCIDIR: causar un efecto una cosa en otra, repercutir.⁸

5. MENOR DE EDAD: según el Código de Familia, es toda persona natural que no hubiere cumplido dieciocho años. En caso de duda, se presumirá la minoridad mientras no se pruebe lo contrario⁹

6. TRABAJO INFANTIL: según la Organización Save The Children, se trata de todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.¹⁰

7. TUTELA: toda suerte de protección, amparo, defensa, custodia o cuidado y dirección de personas o intereses.¹¹

1.2.2 Alcances espaciales.

El problema del trabajo infantil afecta todo el país; sin embargo se ha tomado en cuenta como espacio geográfico social el “Mercado Central” del municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, en el que puede observarse a un número significativo de menores ejerciendo diferentes actividades comerciales, incluyendo la venta de todo género de cosas como verduras, golosinas, pescado, mariscos, artesanías, periódicos, flores y jabones, entre otros, realizando este trabajo ya sea en un puesto fijo o deambulando en los alrededores del puesto, incluso realizando labores no acordes a sus capacidades físicas.

En cuanto a las unidades de observación, se determinaron como tales a los menores de edad, que trabajan en el comercio informal dentro de ese mismo mercado, ya que fueron éstos la fuente real de la cual se obtuvo información

⁸ Ibíd. [http://diccionarios. El mundo](http://diccionarios.El mundo).

⁹ Asamblea Legislativa. El Salvador. Decreto Legislativo No. 667, de fecha 01 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo 321, de fecha 13 de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Libro quinto, título primero, capítulo I, Art. 345.

¹⁰ Visita en la Web: <http://www.elobservadoreconomico.com/Articulo/459>

¹¹

a través de las técnicas de campo, específicamente mediante la observación y encuesta.

Delimitación del Mercado Central: Se encuentra ubicado en San Salvador, sobre la séptima avenida sur y calle Gerardo Barrios, avenida 29 de agosto y 12 calle poniente, dividido en diez edificios, cada uno de ellos cuenta con locales fijos, comedores, baños sanitarios, recolectores de basura, entre otras cosas. En los Edificios 1 y 2 se encuentra una cantidad aproximada de 100 menores que trabajan en el comercio informal.¹²

1.2.3 Alcances temporales.

Los límites temporales comprenden el periodo de tiempo durante el cual se estudió el objeto o comportamiento del fenómeno.

En tal sentido, se han tomado en cuenta los acontecimientos más relevantes que guardan relación con el problema de investigación y que marcan una trascendencia en el resultado de la presente investigación.

El primer punto de referencia está constituido por la ratificación del “Convenio Sobre la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil” en el año 1999, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador, otro acontecimiento de suma importancia y que constituye el corte coyuntural de la investigación, es el “Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil” que entró en vigencia a partir de su firma el 4 de noviembre del 2004 por un periodo de dos años. Dicho plan estableció respecto a su vigencia que podía ser prorrogado, por lo que, en el mes de septiembre de 2006 fue prorrogado por dos años más, lo cual constituye otro momento importante para el desarrollo de la investigación, ya que fue en el año antes mencionado la fecha en que se ratificó dicho Plan, por lo tanto, este último acontecimiento ha sido considerado como antecedentes mediatos

¹² Dirección electrónica: www.elfaro.net/secciones/Noticias/20060814/noticias5_20060814.asp - 42k -

de la presente investigación. A partir ello se retomaron los resultados positivos o negativos que ha tenido el Plan de Gobierno antes mencionado, considerando que estos pueden reflejarse en el lapso de tiempo comprendido desde septiembre de 2006 a junio 2008, pudiendo observarse de mejor manera su incidencia en la erradicación del trabajo infantil y en la educación de los menores trabajadores.

1.3 Planteamiento del problema.

El objeto de investigación fue descompuesto en sus aspectos lógicos tomando en cuenta que para investigar el problema, el cual es “En qué medida el Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Educación, tutela el derecho a la educación formal de los menores que trabajan en el sector informal del comercio; y los factores que inciden en la tutela de ese derecho”, se hace necesario estudiar diferentes aspectos.

1.3.1 Aspectos coyunturales.

Referente a estos aspectos se puede decir, que el trabajo infantil es un problema que tiene presencia no sólo a nivel nacional, sino que trasciende a nivel internacional y en cada uno de los países posee sus propias características.

En este sentido se estudia, la situación actual del trabajo infantil en diferentes niveles, abordado éste a nivel general, nivel regional, nivel nacional y nivel local. Además se desarrollan los diferentes contextos del trabajo infantil en El Salvador, como lo son: el contexto familiar, el contexto educativo y el contexto laboral, y dentro de éste último, las diferentes ocupaciones de los menores trabajadores. Asimismo los factores internos y externos que repercuten en la educación de la niñez trabajadora.

1.3.2 Aspectos históricos.

En cuanto a lo histórico, en el presente trabajo de investigación se desarrolla la evolución histórica general de la educación y el trabajo infantil en las diferentes etapas de la historia, así tenemos la educación y el trabajo infantil en la edad antigua, en la edad media, edad moderna y edad contemporánea. De igual manera se retoma la historia de la educación y el trabajo infantil en El Salvador, en el cual se realiza un breve esbozo histórico de ambos. Se toma en consideración los antecedentes inmediatos de la situación actual de la educación de los menores trabajadores en nuestro país, en los cuales se establece el Plan Decenal de la Reforma Educativa, Plan Nacional 2021, el Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador y la creación del Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador. Además finalmente como otro aspecto histórico se analiza la evolución normativa del derecho a la educación y al trabajo.

1.3.3 Aspectos doctrinarios.

Tomando en cuenta estos aspectos en la investigación, se puede decir, que doctrinariamente se ha establecido que el trabajo infantil es un fenómeno que ha trascendido fronteras. En referencia a ello, se elabora la evolución doctrinaria de la educación en las diferentes edades (edad antigua, edad media, edad moderna y edad contemporánea); se desarrollan las doctrinas pedagógicas actuales sobre la educación, dentro de las cuales encontramos la pedagogía psicológica, pedagogía naturalista, pedagogía humanista, pedagogía sociológica, entre otras.

Se establece el debate actual sobre la educación, la perspectiva doctrinaria dominante, la perspectiva que como grupo se adopta en la investigación y se realiza un análisis del objeto investigado sobre esa perspectiva.

1.3.4 Aspectos jurídicos.

Consideramos que el régimen jurídico es el punto de partida para abordar el problema de los menores trabajadores del sector informal del comercio y la tutela a su derecho de educación; por lo tanto se ha considerado importante analizar la normativa constitucional y la normativa internacional sobre la regulación del derecho a la educación y el derecho al trabajo.

En la normativa internacional se toma en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

En la legislación secundaria se analiza la Ley General de Educación, el Código de Familia, el Código de Trabajo, la Jurisprudencia y el derecho comparado.

CAPITULO 2

EL MARCO DE ANÁLISIS.

2.1 El marco coyuntural (2006-2008)

2.1.1 La situación actual del trabajo infantil.

2.1.1.1 A nivel general.

La definición de «trabajo infantil» se basa en el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (C.138), de la OIT, que contiene la definición más completa y reconocida a nivel internacional del concepto de edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, lo cual implica una «actividad económica».

Son más de 250 millones de menores entre los 5 y 17 años de edad, los que trabajan en el mundo. De éstos, 180 millones lo hacen en las peores formas de trabajo infantil: el trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo peligroso que por su naturaleza o características es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los menores (los trabajos callejeros, prostitución, entre otros). El carácter peligroso también puede deberse a una carga de trabajo excesiva, a las condiciones físicas del trabajo, y/o a la intensidad del trabajo por su duración o por el número de horas de trabajo, incluso cuando se sabe que la actividad u ocupación de que se trata no es peligrosa o es «segura».

En la cuarta cumbre de las Américas, celebrada en noviembre de 2005, 34 países firmaron la Declaración y Plan de acción de Mar del Plata, según la cual todos los Estados Miembros acordaban ampliar las oportunidades educativas y económicas para las personas en situación desfavorecida. Como parte de este esfuerzo, se comprometieron a erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2020 y promover la igualdad de género, así como el empleo de los jóvenes. Esta iniciativa quedó fortalecida en 2006 por

la Declaración y Plan de acción de los países de habla portuguesa contra las peores formas de trabajo infantil, anunciados en mayo en Lisboa.

“La Convención sobre los Derechos del Niño”, adoptada por las Naciones Unidas en 1989, reconoce el derecho de todo menor de 18 años a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso que entorpezca su educación o pueda ser nocivo para su salud y desarrollo físico, mental o moral.¹³

Este instrumento reconoce la condición vulnerable de la infancia y le concede el derecho a recibir cuidados y asistencia especiales.

2.1.1.2 A nivel regional.

En América Latina existen en la actualidad 17.4 millones de niños, niñas y adolescentes víctimas del trabajo infantil, una noción -aparentemente inofensiva- que con frecuencia recubre formas extremas de explotación: esclavitud, tráfico, prostitución y pornografía, según datos de organismos internacionales.¹⁴ Cada año mueren 22 mil menores en accidentes relacionados con el trabajo.

A nivel de América Latina se plantea por parte del Programa internacional para la Erradicación del Trabajo infantil la ejecución de un programa para la erradicación del trabajo infantil en 20 años (incluyendo la eliminación en los primeros 10 años de las peores formas de trabajo) mediante intervenciones en distintos ámbitos. Como parte de esta iniciativa en Bolivia, con el objetivo de combatir las peores formas de trabajo infantil, cuyas principales manifestaciones en ese país son la explotación sexual comercial y el trabajo forzoso, se creó el *Plan Trienal Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil 2006-2008*, en el cual se enmarcaron como prioridades la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, el diseño de una política de Estado para enfrentar la

¹³ Visita en la Web: <http://www.univision.com/content/content.jhtml>

¹⁴ *Ibid.* Párrafo cuarto

explotación económica de niños, niñas y adolescentes, la promoción de la participación de los niños y niñas que trabajan y una activa coordinación interinstitucional para enfrentar el problema.

2.1.1.3 A nivel nacional.

El Salvador fue uno de los primeros países del mundo en ratificar el Convenio 182 de la OIT (Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción inmediata para su eliminación) y en manifestar expresamente su compromiso de iniciar acciones inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, tal cual estaba consignado en el citado instrumento. La participación del país en el Programa de Duración Determinada se inscribe dentro de la lógica del Convenio en mención. Dicho programa se enfoca en cinco sectores, los mismos que reflejan las prioridades identificadas por el Comité Directivo Nacional. Estas áreas de intervención o sectores son: (1) Explotación sexual comercial, (2) niños trabajadores en botaderos de basura, (3) trabajo peligroso en producción y cosecha de caña de azúcar, (4) pesca y (5) trabajo infantil en la producción de pirotécnicos.

Además, se lanzó oficialmente el Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil 2006-2009 (21 de Sep. /2006), formulado con la asesoría de la Organización Internacional del Trabajo. Se afirmó durante la presentación del plan que en el país cerca de 300 mil menores entre los 5 y 17 años se dedican a diferentes actividades laborales.¹⁵ Es por ello que el gobierno salvadoreño con el apoyo de la OIT, busca retirar a 13.000 niños de las peores formas de trabajo. En el año 2006, según estadísticas oficiales, el Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil logró el retiro de 12.000 niños, niñas y adolescentes de las peores formas de

¹⁵ trabajoinfantil.mtps.gob.sv/default.asp

trabajo infantil y pudo prevenir el ingreso de unos 30.000. Según José Roberto Espinal Escobar (Ministro de Trabajo Y Previsión Social), el gobierno salvadoreño realiza desde 2002 acciones que han permitido "retirar y prevenir de las peores formas de trabajo infantil a 41,657 infantes. Además, afirmó que se considera que es necesario romper el "ciclo vicioso" de la pobreza a través de la erradicación del trabajo infantil, ya que los menores que trabajan pierden la oportunidad de continuar sus estudios, por lo que pierden oportunidades de desarrollo y lo que se tiene que hacer es dedicar todos los esfuerzos para que los niños y niñas del país dejen de trabajar y puedan insertarse en el sistema educativo para que puedan formarse y ser competitivos en el mercado laboral".

2.1.1.4 A nivel local.

El departamento de San Salvador cuenta con una extensión territorial de 886.15 kms², correspondiendo al área rural 831.90 Km² y al área urbana 27.11 Km². Dentro del mismo se encuentra ubicada el Área Metropolitana de San Salvador que cuenta con una extensión de 610 km² y con 2. 26 millones de habitantes (35% del país) y 2,067 habitantes por Km² aproximadamente. En cuanto a actividades laborales, este departamento tiene un porcentaje de 54.6% de empleo informal y precario y asociaciones de vendedores informales. De los vendedores del sector informal del comercio existe un 22.8% que es acompañado por menores de edad. Ellos terminan ayudándoles en el trabajo. Se puede decir, que el 20.6% de los vendedores informales corresponde a menores de 18 años de edad¹⁶. Es por ello que se podría interpretar, que cada vez es un menor de edad o un joven el que se incorporara al comercio informal. Este fenómeno puede deberse, ha que los

¹⁶ Encuesta de Opinión Sobre el Sector Informal en San Salvador y la Incidencia en la Economía de El Salvador. Centro de Opinión Pública. Universidad Francisco Gavidia. San Salvador, El Salvador, octubre de 2007 (www.ufg.edu.sv/ufg/cop/encuesta_octubre_2007.ppt)

jóvenes no llenan las exigencias que demanda el comercio formal, por no contar con la preparación a ese nivel, como son: estudios académicos y uso del sistema informático.

2.1.2 El contexto del trabajo infantil en El Salvador.

2.1.2.1 El contexto familiar.

Los hogares de los menores trabajadores constituyen un medio en el que las necesidades económicas son tan apremiantes que todos los recursos deben orientarse a lograr la supervivencia del grupo. Estos grupos familiares se ubican con toda propiedad en la condición de extrema pobreza. La escolaridad de estas personas suele ser muy baja o nula.

Según informes, los menores trabajadores reproducen la situación laboral de sus mismos padres y por consiguiente, reproducen también sus condiciones de pobreza.

La percepción que tiene la familia de la situación de los menores trabajadores.

De acuerdo con UNICEF (1993), la familia de los niños y niñas trabajadores no califica la situación de su hijo como problemática, considerando que el niño no se encuentra trabajando, sino ayudando “por gusto propio”, además de que esa actividad le enseña a ser considerado con las necesidades de su grupo familiar y ser más responsable. Según esto, el trabajo de los menores se concibe como un elemento “natural” del sistema familiar de supervivencia. Bajo tales circunstancias esos niños y niñas parecen haber aprendido que el trabajo es un deber, una obligación sin alternativa. Aparece claramente que los menores perciben su trabajo como una responsabilidad personal a la que tienen que hacer frente.

La investigación de UNICEF (1993) encontró pocos casos en donde la familia opinaba que fuera un problema que los niños y niñas tuvieran que salir a muy temprana edad para “rebuscarse” .

2.1.2.2 El contexto educativo.

Los principales logros en cuanto a cobertura de la educación básica se ha focalizado principalmente en el área rural con el programa EDUCO (Educación con Participación de la Comunidad) , con particular interés en los municipios más pobres del país, caracterizados por la desnutrición y la carencia de los servicios básicos. Se ha hecho un esfuerzo considerable en la reparación y construcción de escuelas con el Fondo de Inversión Social (FIS) en beneficio de 90,000 alumnos.

En educación básica solo el 78.8% de los niños y niñas comprendidos entre los siete y quince años están matriculados entre el primero y el noveno grado, de los cuales únicamente tres de cada diez alcanzan el sexto grado y tardan en promedio diez años en lograrlo.

La relación entre el nivel económico y la situación escolar es evidente; por ejemplo, en el área urbana se advierte que a menor nivel económico la inasistencia escolar es mayor.

En este contexto educativo se toman en cuenta dos aspectos:

- a) El nivel educativo de la familia de los menores trabajadores, y
- b) El nivel educativo de los menores trabajadores.

2.1.2.3 El contexto laboral.

Las condiciones socioeconómicas de El Salvador han obligado a un significativo número de familias, a poner en marcha estrategias de todo tipo para poder sobrevivir y solventar las necesidades más apremiantes. Se trata fundamentalmente de las familias en extrema pobreza. Según UNICEF (1993), dichos grupos familiares han tenido que jerarquizar la satisfacción de

sus necesidades, optando por las más apremiantes y dejando de lado aquella cuya no satisfacción pareciera no tener un efecto inmediato y/o importante, tales como la recreación o la educación.

Diferentes ocupaciones de los menores trabajadores.

En El Salvador, pueden encontrarse niños y niñas desde los seis años e incluso desde menor edad, realizando actividades generadoras de ingresos.

En todos los estudios consultados, la mayoría de menores que trabajan, se inició en estas actividades entre los 7 y los 12 años de edad, tanto en la ciudad como en el campo.

Los lugares de mayor concentración de los menores que trabajan, son aquellos donde se desarrolla más intensamente la actividad comercial de los sectores informales tales como los mercados, calles principales, plazas y parques; la mayor parte de los menores trabaja los siete días de la semana, quedándole muy poco o nada de tiempo para actividades tales como el estudio y/o la recreación.

a) El trabajo del menor en el sector informal.

Los dos tipos de ocupaciones principales más frecuentemente incluidas en los estudios de este sector, para el área urbana, son las actividades de comercio y las actividades de servicio en la calle.

El comercio.

En este tipo de actividad se inscriben la gran mayoría de tareas desempeñadas por los niños y niñas y adolescentes, propias del mercado de trabajo de la economía informal, tendiendo a predominar en esta área el sexo femenino.

Puede advertirse que el sector informal enrola a los niños en el trabajo desde muy temprana edad, debido a la falta de controles y la inexistencia de requisitos para el ingreso al mismo.

Los datos indican que ni siquiera el 15% de los menores cuenta con la mitad del día para poder dedicarlo a otras actividades apropiadas para sus edades, como por ejemplo asistir a la escuela. El ausentismo y la deserción escolar pudieran estar explicados, en parte por esta situación.

Los servicios “callejeros”.

Tiene que ver con los servicios que los menores prestan en las calles principales y zonas comerciales, desempeñando los siguientes servicios: empacadores o acarreadores de bultos, cuida y/o lava carros y los lustrabotas.

Los menores trabajadores afrontan en la calle una serie de problemas que hacen más difícil su situación actual, y comprometen negativamente aspectos esenciales del futuro de dicha población, debido a que son explotados y maltratados por otros menores o por adultos; son sometidos a horarios prolongados y extenuantes que afectan su salud física; reciben generalmente salarios y remuneraciones reducidos; entre otros.

b) El trabajo del menor en el sector formal.

En este sector el trabajo puede ser muy variado, pero se hace extremadamente difícil tener acceso a la información necesaria para conocer este medio directamente, ya que la persona u organización para la que trabaja, no les gusta brindar información o dejar que sus empleados la brinden.

Muchos menores trabajan en el sector formal, la mayoría no goza de los beneficios laborales ni de la protección legal que corresponde a tal situación.

c) El trabajo infantil en el sector rural.

El trabajo infantil en el área rural tiene diferentes connotaciones, en razón de las características económicas, sociales y culturales de dicho medio. La

ocupación principal de la población rural es obviamente, la agricultura, y dentro de ella, el cultivo de granos básicos.

Los adultos ven a sus hijos como la ayuda y el sostén del futuro y como un instrumento de trabajo que tiene que luchar desde temprana edad junto con sus padres para poder subsistir. Así, el niño y niña comienza a trabajar desde los 4 a los 6 años de edad, al tiempo que van a la escuela, y el tener que hacer ambas cosas a la vez influye en la inasistencia, el abandono escolar y el bajo rendimiento.

2.1.3 Factores que repercuten en la educación de la niñez trabajadora.

2.1.3.1 Factores internos.

a) Deserción escolar.

La deserción escolar es un fenómeno, que muy frecuentemente es antecedido por la repetición y el retraso escolar, ambos unidos a un bajo nivel de aprendizaje de los contenidos básicos de la enseñanza, sus efectos negativos se acumulan a lo largo del ciclo escolar, incidiendo de manera muy desigual en las oportunidades de bienestar, sobre todo entre los sectores más pobres. Con ello tiende a reproducirse la desigualdad de oportunidades de una generación a la siguiente, permitiendo que factores de carácter adscriptivo graviten decisivamente en las posibilidades futuras de bienestar.

Otro de los problemas educativos que se originan como producto de la deserción escolar, es la reprobación automática del alumno. Este fenómeno educativo crea limitantes dentro del sistema, y se debe a veces, a que el profesor utiliza una metodología inadecuada para la enseñanza y la orientación de la educación; ó a la motivación que mantiene durante la labor

docente; así también, el sistema de evaluación que utiliza en relación a las necesidades e intereses de los educandos.

b) Bajo rendimiento académico.

En la mayoría de los estudiantes provoca frustración el no lograr el promedio mínimo requerido para aprobar las distintas asignaturas. Generalmente, el bajo rendimiento del alumno es producto de otros problemas educativos, como por ejemplo: la asistencia irregular a la escuela, pérdida del interés a la clase, antipatía a la escuela o al profesor, entre otros.

c) Repitencia de grado.

Crea en el educando un efecto similar al producido por el bajo rendimiento académico, influyendo además, la metodología empleada por el profesor, al impartir y orientar las experiencias educativas.

Es una de las consecuencias observadas dentro de la educación, en donde el alumno tiende a repetir el grado escolar, lo cual provoca en el educando, poco interés para continuar dentro del proceso educativo, algunas de las características que se señalan para la repitencia de grado en las escuelas son: disminución del interés del alumno para continuar sus estudios, deterioramiento de la auto-confianza y baja estima hacia el profesor y la escuela.

2.1.3.2 Factores externos.

a) Desempleo.

El desempleo o sub-empleo de los padres o responsables del alumno; éste problema social se desmembra de la falta de las fuentes de trabajo o por la mano de obra no calificada, por parte del solicitante, en éste caso del responsable del educando, lo cual obliga a éste último, a incorporarse a las

fuerzas de trabajo, estando aún en edad escolar y por lo tanto, a abandonar sus estudios.

b) Desintegración familiar.

Este es un problema social muy común en ésta época, a diario se presentan casos de divorcios de los padres del alumno, esto trae como consecuencia varios aspectos: bajo rendimiento del educando, debido al desequilibrio emocional sufrido por la separación del padre y la madre; y asistencia irregular a clases, producto del cambio de residencia o por que la persona que queda en calidad de responsable del alumno no puede atender al 100% a éste, ya sea para llevarlo a la escuela, para cubrir sólo, las necesidades básicas como alimentación, vestuario, adquisición de materiales didácticos, transporte, entre otros.

c) Bajo ingreso económico familiar.

El ingreso económico familiar es un factor determinante para permanecer o no dentro del sistema educativo, esto es porque, en toda sociedad la economía es la base para adquirir bienes y servicios necesarios para la subsistencia y la satisfacción de necesidades básicas del individuo y la familia, tales como: salud, vivienda y alimentación; de igual forma, el proceso educativo demanda determinados recursos esenciales para el desarrollo de la labor educativa, entre estos: material didáctico, vestuario adecuado a la escuela, transporte, cuotas sociales impuestas de acuerdo a la institución educativa a que se asiste; que en muchos casos no pueden ser cumplidos debido al bajo ingreso económico familiar.

d) La extrema pobreza.

Debido a la falta de recursos económicos, cada año, cientos de niños, niñas y adolescentes, de diferentes zonas del país, se ven obligados a desertar de

sus centros escolares para dedicarse a trabajar y así solventar las necesidades que les apremia.

La mayoría de los menores dejan la escuela para ayudar a sus padres; se afirma que la falta de oportunidades de empleo, la falta de acceso a la educación y las precarias condiciones económicas en la que viven las familias, son condiciones que imposibilitan el desarrollo de las habilidades tanto físicas como mentales de los jóvenes, las cuales se pueden llevar al desarrollo completo por medio de la educación formal.

2.2 El marco histórico.

2.2.1 Evolución histórica general de la educación y el trabajo.

2.2.1.1 Evolución histórica de la educación.

A) Historia de la educación en la Edad Antigua.

La Edad Antigua se inicia con la aparición de la escritura y llega hasta la caída del Imperio Romano a manos de los bárbaros, en el siglo V después de Cristo, en el año 476

Los sistemas de educación en los países occidentales se basaban en la tradición religiosa de los judíos y del cristianismo. Una segunda tradición derivaba de la educación de la antigua Grecia, donde Sócrates, Platón, Aristóteles, fueron los pensadores que influyeron en su concepción educativa. El objetivo griego era preparar a los jóvenes intelectualmente para asumir posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y la sociedad. En los siglos posteriores, los conceptos griegos sirvieron para el desarrollo de las artes, la enseñanza de todas las ramas de la filosofía, el cultivo de la estética ideal y la promoción del entrenamiento gimnástico.

La educación romana, después de un período inicial en el que se siguieron las viejas tradiciones religiosas y culturales, se decantó por el uso de profesores griegos para la juventud, tanto en Roma como en Atenas.

La educación romana transmitió al mundo occidental el estudio de la lengua latina, la literaria clásica, la ingeniería, el derecho, la administración y la organización del gobierno. Muchas escuelas monásticas así como municipales y catedráticas se fundaron durante los primeros siglos de la influencia cristiana.¹⁷

B) Historia de la educación en la Edad Media.

El tiempo de la Edad Media se constituyó desde el año 476 hasta el descubrimiento de América en 1492.

Para este tiempo se abrieron varias universidades en Italia, España y otros países, con estudiantes que viajaban libremente de una institución a otra. Las universidades del norte como las de París, Oxford y Cambridge, eran administradas por los profesores: mientras que las del sur, como la de Italia y Alcalá de España, lo eran por los estudiantes. La educación medieval también desarrolló la forma de aprendizaje a través del trabajo o servicio propio. Sin embargo, la educación era un privilegio de las clases superiores y la mayor parte de los miembros de las clases bajas no tenían acceso a la misma.

El pedagogo, un maestro privado, era el encargado de enseñar a leer a los niños de las familias ricas. En ciudades y aldeas habían maestros que enseñaban las primeras letras en escuelas mixtas, de niños y niñas. La

¹⁷ Dirección electrónica: <http://www.monografias.com/trabajos11/hispeda/hispeda.shtml>

escuela era una institución reconocida, el calendario religioso señalaba las vacaciones escolares y las clases eran por la mañana.¹⁸

Los jóvenes ricos estudiaban para cultivar su espíritu, no para “ganarse el pan” o para integrarse a la vida pública. Las materias que aprendían estos jóvenes tenían un valor “de prestigio” porque embellecían su alma, como la retórica, que era el arte de hablar elocuentemente en público. El aprendizaje sobre asuntos cívicos y profesionales se aprendía en la escuela. Asimismo, ahí se enseñaba la lengua y literatura griegas.

Los tipos de educación en la Edad Media fueron: la educación caballeresca, gremial y ciudadana.

La Educación caballeresca tenía como ideal formar caballeros sin tacha y sin miedo, virtuosos, expertos en las armas; protectores de los débiles; fieles a Dios, a la Iglesia, a su señor y a su dama.

La Educación ciudadana otorgaba especial importancia a la lengua materna, sin renunciar a la enseñanza del latín; además de la enseñanza de lectura, escritura y cálculo.

Por último, la educación gremial era para los hijos de los agremiados, tenía sentido técnico, orientación práctica, industrial y comercial; y comprendía los grados de aprendiz, compañero u oficial y maestro.

El gran aporte de la Edad Media fue la creación de la Universidad con la idea de una organización que ofreciera cursos formales, con un currículum conducente a bachilleratos, maestrías, doctorados. Se caracterizaba por la

¹⁸ Dirección electrónica: http://sepiensa.org.mx/contenidos/historia_mundo/antigua/roma/educacion/educados.htm

corporatividad, universalidad y autonomía: en lo académico, administrativo y jurídico.

C) Historia de la educación en la Edad Moderna.

(Desde el descubrimiento de América hasta la Revolución francesa en 1789)

- **Humanismo.**

Edad Moderna abarcaría tres siglos de la historia de occidente el XVI, el VII y el XVIII. Se sitúa el inicio de los tiempos modernos en la conquista de Constantinopla por parte de los turcos (1453) o bien en el descubrimiento de América en (1492). En esta edad como progreso se desarrolló el individualismo; se considera un periodo de transición. La culminación de dicho proceso es a finales del siglo XVIII significando la ruptura definitiva con el orden hasta entonces imperante en occidente.

La Edad Moderna se dividió en 3 fases históricas: la época del humanismo asociada al Renacimiento, y el periodo de las reformas religiosas, en lo cultural coincidirían con el Barroco y la era de la ilustración. La transición del Renacimiento al Barroco tendría lugar durante siglo XVI, como fecha de referencia la celebración del concilio de Trento (1545-1563).¹⁹

Pedagógicamente es posible delinear grandes concepciones educativas que corresponden con los tres movimientos culturales reseñados. La pedagogía del humanismo sirve de transición entre la educación medieval y la moderna, y anima la educación europea desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVI. Convive con las nuevas concepciones pedagógicas de inspiración religiosa. Esta última impera durante el siglo XVII y buena parte del siglo

¹⁹ Concilio de Trento, decimonoveno concilio ecuménico de la Iglesia católica apostólica romana, que tuvo lugar, a lo largo de tres etapas, entre 1545 y 1563. Convocado con la intención de responder a la Reforma protestante, supuso una reorientación general de la Iglesia y definió con precisión sus dogmas esenciales.
Microsoft © Encarta © 2007. © 1993-2006 Microsoft Corporation. Biblioteca Virtual.

XVIII, y da lugar al llamado realismo o disciplinarismo pedagógico. El humanismo asume la responsabilidad de invocar el espíritu de una cultura antigua pre-cristiana o no, pero en todo caso pagana.

El humanismo concibe la educación como formación en el sentido exacto del término. Educar es formar, moldear al hombre de acuerdo con todas las perfecciones que hay implícitas en su naturaleza; la educación debe adaptarse a las capacidades y tendencias individuales, lo que exige un buen conocimiento y seguimiento personal, incluso acentúa la necesidad de orientar de acuerdo a las inclinaciones personales.

Los educadores en la primera etapa de la vida eran las “nodrizas”, es decir, ama de cría y “los pedagogos”. El humanismo, en su afán pedagógico también llega a los pobres. A medida que avanza el siglo XVI, la enseñanza se va viendo como la mejor garantía de una buena educación y como un elemento clave de la reforma de la vida social que debe ser supervisada y controlada por instancias superiores.

Como contenido de la educación, la educación intelectual que propone el humanismo se basa desde el principio en las buenas letras, expresión llena de significado que designa lo mejor de una tradición escrita. Al estudio de la gramática sobre los textos de los clásicos seguirá el estudio del arte- oratoria que en el humanismo se basa en dos disciplinas, la dialéctica y la retórica. Los estudios gramaticales acababan con la retórica, la culminación de todo el edificio lingüístico, en la práctica, el arte del bien decir, cuyo fin es el de mover la voluntad al bien y a la virtud.

El humanismo, en definitiva, propone un plan de estudios sistemático y coherente, en el que se trazan las líneas básicas de la educación secundaria,

pero sobre todo delinea un proyecto de vida capaz de llevar al ser humano a su plena realización.²⁰

- **El renacimiento.**

El Renacimiento fue una etapa histórica de transición entre el feudalismo y capitalismo.

En esta época se manifiestan dos movimientos muy importantes: el de la Reforma de la iglesia, encabezada por Martín Lutero y la contrarreforma representada en pensamiento y actividad del religioso Ignacio de Loyola.

En este periodo surgen las escuelas urbanas, y de estas florece el humanismo, la idea de la enseñanza generalizada surge en este periodo, se plantea la escuela única, popularizada y obligatoria de la enseñanza en la lengua materna para todos los menores sin distinción de su posición social.

- **El protestantismo.**

Las iglesias protestantes surgidas de la Reforma promovida por Martín Lutero en el inicio del siglo XVI, establecieron escuelas en las que se enseñaba a leer, escribir, nociones básicas de aritmética, el catecismo en un grado elemental, y cultura clásica, hebreo, matemáticas y ciencias, en lo que podríamos denominar enseñanza secundaria. La moderna práctica del control de la educación por parte del gobierno fue diseñada por Martín Lutero, religioso y educador de la Reforma.

- **La iglesia católica.**

Los católicos también siguieron las ideas educativas del renacimiento en las escuelas que ya dirigían o que promocionaron como respuesta a la creciente influencia del protestantismo. Los jesuitas, como se conoce a los miembros

²⁰ Direccion electronica: www.libriapedagogica.com/bulletins/revistes66/la_educacion_en_la_edad_moderna56.htm

de la congregación, promovieron un sistema de escuelas que ayudo al desarrollo de la educación católica en muchos países desde el siglo XVI.

Así mismo surgen las universidades de Oxford (1206), Salamanca (1218), Nápoles (1224), Bolonia, Palermo, Cambridge (1231), algunas bajo el control de la Iglesia, otras de la nobleza, y otras de la burguesía.²¹

D) Historia de la educación en la Edad Contemporánea.

(Desde la Revolución Francesa hasta la actualidad.)

La perspectiva tradicional en educación que presentaba al maestro como única fuente de información y sabiduría y a los estudiantes como receptores pasivos, se ha modificado para dar lugar a procesos de enseñanza-aprendizaje más eficientes.

La misión del profesor en un entorno de información en el mundo actual, es la de facilitador, de guía y consejero sobre fuentes apropiadas de información, la de creador de hábitos y destrezas en la búsqueda, selección y tratamiento de la información. Los maestros tienen la responsabilidad de presentar los contenidos de los programas educativos fundamentados sólidamente y apoyados en elementos didácticos adecuados para que los conocimientos sean significativos para el alumno.

Los estudiantes, por su parte, deben adoptar un papel mucho más dinámico en su proceso de aprendizaje, no sólo como receptores pasivos de lo generado por el profesor, sino como agentes activos en la búsqueda, selección, procesamiento y asimilación de la información.²²

²¹ Alma Iris, Peña Avilés et al., op. cit. P. 18-19.

²²http://www.agua.org.mx/maestros/index.php?option=com_content&task=section&id=22&Itemid=149

La educación en la edad contemporánea ha cambiado necesariamente, pero exige también que el cambio sea con sentido, con objetivos definidos que integren la persona consigo misma, con su entorno natural, social y cultural, urge que los educadores en todos los niveles y modalidades, adopten una visión más completa del ser humano, una visión más integral de conocimiento, reconociendo su propia fragilidad y necesidad de aprender.

La finalidad de la educación no ha variado al transcurrir el tiempo, lo que cambiado son sus formas, criterios y metodologías. Siempre, la educación busca el mejoramiento de las personas, y por ende de las sociedades que éstas conforman; así entiende la filosofía al proceso educativo, desde la perspectiva del sentido y finalidad²³

2.2.1.2 Evolución histórica del trabajo.

A) Estadios prehistóricos.

- Salvajismo.

1. Estadio inferior. Los hombres permanecían aún en los bosques tropicales o subtropicales y vivían, por lo menos parcialmente, en los árboles; los frutos, servían de alimento; el principal progreso de esta época es la formación del lenguaje articulado.

2. Estadio medio. Comienza con el empleo de la pesca, como alimento con el uso del fuego. Pero gracias a este nuevo alimento los hombres se hicieron independientes del clima y de los lugares. Descubrieron que el fuego se obtenía por frotamiento, condujeron al empleo de nuevos elementos y también iniciaron la caza y la invención de las primeras armas (la maza y la lanza).

²³ http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1680-38172007000100010&script=sci_arttext

3. Estadio superior. Comienza con la invención del arco y la flecha, por lo que, la caza llega a ser un elemento para obtener un alimento regular, y el cazar, se convierte en una ocupación normal. Encontramos ya algunos indicios de residencia fija en aldeas, cierta maestría en la producción de medios de subsistencia como: vasijas y trebejos de madera, el tejido a mano (sin telar), cestos trenzados con albura o con juncos, instrumentos de piedra pulimentada.

- La barbarie.

1. Estadio inferior. Empieza con la introducción de la alfarería. El rasgo característico de la barbarie es la domesticación y cría de animales, el cultivo de las plantas. Comenzaron a obtener conocimiento sobre los animales domesticables y todos los cereales propios para el cultivo.

2. Estadio medio. En el Este, comienza con la domesticación de animales y el cultivo de las hortalizas por medio del riego y con el empleo de adobes (ladrillos secados al sol) y de la piedra para la construcción.

Las tribus del valle del Columbia, se encontraban en el estadio superior del estado salvaje y no conocían la alfarería ni el cultivo de plantas. Por el contrario, los indios de pueblos de Nuevo México, los Centroamericanos y los peruanos de la época de la conquista, estaban en el estadio medio de la barbarie; vivían en casas de adobes y de piedra en forma de fortalezas; cultivaban en huertos de riego artificial el maíz y otras plantas comestibles, sabían labrar los metales, excepto el hierro.

3. Estadio superior. Comienza con la fundición del mineral de hierro, y pasa al estadio de la civilización con el invento de la escritura alfabética y su empleo para la notación literaria. Ante todo, encontramos aquí por primera

vez el arado de hierro tirado por animales domésticos, los bosques se transforman en tierras para trabajar y en praderas.²⁴

- La civilización.

Inicia por un progreso de la división del trabajo. La civilización consolida y aumenta todas las divisiones del trabajo ya existentes, sobre todo acentuando el contraste entre la ciudad y el campo, y añade una tercera división del trabajo, creando una clase que no se ocupa de la producción, sino únicamente del cambio de los productos: los mercaderes. Durante el período de la civilización, logra un dominio cada vez mayor sobre la producción apareciendo la esclavitud, y con ella el "dinero metálico", medio para que el no productor dominara al productor y a su producción. Nace la riqueza territorial. La concentración y la centralización de la fortuna en pocas manos, lo que fue acompañado del empobrecimiento, se produjo acrecentamiento de esclavos y se divide en hombres libres y esclavos.²⁵

B) El trabajo de los menores en la Edad Antigua.

En la antigüedad los menores se encontraban absolutamente sometidos a sus mayores, no teniendo importancia alguna, ya que, al nacer eran examinados por una comisión de ancianos, los cuales determinaban, si estos eran idóneos o no para desempeñar la condición de soldados o ciudadanos en el futuro, de no ser así eran extinguidos. Como consecuencia del irrespeto al derecho a la vida, es imposible hablar en esta época de Derecho de Menores.

²⁴ Federico Engels. El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y El Estado. 4ª edición. 1891. Pág.23.

²⁵ Ibídem. Pág.140-142.

En la Grecia, los derechos individuales se subordinaron a los del Estado. Por ejemplo, en Esparta, cada recién nacido era sometido al juicio de la Asamblea de Ancianos, si se le juzgaba útil, se respetaba su vida, caso contrario, se le privaba de la vida.

En lo concerniente al trabajo que efectuaban los niños, este ha ocupado desde siempre un lugar destacado en las relaciones de trabajo libre, hubo sobre todo ocupación de éstos, en la agricultura como en los oficios, ya que predominaba la forma casera de producción.

El trabajo de los menores se mantuvo dentro de los límites naturales, llegando a convertirse en un problema social, cuando el lugar de trabajo fue distinto del domicilio del menor, siendo separados los menores de la comunidad protectora familiar, ocurriendo primeramente en el trabajo de Minas.²⁶

C) El trabajo de los menores en la Edad Media.

En la Edad Media, el trabajo se ajustó a las pautas de maldición bíblica y al principio paulino, de que quien no trabajaba no debía comer.

El sistema feudal es lo más característico de este tiempo, la propiedad, concretamente la de la tierra, era adquirida, consolidada y defendida mediante guerras que sostenían los señores feudales para perpetuar y ampliar sus dominios.

El trabajador tenía que luchar incansablemente para sólo obtener algunos medios con que alimentar su sufrida existencia. Las clases de relaciones entre patronos y trabajadores eran de amo a esclavo, a base de decisiones autocráticas. Los hijos de los trabajadores también tenían que cumplir las

²⁶ Quintanilla Molina, Salvador Antonio. "Introducción al Estudio del Derecho de Menores", Págs. 10-12

órdenes de sus amos, y ajustarse a la realización de ciertas actividades laborales.

En la clase media, tras el nacimiento el niño se criaba fuera del hogar a cargo de un ama de leche, hasta los 2 años en que volvía al hogar, donde permanecía hasta los 7, edad en que comenzaban a ser preparados los niños para el comercio y las niñas, a los 9 años, para el matrimonio o el convento. En las clases bajas, se trataba el tema del niño como trabajador en casas ajenas, se enviaban los hijos a otras casas para servir como criados.

D) El Trabajo de los menores en la Edad Moderna.

El fenómeno del trabajo infantil no fue exclusivo de Inglaterra; de hecho, se produjo en la mayoría de Europa en las primeras décadas de la revolución industrial. Los llamados “orfanatos ingleses” donde se obligaba a trabajar a los niños huérfanos casi en régimen de esclavitud sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIX.

La situación de los trabajadores de las fábricas podría llegar a considerarse como de semi-esclavitud en general, pero, cuando nos fijamos en los más indefensos de aquella sociedad, los niños, se demuestra que su situación llegó a límites extremos. Cuando se produce el traslado masivo de las familias del campo a la ciudad para trabajar en las fábricas, había una gran demanda de mano de obra, pero, una vez llegados allí, se veían obligados a sobrevivir en la más absoluta pobreza y cualquier miembro de la familia incluyendo, por supuesto, los niños debían trabajar.

Pese a que el trabajo infantil estaba generalizado, hubo personas que lucharon para que se aboliera el trabajo de los niños o que, al menos, se mejoraran sus condiciones de vida. Aparte de regular la obligación de

pagarles un sueldo, se imponía la edad en la que podían empezar a trabajar (no antes de los 8 años) y las horas que debían hacerlo según su edad: los niños de 9 a 13 años sólo podían trabajar 8 horas al día y de los 14 a los 18 no más de 12. Además, los niños deberían ir a la escuela al menos dos horas diarias. Además, el gobierno puso oficiales para que controlaran que estas condiciones se cumplieran, aunque de hecho se siguieron produciendo los mismos abusos.²⁷

Los menores en trabajos artesanales.

1- Las Corporaciones de Oficios

Dichas corporaciones nacen, probablemente, con el propósito de emanciparse, ya que son una expresión de libertad, la que a su vez, es fruto de la revolución industrial. Las primeras corporaciones fueron de mercaderes, pero de inmediato nacieron las de artesanos.

La finalidad con que se constituyeron los gremios fue establecer el régimen de los oficios, regulando acerca de su ejercicio. Con el tiempo, constituyeron empresas importantes, monopolizadoras, las cuales no perdían de vista sus fines esencialmente mutualistas, cuya manifestación se daba en la recíproca cooperación económica para ayudar a los miembros necesitados.

2- Los aprendices

El aprendiz representaba la primera etapa del artesanado, eran los padres los que ponían a sus hijos en manos de los maestros y estos adquirían así, derechos semejantes a los del tutor.

A cambio de la habitación, comida y la enseñanza, el aprendiz debía obediencia ciega al maestro. Dicho aprendizaje podría iniciarse a los diez o

²⁷ Dirección electrónica: <http://histeconomica.blogspot.com/2008/01/economia-e-historia-del-arte-5-la.html>

doce años de edad y tenía una duración variable, de acuerdo al oficio de que se tratara.

3- Los compañeros

Los compañeros u oficiales, eran aprendices que habían pasado ya de grado o eran ya meros trabajadores imposibilitados para llegar a ser maestros, es decir, que eran auténticos obreros asalariados. Cabanellas dice de ellos, que percibían una retribución por su trabajo y que “podían abandonar, no sin ciertas cortapisas, a su patrono; elegían libremente a su patrono a cuyo servicio ingresaban discutiendo las cláusulas de su contrato y la finalidad de esto no era ya la instrucción, como en el caso del aprendiz, sino la prestación de un servicio retribuido”.²⁸

En el siglo XVIII, se considera a los menores como mercancías, esforzándose el Estado en conservar vivos a los menores abandonados. La concepción de considerar “al ser humano como mano de obra, beneficio y riqueza, expresión del capitalismo, es creciente e incide sobre el cuidado y protección de los menores”.²⁹

E) El trabajo de los menores en la Edad Contemporánea.

Edad Contemporánea es el nombre con el que se designa el periodo histórico comprendido entre la Revolución Francesa y la actualidad. Comprende un total de 220 años, entre 1789 y 2009. La humanidad experimentó una transición, concluida para las sociedades más avanzadas (el llamado primer mundo) y aún en curso para la mayor parte (los países subdesarrollados y los recientemente industrializados), que ha llevado su

²⁸ De Buen, Néstor. “Derecho del Trabajo”. Tomo II. Porrúa. 1ª Edición. México. 1977. Pág. 473

²⁹ Ob cit. Quintanilla Molina. Pág. 25.

crecimiento más allá de los límites que le imponía históricamente la naturaleza.

Niños de tan sólo seis años trabajaban largas horas por una paga mísera, muy por debajo de las de los adultos. Según los diferentes estudios, los niños llegaban a trabajar hasta 18 horas al día, con una única hora completa de descanso. Aunque este horario es extremo, no era raro que los niños trabajasen de 12 a 14 horas con los descansos mínimos para sobrevivir. No sólo están sometidos a este largo horario, sino que también trabajaban muy duramente, sin seguridad de ningún tipo, ni siquiera sanitaria o higiénica. Además, trabajaban con material peligroso y pesado, por lo que los accidentes en que los niños eran heridos o muertos no eran raros en las fábricas del momento.

Las condiciones de vida de los trabajadores fueron cambiando, y dejaron de considerarse esclavos; el apareamiento de las maquinas y surgió fabricas consideradas como infrahumano: horarios de mas de 10 horas sueldos muy bajos, insalubridad, sin seguridad social ni vacaciones, trabajo infantil era lo que caracterizaba este periodo.

Con el surgimiento de leyes, se prohibió o, al menos, se limitó el trabajo infantil, mientras que se tomaron resguardos para el trabajo de las mujeres.

En algún tiempo los niños eran utilizados en cualquier sistema de producción económica, eran obligados realizar actividades que amenazaban su integridad fue pertinente el uso del concepto, " explotación infantil" en ves del genérico de "trabajo infantil" en la medida que existía formas de trabajo en las que participaban niños, niñas y adolescentes

El trabajo de los niños era fundamental para las fábricas de la época, ellos eran mano de obra baratísima y generalmente eficiente, resultaban muy rentables para los empresarios, el trabajo infantil no se comenzó a abolir hasta las primeras décadas del siglo XX, y fue hasta la creación de

normativas internacionales y nacionales dentro de cada país que se han visto limitaciones en el uso de niños para desarrollar actividades laborales.

2.2.2 Historia de la educación y el trabajo en El Salvador.

2.2.2.1 Esbozo histórico de la educación en El Salvador.

- La educación parroquial en la colonia.

En la colonia, el gobierno español no asumió responsabilidad en la educación de la población americana.

Mientras los indios están en el arte agrícola, los jóvenes criollos y mestizos aprendían las lenguas clásicas, el derecho, la medicina y las ciencias exactas y naturales; los seminaristas la teología y las lenguas indígenas y los hijos de los menestrales los principios científicos aplicables a las artes mecánicas.

La educación durante la colonia, es cuestionada pues la misión de los religiosos era difundir la doctrina cristiana (algunos lo hacían en latín a la población que ni siquiera conocía el castellano).

La educación era muy precaria, inclusive las clases privilegiadas de El Salvador recibían conocimientos elementales dentro de la familia y muy pocos casos continuaban sus estudios. Las primeras escuelas en el territorio salvadoreño fueron fundadas cuando todavía era una dependencia administrativa de la Capitanía General de Guatemala.³⁰.

- La comunidad y el municipio a cargo de la escuela.

En la década de 1770 se empiezan las bases del sistema escolar. La primera disposición se dio en 1778, cuando la Audiencia dictaminó que los maestros debían ser pagados con fondos de la comunidad.

³⁰ FUNDE. Alternativas para el desarrollo "Los municipios en la historia de la educación en El Salvador". Vol. Nº 67. San Salvador. 2000. P.22.

En enero de 1799 llega a San Salvador una provisión del Rey Carlos IV en la que se establecen que se deja el manejo de las escuelas a cargo de las localidades, bajo autoridad de jueces y de curas.

Después de la independencia (1821), creció el número de escuelas, el gobierno de la nueva república comienza a interesarse en la educación. Se fundaron nuevas escuelas, se asignó un salario a los profesores y se obligó a los alcaldes a dar apoyo, se elaboraron reglamentos y programas de enseñanza.

En 1827, se produce una legislación que ordena que los fondos municipales se emplearan en las escuelas de primeras letras.

El funcionamiento descentralizado de la educación, antes de la existencia de una economía agro-exportadora, provenía de impuestos de transacción, estancos (monopolios gubernamentales) e impuestos locales. En este contexto, destacaba el impuesto del “Tajo”, de origen colonial, el cual consistía en gravar el consumo de carne para financiar la educación.

En este periodo destaca el Reglamento de Escuelas de Primeras Letras, decretado el 5 de noviembre de 1861 por el gobierno del Capitán General Gerardo Barrios, el cual en su Art. 2 expresa que las poblaciones menores de 500 habitantes costearían el sostenimiento de sus escuelas, asumiendo la autoridad pública solamente funciones de inspección.³¹

La historia de la educación salvadoreña, en términos generales, comienza en la cuarta década del presente siglo. Lo anterior solamente pretende destacar que la tarea de planeamiento de la problemática de la educación, de acuerdo a criterios de proyección y previsibilidad, fue alejada y hasta ignorada por el resto de la historia administrativa de El Salvador.

La primera concepción planeada de la educación nacional está contenida en el Decreto N° 17, publicado en el Diario Oficial N° 267 del 8 de diciembre de

³¹ Ibidem. P. 25.

1939. Antes de esta fecha lo que ahora es el Ministerio de Educación estaba dentro de lo que se llamaba Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública.

Es a partir de la reforma educativa del 8 de diciembre de 1939, que contemplaba una reforma a fines y objetivos, donde comienza la autonomía del Ministerio de Educación. La reforma educativa hacía referencia a la renovación de contenidos, métodos, así como de los medios de modernización de la gestión del sistema y de la actualización del marco legal, para propiciar igualdad de oportunidades que posibiliten el desarrollo de los recursos humanos y su habilitación para el trabajo.

- **Reforma Educativa de 1940.**

Los servicios educativos eran a cargo del gobierno central, en menor parte en las municipalidades y de las escuelas privadas.

La matrícula de dichos centros escolares alcanzaba alrededor del 30% de los alumnos matriculados. El gobierno sostenía algunos centros de enseñanza secundaria, técnica, dos escuelas normales y la Universidad Nacional.

Las escuelas municipales eran escasas, solamente existían en municipios grandes como San Salvador, Santa Ana, San Miguel, entre otros. La mayor parte de las escuelas estaban ubicadas en cantones. En 1930 funcionaban 96 escuelas municipales rurales. Un total de 186 profesores atendían a 2,586 alumnos analfabetos. Existían 108 escuelas privadas de kindergarten y de primaria, atendidas por 337 profesores.

La educación en los centros privados estaba regulada y controlada por el Estado. El gobierno aprobaba el personal docente y sus planes de estudio. La infraestructura escolar, en su mayoría estaba constituida por casas alquiladas por el gobierno central o por las municipalidades, las escuelas carecían de condiciones adecuadas para la enseñanza.

Después del inicio de la dictadura de Maximiliano Hernández Martínez se inicia la Reforma Educativa.

La Ley Orgánica de Educación Pública de 1941, establecía en su Art. 2: “La educación que se imparte en el país es una función esencial del ministerio de Instrucción Pública.

Por otra parte no existían prestaciones para los maestros y por el contrario se vigilaba su buen estado de salud, como un requisito para conservar sus empleos.³²

En 1956 aparecen nuevos programas de Educación Primaria.

Hasta 1967 se tenía un sistema educativo de la siguiente manera:

- El primer ciclo de primaria lo constituiría el 1º y 2º grado de estudio.
- El segundo ciclo de primaria lo conformaba el 3º y 4º grado.
- El plan básico que tenía estudios de carácter terminal.

La escuela vocacional prepondría el individuo para áreas como corte y confección, cultor de belleza, arte y decoración y otros; este contemplaba el grado de 7º, 8º y 9º grado. El área de oficina preparaba para taquimecanógrafas con el grado de 7º y 8º y el área de tenedor de libros con el grado de 7º, 8º, 9º y 10º.

Luego del plan básico se cursó bachillerato, el cual contemplaba el grado de 10º y 11º grado, también se tenía estudios de secretariado del grado de 10º y 11º. Se tenían estudios terminales de profesor y contador. El bachillerato proporcionaba acceso a la universidad.

La reforma de la educación de 1939/1940 fijó los marcos o esquemas que el nivel primario conservó hasta la década de los 60. En 1961, El ex presidente de Estados Unidos John F. Kennedy inicio un programa de diez años de

³² Ibidem. P. 27

duración conocido como “Alianza para el Progreso” (ALPRO). En el contexto de la ALPRO, se produjo un incremento de construcciones escolares simples, las llamadas “escuelas tipo alianza”.

- **Reforma Educativa de 1968.**

A efecto de la realización de la reforma educativa se tenía como prioridades nacionales las siguientes:

- La educación debe elevarse a su más alta prioridad y constituirse en una política de nación, no de un partido, ni de un gobierno, sino de los salvadoreños.
- Proporcionar recursos suficientes en los presupuestos para que el sector educación cuente con los recursos de inversión necesarios.
- Ampliar la participación de los maestros, padres de familia, alumnos y comunidad en general en los procesos educativos, y
- Lograr un sistema educativo de calidad, de acceso universal, equitativo y con eficiencia.

Entre los objetivos de la reforma se encontraban los siguientes: mejorar la calidad de la educación en sus diferentes niveles; aumentar la eficiencia, eficacia y equidad del sistema educativo; fortalecer la formación de valores humanos, éticos y cívicos, entre otros.

La reforma educativa operada entre 1968 y 1972 abarcó: cambios estructurales en los estudios generales, expansión de la educación básica, diversificación y cambio estructural de la educación media, reforma curricular, infraestructura escolar, reforma administrativa, fundación de la Escuela de Educación Física y la fundación del Instituto Tecnológico Centroamericano, entre otras cosas.

Por otra parte, el Ministro Béneke impulso la reforma educativa, con un estilo autoritario y arbitrario, (propio de los gobiernos militares de la época), lo cual le valió la cerrada oposición de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES), la cual impulso dos huelgas nacionales de maestros, en 1968 y 1971 que alcanzaron gran influencia en la sociedad y que fueron objeto de diversas formas de represión masiva y selectiva por parte del régimen del General Fidel Sánchez Hernández.

- La educación salvadoreña después de la reforma educativa de 1968 hasta 1988.

De acuerdo a la Ley General de Educación, la educación parvularia, luego de la reforma, se ha convertido en el nivel inicial del sistema. Este nivel atiende a niños de 4, 5 y 6 años. La educación inicial es el nivel que ofrece una cultura general y promueve y desarrolla la personalidad integral del escolar. La educación básica comprende tres ciclos, en términos normales atiende a niños de 7 a 15 años de edad, tiene 9 años de estudio. Cada ciclo comprende tres años de estudio. Estos son conocidos como primer ciclo de educación básica (3 años), segundo ciclo de educación básica (3 años) y tercer ciclo de educación básica (3 años).

La educación media está integrada por los Bachilleratos Diversificados. Con la Reforma Educativa se organizaron 10 Bachilleratos en ciertas modalidades entre los cuales se encontraban: el académico, el industrial, comercio y administración, técnicas vocacionales, hostelería y turismo, entre otros, de los cuales se eliminó el Bachillerato Pedagógico, debido a que los estudios de profesorado pasaron al nivel superior.³³ Normalmente se atendía con este

³³ <http://www.oei.es/quipu/salvador/salva02.pdf>

bachillerato a jóvenes de 15 a 18 años; y cualquier modalidad daba acceso a la universidad.

- La gestión educativa durante los 90s.

En este período se trató de dar cumplimiento, entre otros objetivos, a los siguientes:

- Reorientar la asignación de recursos para la atención prioritaria de la educación inicial, parvularia y básica, en las áreas de población más pobres del país; y
- Participación del sector no gubernamental, en la ejecución de programas y proyectos culturales y educativos, entre otros.

La gestión educativa para el quinquenio 1989-1994 en alguna medida desarrollo e impulsó programas y proyectos tendientes a la ampliación de la cobertura. Entre los programas se encontraban: el Programa EDUCO, el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Juventud, el Programa de Educación Media, el Programa de Rehabilitación de Escuelas y el Programa de Construcción de Escuelas.

Programa EDUCO.

El Programa EDUCO, (Educación con Participación de la Comunidad) tuvo su nacimiento en una investigación inicial realizada en 1990. Esta tenía como objetivo “Identificar mediante un proceso participativo los sistemas existentes de suministro de educación básica y parvularia y las demandas reales de servicio de menores salvadoreños pobres de 0-15 años.”

EDUCO es un programa que consiste en la provisión de servicios educativos a niñas y niños rurales en el nivel de parvularia y básica a través de una estrategia de cogestión entre el Estado y la comunidad.

Más adelante, el Ministerio promueve la organización comunal, contribuyendo en la conformación legal de Asociaciones Comunales para la Educación, (ACE) que son grupos comunales conformados por padres y madres de familia. Las ACE son las responsables de la gestión educativa en el nivel local, de manera descentralizada, contratan educador y material gastable, mientras el Ministerio capacita, orienta y transfiere fondos.

Este programa está orientando en el sector rural más remoto de los catorce departamentos del país. Abarca los niveles de parvularia, primero, segundo y tercer grado de educación básica.

El programa se ejecuta ampliando el servicio con secciones de parvularia y de primero a tercer grado, en escuelas que ya existían. También se han creado secciones en locales privados en donde se hacía necesario hacerlo.

Para el financiamiento de éste programa, el organismo que proporcionó mayor cantidad de recursos, fue el Banco Mundial a través de un préstamo para la rehabilitación de los sectores sociales en El Salvador. Asimismo, UNICEF, UNESCO cooperaron técnica y financieramente con el programa.

Programa de Alimentación Escolar.

El abordaje a la causal de la repetición (como factor de deserción) y acceso al Sistema Educativo estableció que, entre otros, la desnutrición y mala alimentación repercuten directamente en este fenómeno; por tanto, se implementó el Programa de Alimentación Escolar con participación de los padres de familia y la comunidad educativa. El Ministerio de Educación en coordinación con la Secretaría Nacional de la Familia, entregaba en las escuelas rurales alimentos en especie; y a la vez coordinó esfuerzos con la comunidad para la construcción de cocinas, centros de acopio, huertos escolares y cocción de los alimentos.

Dentro de este campo se ejecutó también el Proyecto de Galleta Escolar Nutricionalmente Mejorada, con el cual se buscaba brindar al educando un refuerzo alimentario que le permitiera mejorar las condiciones mínimas alimentarias para el aprendizaje.

Mejoramiento de la Calidad Curricular.

El Programa de Mejoramiento Curricular fue diseñado para ejecutarlo en la década de los años 1990-2001, en su diseño tomó como indicadores cuatro problemas advertidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 1989-1994, los cuales eran: 1) alta tasa de analfabetismo y baja escolaridad de la población con edad escolar; 2) alta tasa de analfabetismo y baja escolaridad de la población de 15 años y más; 3) baja calidad y cobertura del sistema educativo; y 4) ausencia de la educación formativa que fomente valores morales y cívicos.

Lo interesante de éste Programa es que define un nuevo rol a los actores del currículo, al menor como una unidad biopsicosocial y por ello persona que emerge en un medio sociocultural concreto; al educador como asistente del proceso de aprendizaje del menor; la escuela como la comunidad; la comunidad como el medio y fuente de recursos para la socialización y personalización del menor.

Durante los años de 1991-1994, con apoyo del *Proyecto Solidificación del Alcance de la Educación Básica* (SABE), se diseñaron programas de educación parvularia así como los de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grado de educación básica. En el Tercer Ciclo de Educación Básica se ha rediseñado solamente el Programa de Inglés de los tres grados. Además, se diseñó un Manual de Evaluación de Educación Parvularia y otro de Educación Básica.

Capacitación Docente.

Se desarrollaron Programas de Capacitación debido a las necesidades, intereses y problemas del educando, de la comunidad, y al desarrollo científico y tecnológico del país. La Dirección de Capacitación, desarrolló talleres con maestros, directores de escuela, supervisores educativos, personal técnico del nivel central y regional y padres de familia dentro de los siguientes Proyectos: Solidificación del Alcance de la Educación Básica - SABE; Educación con Participación de la Comunidad – EDUCO, entre otros. Los logros más significativos durante el período antes mencionado fueron: se capacitaron a directores de escuelas de educación básica sobre administración educativa, así como otros cursos. Así mismo se capacitó a maestros sobre: el nuevo enfoque curricular, metodologías participativas, problemas de aprendizaje, evaluación escolar, administración educativa, en organización y funcionamiento de las bibliotecas y manejo de los programas de inglés.

Dirección de Materiales educativos.

La Dirección de Materiales Educativos como autoridad técnica normativa, responsable de normar, planificar, diseñar, dirigir y asesorar la producción y adecuada utilización de los materiales educativos impresos, audiovisuales y didácticos tridimensionales ejecutó varios proyectos, tales como: Canasta Básica, Radio Interactiva, Bibliotecas Escolares, entre otros.

Unidad de análisis de la calidad educativa.

En 1993 se organizó una Unidad de Análisis de la Calidad Educativa (UACE), con el propósito de instaurar un Sistema de Evaluación en la Calidad Educativa, que sirviera de base para la toma de decisiones, así como para retroalimentar el proceso de desarrollo de las diferentes acciones educativas, contempladas en los proyectos antes mencionados.

Las funciones principales desempeñadas por la Unidad de Análisis de la Calidad Educativa fueron:

- 1) Realizar evaluaciones de procesos y proyectos ejecutados por el MINED;
- 2) Apoyar institucionalmente a las diferentes Unidades del Ministerio de Educación, en la evaluación de procesos educativos que se desarrollan con los diferentes proyectos, entre otras.

Supervisión educativa.

La Supervisión Educativa en el año 1992 se constituyó como una Dirección Nacional de Supervisión y con apoyo del Proyecto SABE.

Las funciones que desempeñó dicha supervisión, fueron las siguientes:

- 1) mantener un sistema de verificación e información confiable, válida y oportuna para la toma de decisiones en los niveles de educación parvularia y educación básica;
- 2) facilitar información de retorno a los niveles operativos de enseñanza;
- 3) contribuir en las evaluaciones parciales o globales, ha ejecutar en los diferentes proyectos, desarrollados en el presente período, tales como: Capacitación de maestros y el Proyecto Relación Escuela- Comunidad, entre otros; y
- 4) participar en la implementación del Proyecto Educación con Participación de la Comunidad (EDUCO).

2.2.2.2 Esbozo histórico del trabajo en El Salvador.

Época precolombina.

Aproximadamente en el año 2000 a. C., dio inicio el sedentarismo y el cultivo agrícola del maíz, el cual era la base de la agricultura maya. El trabajo era realizado por el indio maya 190 días por año, sus utensilios eran una vara puntiaguda (xul) endurecida por el fuego, un hacha de piedra (bat) y una

bolsa de fibra (chim).³⁴ Cabe resaltar que en la América indígena, existían normas que prohibían el trabajo de sus niños y niñas, tanto entre los mayas como en los aztecas.

Desde pequeños, los mayas de las clases superiores recibían lecciones para prepararlos a su vida adulta, el maestro les enseñaba a los menores escribir, los jeroglíficos, las artes de siembra y la cosecha, el gobierno de su pueblo, la arquitectura, las artes del comercio y de la guerra, los oficios sacerdotales, la mitología y los credos. En cambio, a las niñas de las clases populares se les enseñaba las pequeñas artes de cocina y economía doméstica.

El aprendizaje de los menores en esta época se da a través de la observación, los diferentes aspectos del cultivo lo aprenden como intervinientes, es decir, haciendo lo que observaban, pasando de esta forma del cuidado de sus padres al cuidado de un maestro o *telpochtlatoque*, quien era riguroso en su enseñanza y ocupaba castigos corporales, como el pinchar con espinas de maguey las manos o sostener la cabeza del discípulo castigado dentro de una densa nube de humo.

La población indígena en el salvador.

La población indígena de El Salvador se dividía en dos grandes familias: los autóctonos *lencas* y los *pipiles*, los segundos mucho más numerosos y descendientes de las migraciones nahua. Los pipiles dan nombre a las tierras del Centro del país, como Cuzcatlán, y fundan un centro cultural y político del mismo nombre, cerca de la actual ciudad de San Salvador.

Los pipiles mantuvieron las estructuras económicas, sociales y políticas de los nahuas. Conservaron la propiedad de la tierra comunitaria dividiendo las

³⁴ Larruss. Enciclopedia Metódica Color. Tomo I. Pág. 265.

grandes áreas de influencias de los poderosos caciques en **calpullis** o parcelas de tierra suficientes para alimentar a una familia, en la que ellos mismos trabajaban en diferentes actividades como la siembra, la artesanía, el perfeccionamiento de instrumentos rudimentarios, entre otros, para conseguir el alimento. Los principales grupos sociales eran los nobles y los sacerdotes quienes compartían el poder político con los guerreros.

La base de la pirámide social pipil estaba formada por comerciantes, artesanos y el "pueblo" (*macehuotlín*). Los macehuotlín, aparte de cultivar los calpullis, tenían la obligación de trabajar las tierras de los sacerdotes (primeros propietarios de las tierras). Los prisioneros de guerra eran desposeídos de todos sus derechos y como esclavos se ocupaban de trabajar para las clases dominantes.

En la esfera del trabajo, los pipiles principalmente desarrollaban sus actividades con el **barro**, en lo referente a la artesanía y se destacaron como centro de producción, y exportación de una cerámica peculiar muy apreciada por su característico brillo metálico.

Época de la conquista.

Las expediciones enviadas desde México por Hernán Cortés, al mando de Pedro de Alvarado, tenían la misión de conquistar Cuscatlán, cristianizar a los indios y someterlos a las leyes de la corona de Castilla, integrando el territorio en la Capitanía General de Guatemala.

En 1524, Pedro de Alvarado y su hermano Diego invadieron Cuscatlán, atravesando el río Paz, cerca de un lugar que hoy se llama La Hachadura. Los españoles tardaron quince años en dominar completamente a los pipiles, a quienes expoliaron las tierras, destruyendo sus templos y dioses, obligando

a los indígenas a trabajar para su beneficio y sometiendo la autoridad de los caciques a la de los invasores.³⁵

Se reflejaban los debates internos del gobierno español, que fomentaban el afán de lucro y el trabajo forzado de indígenas y de africanos, obligándolos a trabajar para ellos en horarios extenuantes, actividades de explotación; los indígenas ostentaron la calidad de esclavos para los españoles, quienes además se apropiaron de las tierras y destruyeron la base de la pirámide social de los pipiles, la cual estaba formada por comerciantes, artesanos y el pueblo.

La época colonial.

La destrucción de la propiedad comunitaria y la apropiación de la tierra por los invasores constituyó la base de las haciendas que, a su vez, iniciaron un proceso de concentración de la propiedad que continuó muchos años después de la independencia, dando origen a la estructura social extremadamente desigual que aun hoy pervive en El Salvador.

Los españoles impusieron la "**encomienda**", encubierta figura de propiedad mediante la cual un grupo de indígenas era "encomendado" a la "protección" de un español, al cual, en realidad, estaban obligados a trabajar gratuitamente y al que se veían forzados a entregar un tributo en especie.

El cacao, algodón, añil y bálsamo eran los productos coloniales extraídos de la tierra y el trabajo de los pipiles.

El añil fue el producto que permitió la primera acumulación de capital en El Salvador durante la colonización. La toxicidad del trabajo del añil y, en

³⁵ <http://www.nodo50.org/arevolucionaria/masarticulos/julio2004/salvador2.htm>

general, las malas condiciones en que se obligaba a trabajar a los indígenas dieron lugar a una gran disminución de población entre estos.

La llegada de los españoles supuso no sólo la destrucción del orden social indígena, sino también la introducción de un nuevo sistema económico, con nuevas técnicas de producción, como el arado, el uso de la fuerza animal y el hierro. Surgieron nuevos oficios, aparecen los herreros, carpinteros, peleteros; al mismo tiempo que comenzó la explotación de algunos minerales.

El mestizaje permitió la estructuración social en tres grupos: la clase dominante, formada por los españoles, llamados **peninsulares** (venidos de España) o **criollos**; la clase dominada, formada por dos grupos: un cuerpo intermedio formado por los **mestizos**, a los que se negaba el derecho a la propiedad privada y eran encargados de los cargos administrativos y trabajos manuales cualificados; y los **indígenas** que, en régimen de semiesclavitud o servil, trabajaban en las explotaciones agrícolas de los primeros.

La independencia.

Se consiguió la independencia de España, el 15 de septiembre de 1821 El nombre del conquistador principal fue Pedro de Alvarado, junto a sus hermanos Gonzalo y Jesús.

Dentro de este proceso de independencia, hubo una caracterización diferente del trabajo, existió una pugna entre liberales y conservadores, los liberales apoyaban el reconocimiento legal de las libertades individuales, la liberalización del comercio, la separación entre Iglesia y Estado, mientras que los conservadores todo lo contrario. Se originó la Republica Cafetalera y la época del autoritarismo militar.

En relación al trabajo, se determina el establecimiento de colonos dentro de las haciendas, donde ellos trabajaban a tiempo completo para su patrón, donde recibían de éste alguna remuneración, ya sea en especie o pecuniaria; los artesanos, peones y jornaleros sin empleo, tenían la ineludible obligación de inscribirse en un padrón llevado por las alcaldías en cuya jurisdicción residían, no podían ni debían abandonar la población mientras no tenían empleo.

El trabajador no podía ni debía emplearse libremente, al servicio de otra persona mientras no cumplía su empeño a satisfacción del empleador, era estrictamente controlado en sus desplazamientos y cumplimiento de sus labores.

Había personal de las alcaldías que desempeñaban el papel de reclutadores de mano de obra y a cambio recibían un pago del empleador. Podríamos añadir que los trabajadores sometidos a esta situación, eran los del campo y no los de las ciudades.

Se destacan aquellas profesiones directamente vinculadas a las labores agrícolas, como las de labrador y jornalero. Estos, cuantitativamente, están muy por encima de quienes se dedicaban a oficios artesanales. En lo referente al trabajo femenino, se destacan las actividades de molendera y de hilandera. Consideramos que es útil aclarar, que labrador, era todo aquel que trabajaba su propia tierra; y jornalero quien era retribuido por cada día trabajado. Una de las acepciones de jornal es, precisamente, la que significa el tiempo de trabajo prestado en un día por un hombre o una mujer.

La actualidad.

El trabajo es considerado como un derecho de la persona humana, el cual es el resultado de los aportes de muchos sectores sociales. Al final, no le quedó más remedio a los gobiernos que acceder a las demandas de los trabajadores, iniciándose así el intervencionismo del Estado, en la regulación de las relaciones entre obreros y patrones.

Poco a poco el trabajador que presta sus servicios subordinadamente ha pasado de ser un esclavo en la Edad antigua, un siervo de la Edad Media (conocido también como el *siervo de la gleba*), a un sujeto con derechos y libertades en la actualidad. El derecho ha venido a regular condiciones mínimas necesarias para una estabilidad social. Las revoluciones rusa y mexicana de 1917 comenzaron una tendencia mundial a que los trabajadores reivindicaran sus derechos; sin embargo, en el resto del mundo, no es sino hasta después de la segunda guerra mundial que se reconocen los derechos modernos de los trabajadores, a saber: el derecho a la huelga, el derecho al trabajo, el derecho de sindicalización y a la negociación colectiva.

Hay definiciones filosóficas, económicas y físicas del trabajo. No obstante, para el derecho laboral la que importa es la que rige el trabajo subordinado.

Los sujetos de la relación laboral son los trabajadores, considerados individual o colectivamente, y el empleador. Actualmente se han excluido de su empleo en el lexico jurídico-laboral términos anacrónicos referidos a "obreros" o "patrones", que marcan líneas ideológicas. Por otro lado, no resulta del todo adecuado denominar empresario al empleador. Se reserva esta última expresión a quienes han montado una empresa, y que puede o

no tener trabajadores en relación de dependencia, por lo que resulta equívoca para hacerla un elemento determinante de la relación de trabajo.

En la Constitución se contemplan las garantías y libertades que tienen los individuos, y la protección de que gozan frente al Estado. En ellas han comenzado a incorporarse derechos sociales que regulan garantías mínimas asegurables para los trabajadores, y frente a sus empleadores. Es así como empiezan a aparecer, en los textos constitucionales, principios y derechos laborales que adquieren el rango normativo máximo: el constitucional. Entre ellos se pueden mencionar:

- Derecho al trabajo.
- Derecho al salario mínimo.
- Indemnización ante despido injusto.
- Jornada de trabajo, descanso semanal y las vacaciones, etc.

Asimismo, se encuentra regulación sobre el trabajo en tratados internacionales, leyes, códigos, reglamentos, jurisprudencia, entre otros.

2.2.3 Antecedentes inmediatos de la situación actual de la educación de los menores trabajadores en El Salvador. (2006 -2008).

El trabajo infantil está enmarcado en las condiciones de vulnerabilidad de miles de familias, donde niños, niñas y adolescentes se ven obligados a realizar alguna labor para apoyar la economía del hogar y generar ingresos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades primarias que, de generación en generación, no han sido resueltas.

En El Salvador, tenemos a más de 300 mil personas menores de 15 años trabajando en la zona rural y urbana que han abandonado sus estudios. A

esto debe agregarse que, aproximadamente, unos 30 mil niños, niñas y adolescentes están involucrados en las peores formas de trabajo infantil, desarrollando ocupaciones insalubres y peligrosas que ponen en riesgo su integridad y su vida.

2.2.3.1 Plan Decenal de la Reforma Educativa.

Tras un largo proceso de análisis y con el propósito de renovar la visión de largo plazo en educación, el gobierno de El Salvador, por medio del Ministerio de Educación, decidió iniciar un nuevo proceso de planeación y establecimiento de políticas educativas de largo plazo; era una iniciativa que partía de las experiencias del pasado y que aprendió no sólo de los logros del Plan Decenal, sino también de sus limitaciones.

Así como toda ley, programa, plan, etc. tiene sus objetivos, el plan decenal tiene los suyos propios considerándose los siguientes:

- Aumentar la eficiencia , eficacia y equidad del sistema educativo;
- Mejorar la calidad de la educación en sus diferentes niveles; y
- Democratizar la educación ampliando los servicios educativos, entre otros.

El papel de la educación en la erradicación de la pobreza se asume en alguna medida desde el PLAN DECENAL 1995-2005 en donde se plantean dos ideas básicas:

- Una buena y suficiente educación para las mayorías es un eficiente mecanismo de redistribución del ingreso.

- La educación ha de aumentar el desempeño laboral del elemento humano para que el país sea más eficiente.

En base a esas dos ideas principales, en el Plan se establecen diferentes prioridades nacionales y entre ellas están:

- La educación, debe constituirse una política de nación.
- Deben proporcionarse recursos suficientes en los presupuestos para la inversión en capital humano.
- Lograr un sistema educativo de calidad, acceso universal, equitativo y con eficiencia.
- Ampliar la participación de la comunidad educativa en general en los procesos educativos.
- Formar integralmente en valores humanos, éticos y cívicos.

Estas prioridades son reafirmadas en el Programa Desafíos de la Educación para el Nuevo Milenio de la Reforma Educativa en Marcha (2000-2005), en donde se establecen tres principios fundamentales:

- La educación es un instrumento eficaz para la adaptación a la economía globalizada y la transformación global de la sociedad salvadoreña en condiciones de equidad.
- La ampliación y mejora de la educación pública es una responsabilidad de todos y no una acción exclusiva del Estado.

- Para expandir la cobertura y mejorar la calidad de la educación, es necesario un mayor involucramiento de la sociedad civil.³⁶

En el año 2005 finalizó el Plan Decenal de Reforma Educativa (1995-2005) que fue impulsado por el Gobierno a través del Ministerio de Educación y que contó con la participación de numerosos actores nacionales e internacionales. Dicho Plan avanzó en diferentes ámbitos del sistema educativo nacional: la ampliación de los servicios educativos, introducción de diferentes políticas de calidad así como la implementación de cambios jurídicos e institucionales.

2.2.3.2 Plan Nacional 2021.

El Plan Nacional de Educación 2021, es una iniciativa del Gobierno de El Salvador, impulsada bajo la coordinación del Ministerio de Educación, a fin de articular los esfuerzos por mejorar el sistema educativo nacional. El objetivo del plan es formular, con una visión de largo plazo, las políticas y metas educativas prioritarias para los próximos años. De acuerdo a estimaciones gubernamentales, en éste se constituyen metas y políticas para construir el país que queremos, y se toma en cuenta el acceso a la educación, la efectividad de la educación básica y media, la competitividad y las buenas prácticas de gestión; lo cual lleva inmerso una serie de situaciones como las modalidades flexibles de educación básica y media, la oportunidad de completar la educación básica con prioridad en los sectores más pobres, la universalización de la parvularia, la alfabetización de los jóvenes y adultos, entre otros.

Además, en el Plan de Educación 2021 se establecen los fundamentos del mismo, en cuanto al por qué de un Plan Nacional de largo plazo, los

³⁶Dirección electrónica: <http://www.oas.org/udse/pasantia-elsalvador/dubon/sv>

objetivos de la educación que estarán de cara al año 2021, así mismo las líneas estratégicas y las principales políticas del Plan.

Dentro del Plan de Educación 2021 se establecen diferentes programas, dentro los cuales se encuentran:

El programa PODER. El cual tiene el propósito de fomentar en estudiantes (entre edades de 13 a 21 años) de 3° ciclo y bachillerato actitudes positivas y libertad para tomar decisiones en actividades como participación, desarrollo, educación, oportunidades, entre otros.

Tomando en cuenta que los centros educativos son sitios donde los estudiantes pasan la mayor parte de su tiempo, éstos deben jugar un rol de agentes promotores del desarrollo de la juventud, debe orientársele a los jóvenes a disminuir factores de riesgo e invitarlos a disfrutar la vida responsablemente, la formación en valores es muy importante en este aspecto.

El programa, invita a los estudiantes a participar en actividades educativas y brinda oportunidades de desarrollo y herramientas de formación, también busca fomentar la eliminación de conductas negativas en los estudiantes y despertar responsabilidad en la toma de decisiones.

El Programa CONÉCTATE. Tiene el propósito de proveer al sistema educativo, herramientas tecnológicas para mejorar los niveles de calidad académica que requiere en la actualidad el ámbito laboral.

El programa Conéctate pretende proveer al sistema educativo de equipo informático, servicios electrónicos y de conectividad. Este programa se destina a fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, está dirigido y ejecutado por y el Ministerio de Educación que a iniciativa de este creó el Viceministerio de Tecnología, quien tiene a

cargo la dirección y ejecución de todos los programas comprendidos; siendo los beneficiarios de este programa, los estudiantes, los centros educativos y la población en general.

El programa EDÚCAME. Es el que tiene como propósito fundamental flexibilizar la oferta de los servicios educativos en tercer ciclo y bachillerato, por medio de la implementación de nuevas modalidades de atención y de entrega de los mismos, a fin de disminuir la sobreedad y reintegrar al sistema educativo a jóvenes que interrumpieron su formación académica. En este programa se presentan las modalidades de la enseñanza, en las cuales se consideran la educación acelerada, la educación semipresencial, y la educación a distancia. Además, se dan a conocer los procedimientos para el acceso a las modalidades anteriores y las instituciones implementadoras del mismo.

Existe otra serie de programas dentro del Plan Nacional de Educación 2021, entre los cuales se encuentran:

El programa COMPRENDO. Cuyo propósito es mejorar las capacidades de razonamiento y análisis matemático, así como las competencias de comprensión y expresión del lenguaje en los niños y las niñas de primer ciclo de educación básica, como base para lograr mayor éxito escolar.

El programa REDES ESCOLARES EFECTIVAS. Cuyo propósito es mejorar la eficiencia en la provisión de los servicios educativos y lograr que los niños y los jóvenes de zonas de mayor pobreza y de mayor rezago educativo tengan acceso a una educación de calidad.

El programa MEGATEC. El cual tiene como propósito diseñar y poner en marcha una alternativa educativa moderna, que aproveche y potencie la

educación media técnica y superior tecnológica para formar capital humano que dinamice el desarrollo productivo regional.

El programa RED SOLIDARIA. Este programa cuenta con el componente educación preescolar y básica, cuyo propósito es mejorar la asistencia oportuna a la educación formal y aumentar la escolaridad de la población en 100 municipios identificados en el mapa de pobreza.

El programa COMPITE. Tiene como propósito desarrollar las competencias de los estudiantes de tercer ciclo de educación básica y bachillerato en el manejo de la lengua inglesa. Tales competencias lingüísticas son cuatro: hablar, escuchar, leer y escribir.

2.2.3.3 Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador, 2006-2009.

Como parte del plan de gobierno “país seguro” se crea el Plan Nacional para la Erradicación de la Peores Formas de Trabajo Infantil, siendo el organismo responsable el Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. De acuerdo a estimaciones gubernamentales, éste es un instrumento clave para orientar las acciones que permitan alcanzar un país libre de las peores formas de trabajo infantil; donde los menores se desarrollen en un contexto integral y tengan la capacidad de construir su proyecto de vida y tener las oportunidades concretas para hacerlo realidad.

El Plan, es producto del mandato constitucional que regula el trabajo infantil en El Salvador, en el cual se encuentra prohibido categóricamente el trabajo para los menores de catorce años y limitado en cuanto a la jornada y al tipo de labores permisibles para los menores de dieciséis años, ya que se encuentra establecido que las personas menores de dieciocho años no

deben participar en ocupaciones insalubres o peligrosas. Contempla en su apartado de antecedentes, específicamente en el numeral tres, lo referente al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, creado por la Organización Internacional del Trabajo en 1992. El objetivo principal de este Programa es impulsar el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas con gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales.

Dentro del Plan, se definen las áreas de atención, las cuales se resumen en el fortalecimiento del marco legal, fortalecimiento institucional, atención educativa, atención en salud, recreación, cultura y deportes, mejoramiento de ingresos, así como comunicaciones y sensibilización.

Entre las acciones del gobierno, encaminadas al cumplimiento de los Convenios ratificados por el Estado (la Convención de los Derechos del Niño, 26-04-1990; Convenio N° 138, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 14-07-1994; Convenio N° 182, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, ratificado el 15-06-2000 y la Recomendación N° 190³⁷), se encuentran las siguientes:

- ❖ Creación del Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, coordinado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, formalizada según Decreto Ejecutivo No. 66, del 16 de junio de 2005³⁸;
- ❖ Designación de un Comité Técnico para apoyar al Comité Nacional; e

³⁷ La Recomendación N° 190 es parte complementaria del Convenio N° 182.

³⁸ El Comité Nacional aunque fue creado legalmente en el año 2005, ha funcionado de hecho desde el año 2002, año en que se renovó el Memorando de Entendimiento, lo cual en cierta medida ha permitido la realización de acciones y programas que han generado progresos en la erradicación del trabajo infantil.

- ❖ Incorporación del combate al trabajo infantil en el Plan de Educación 2021.

De acuerdo al contenido del Plan, entre las acciones realizadas y logros obtenidos se pueden mencionar, a) la incorporación permanente de variables sobre el trabajo infantil en el Censo Matricular del Ministerio de Educación; b) desarrollo de cuadernos de trabajo para estudiantes de primer ciclo de educación básica, en donde se propicia la reflexión acerca de las especiales condiciones de los niños trabajadores en el país; c) creación de comités locales y comunales de monitoreo del trabajo infantil; d) creación de la Unidad de Trabajo Infantil en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en DIGESTYC; e) existencia de un Comité Nacional y Comité Técnico contra el trabajo infantil; y f) apoyo a las acciones del Ministerio de Educación en sus esfuerzos de atender las necesidades educativas especiales de la población estudiantil que trabaja, entre otros.

De conformidad al Plan a la fecha se han atendido a 35,071 niños, niñas y adolescentes que se encontraban trabajando, o en riesgo de hacerlo, logrando su rehabilitación educativa.

En un apartado del Plan, específicamente la consulta realizada a niñas y niños trabajadores, señalan los menores que sus padres les mandan a trabajar porque no alcanzan a cubrir las necesidades básicas de su hogar, estableciendo que entre mejor empleo tengan sus padres, sus posibilidades de estudiar serían mayores y no tendrían que dedicarse a trabajar. Además de reconocer la situación de riesgo en que trabajan, los menores piden que existan centros de educación en las zonas en donde residen y que se promulguen leyes efectivas de combate al trabajo infantil con acción directa del gobierno central y municipal.

De acuerdo al Plan, algunos de los factores cuya incidencia es palpable en la existencia del trabajo infantil son: las causas inmediatas, entre las cuales se

encuentran; la falta de oportunidades, la demanda de trabajo infantil, los vacíos e imprecisiones legales, la permisividad social, la violencia y desintegración familiar, el déficit en el cumplimiento de derechos y de la legislación nacional, los resultados aún mínimos en las políticas de erradicación. Asimismo, se mencionan las causas estructurales aún permanentes en la sociedad salvadoreña consistiendo estas en una serie de factores, entre los que cabe mencionar: las condiciones de pobreza estructural, más que todo en la zona rural; un contexto geográfico con pocos recursos económicos y naturales.

Además de lo anterior, se hace referencia a las consecuencias directas de este fenómeno y se afirma que las peores formas de trabajo infantil tienen incidencia directa en la reproducción del círculo de pobreza, la cual a su vez, fomenta la oferta de mano de obra infantil, afectando de esta manera el desarrollo integral de la niñez y su proyecto de vida, quienes, sin saberlo, están determinados a convertirse, ya como adultos, en una fuerza laboral sin calificación, y por lo tanto de bajo valor económico, lo que afectará de por vida sus posibilidades de generar ingresos suficientes para subir la escala de pobreza.

2.2.3.2 Creación del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Por Decreto Ejecutivo número 66 de fecha 16 de junio de 2005, publicado en el Diario Oficial número 115, Tomo 367 del 22 de junio de 2005; se da seguimiento a la creación del Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil.

El Comité Nacional según el Art. 2 del referido decreto menciona las entidades por las que se encuentra integrado; entre ellos están El Ministro de

Trabajo y Previsión Social, El Ministro de Educación; un representante de la Secretaría Nacional de la Familia; representante de la Secretaría de la Juventud; El Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, las organizaciones de trabajadores y empleadores, así como miembros de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la niñez en el país, entre otros.

En el Art. 3 se establecen las funciones principales del Comité Nacional, entre las que se pueden mencionar:

- a. Proponer las directrices y lineamientos para la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades dirigidas a la eliminación del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas; e
- b. Integrar y coordinar los esfuerzos desarrollados por organismos nacionales e internacionales, tendientes a lograr la erradicación del trabajo infantil³⁹, entre otras.

2.2.3.5 Políticas Públicas del Presupuesto General del Estado en el ramo de educación.

El Presupuesto General del Estado es un documento que expresa de manera clara y ordenada, los propósitos y actividades que el gobierno en gestión realizará por un período de un año y que permite a éste cumplir con sus responsabilidades atendiendo las principales necesidades de la población, como la salud, educación, vivienda, seguridad ciudadana, protección del medio ambiente y construcción de carreteras, entre otros.

³⁹ Visita en la Web: <http://trabajoinfantil.mtps.gob.sv/default.asp?ACT=5&content=14&id=1&mu=1>

La elaboración del presupuesto requiere de la participación de las siguientes entidades:

La Presidencia de la República, quien convoca a cada uno de los representantes de los ramos, para analizar en forma conjunta las diferentes necesidades de recursos financieros y orientar las acciones futuras a seguir en la preparación del presupuesto.

El Consejo de Ministros, que elabora el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, y lo presenta a la Asamblea Legislativa, por lo menos tres meses antes de que se inicie el nuevo Ejercicio Fiscal, conforme al Art. 167, numeral 3 de La Constitución de la República y Art. 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas - Ley AFI.

El Ministerio de Hacienda, quién elabora la Política Presupuestaria y la propone al Presidente de la República para la discusión y aprobación del Consejo de Ministros, a más tardar la segunda quincena del mes de abril de cada año, de acuerdo al Art. 28 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas - Ley AFI.

La Dirección General del Presupuesto, quién propone al Ministerio de Hacienda los lineamientos de la Política Presupuestaria; proporciona asistencia técnica a los diferentes Ministerios del Sector Público durante la elaboración del presupuesto; y analiza e integra los Proyectos de Presupuestos, presentados por las instituciones como lo establece el Art. 23 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas - Ley AFI.

Las Instituciones del Sector Público, las cuales elaboran los Proyectos de Presupuesto, tomando en consideración la Política Presupuestaria, las Políticas y prioridades Institucionales y los presentan a la Dirección General del Presupuesto. Lo anterior, según el Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas - Ley AFI.

Asamblea Legislativa, a la que le compete decretar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública tal como lo determina el Art. 131, numeral 8 de la Constitución de la República.

De acuerdo con su estructura, el Presupuesto General del Estado tiene dos componentes principales los cuales son: los Ingresos y los Egresos. Los Ingresos, están compuestos por los impuestos (IVA, renta, importaciones, etc.), tasas y derechos que el Estado cobra, las utilidades de las empresas públicas y la venta de activos; además de los recursos que el gobierno recibe de otros países y organismos multinacionales en concepto de préstamos y donaciones. Los Egresos constituidos por la inversión en escuelas, unidades de salud, vías urbanas, carreteras, viviendas, seguridad pública, deportes, entre otros; así como, para el funcionamiento de las instituciones creadas con el propósito de proporcionar a la población los bienes y servicios que esta demanda. (Art. 25 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas - Ley AFI.)

En el área de gestión del sector público, el presupuesto asignado al ramo de educación, para 2008 fue de US \$ 635.2 millones, un 20% más de lo asignado para 2007 (US \$ 527.5 millones); y aunque dicha asignación represente el mayor porcentaje del gasto total por ramo, al realizar la comparación como porcentaje del PIB con el resto de Centroamérica se constata que el esfuerzo del Gobierno salvadoreño es bastante limitado.

Un aspecto que se hace necesario destacar es el relativo a la fuente de los fondos adicionales asignados al ramo de Educación, los cuales se financian con emisión de deuda. De los US \$ 107.7 millones adicionales disponibles, un alto porcentaje provendrán de la venta de bonos emitidos por el Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad

Ciudadana, y no de los ingresos públicos, lo cual redundará en una mayor presión sobre la deuda pública.

En general, este ramo (educación) distribuye sus recursos en función de doce Unidades Presupuestarias (UP), de las cuales tres están vinculadas con el tema de niñez y abarcan en su conjunto el 64% de la totalidad asignada al Ramo: Educación Parvularia (7%); Educación Básica (51%); y Educación Media (6%).

Del total de recursos recibidos, el 85% es destinado a gasto operativo o burocrático dentro del ramo (gasto corriente); el 15% restante se orienta hacia gastos de capital (construcción de nuevas escuelas; reparación o modernización con nuevos equipos y mejores tecnologías para las existentes), incluido aquí los gastos en inversión en capital humano (fondos para capacitación de los maestros, 3%).⁴⁰

2.2.4 Evolución normativa del derecho a la educación y al trabajo.

Los antecedentes constitucionales del sistema educativo de El Salvador, se remontan desde la Constitución de 1824, hasta la actual, la cual fue proclamada en 1983, reformada a partir de 1991.

Constitución Federal de Centroamérica, del 22 de noviembre de 1824.

En su artículo 69 numeral 14, coloca bajo la responsabilidad del Congreso Legislativo la responsabilidad de “dirigir la educación, estableciendo los principios generales mas conformes al sistema popular y al proceso de las artes útiles y de las ciencias”.

⁴⁰ Dirección electrónica: <http://fespada.org.sv/wordpress/wp-content/uploads/2008/10/pphoy34educrabaninez.pdf>

Constitución de 1824.

Fue la primera Constitución del país, y se decretó el doce de junio de 1824. No dice nada acerca de la educación, probablemente porque los legisladores consideraron que el tratamiento del tema en la Constitución Federal era suficiente.

Constitución de 1841.

Fue decretada el dieciocho de febrero de 1841. En su artículo 24 establece como responsabilidad del Poder Legislativo “dirigir la educación pública, sentando bases y principios adecuados al más fácil progreso de las ciencias y de las artes útiles.” Con respecto al trabajo, regula que El Salvador tiene como uno de sus principios el trabajo, en su art.76, del Título 19, denominado Derechos y Deberes garantizados por la Constitución.

Constitución de 1864.

Se decretó el diecinueve de marzo de 1864. En su contenido nuevamente otorga al Poder Legislativo la función de “procurar el desarrollo de la instrucción pública en todos los ramos del saber humano, decretando estatutos y métodos adecuados.” lo anterior se encontraba regulado en el artículo 28 numeral 7. Sobre la regulación del trabajo, no tuvo mayor aporte, debido a que es similar a la Constitución anterior de 1841.

Constitución de 1871.

Se decretó el dieciséis de octubre de 1871, en igual forma asigna al Poder Legislativo, en su artículo 36 numeral 10, la tarea de “procurar el desarrollo de la instrucción pública en todos los ramos del saber humano, decretando estatutos y métodos adecuados”. Más adelante hay una innovación la cual se encuentra en el artículo 125 que establece: “es libre la enseñanza secundaria

y superior, pero estará sujeta a la vigilancia de la autoridad. Esta vigilancia debe extenderse a todos los establecimientos de enseñanza y educación sin excepción alguna. La instrucción primera en la república es uniforme, gratuita y obligatoria". Además, establecía que, "todo individuo puede enseñar y establecer escuelas o colegios, siempre que reúna las condiciones necesarias de ciencia y moralidad. Los alumnos de estos establecimientos serán en todo tiempo admitidos a los grados literarios en la Universidad Nacional, sufriendo los exámenes correspondientes".

La regulación sobre el trabajo en esta constitución es una copia fiel del contenido de las disposiciones de la anterior constitución (1841), con la diferencia de encontrarse regulado en otro número (Titulo XIX, Art. 98).

Constitución de 1880.

Fue decretada el dieciséis de febrero de 1880, se puede decir que es una réplica de la Constitución anterior ya que en su contenido repite el concepto de la de 1871 entre una larga lista de atribuciones del Poder Legislativo.

Con relación al trabajo; en el titulo III, sección única, establece en su art. 14 que El Salvador reconoce derechos anteriores y superiores a las leyes positivas. Sigue teniendo como principios el trabajo. Además, el Art. 41 y 42 de la manera siguiente:

El trabajo es obligatorio.

Los ciudadanos salvadoreños tienen derecho a optar a todos los empleos públicos, sin más preferencia que su mérito, y sin más condiciones que las fijadas por la ley.

Constitución de 1886.

Se decretó el trece de agosto de 1886, esta Constitución fue decretada en tiempos del General Francisco Menéndez, quien fue un gran impulsador de la educación. En su artículo 91 numeral 13, establece ahora como atribución del Poder Ejecutivo que “deberá fomentar la instrucción pública en todas las ramas del saber humano, decretando estatutos y adoptando métodos adecuados”.

Regula en su artículo 8 sobre el trabajo de igual manera que las dos constituciones anteriores. Pero esta además contiene un articulado interesante sobre el tema del trabajo, determinado en el art. 15 - “nadie puede ser obligado a prestar trabajos o servicios personales...”, lo particular de la regulación sobre el trabajo en esta Constitución, es que contiene un título XIV denominado “Familia y Trabajo” desarrollado en el Art. 155, Art. 156 en el que se establece protección especial del trabajo de las mujeres y los menores.

Constitución de 1939.

Esta Constitución fue decretada el veinte de enero de 1939, en tiempos del General Maximiliano Hernández Martínez y uno de sus propósitos era, permitir la continuación del dictador en el mando. No obstante, las alusiones a la educación son más amplias, probablemente con vistas a la Reforma Educativa que se venía preparando. En el artículo 54 se establecía: “la primaria es, además, obligatoria. La enseñanza que se da en establecimientos costeados o subvencionados por el Estado a las municipalidades será laica, la que se imparta en las escuelas o colegios particulares estará sujeta a vigilancia y al control del Estado. ”

“La enseñanza procurará la formación moral, la educación cívica y el perfeccionamiento personal y profesional de los salvadoreños”

“El Estado y los municipios están obligados de manera especial a incrementar la enseñanza primaria, costeadando las escuelas necesarias al efecto, en las cuales se impartirá gratuitamente”.

“También deberá el Estado fomentar la enseñanza secundaria y profesional, de artes y oficios, y toda actividad cultural; pero los establecimientos que costee o subvencione con tal objeto, serán organizados y controlados directamente por el Poder Ejecutivo. Solo el Estado podrá exponer o autorizar títulos académicos para el ejercicio de profesionales liberales en la República, de conformidad a la Ley...”

En referencia al trabajo regula en su Art. 29., que nadie puede ser obligado a prestar trabajos o servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo que por motivos de necesidad y utilidad públicas se establezcan por ley. También dictamina en su art. 59 que reconoce por base el trabajo, de la misma manera que las constituciones que le anteceden. Además establece que el trabajo gozara de la protección del Estado por medio del las leyes que garanticen la equidad, la justicia en la relaciones entre patronos y empleados u obreros.

Lo importante de ésta constitución en relación al tema de la presente investigación, es que consigna que el trabajo de los menores de dieciocho años debe ser especialmente reglamentado (titulo II, Familia y Trabajo, Art. 62).

Constitución de 1950.

Fue decretada el diecisiete de septiembre de 1950. Dentro del régimen propiciado por la revolución de 1948. Esta Constitución es mucho más explícita en materia social y educativa. Todo el capítulo tres está dedicado al rubro de cultura, en los artículos del 197 al 215. En esta Constitución se mantiene que el servicio de educación será gratuito siempre y cuando la imparta el Estado, como lo manifiesta el artículo 199. “Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación básica que los capacite para desempeñar consciente y eficazmente su papel como trabajadores, padres de familia y ciudadanos. La educación básica incluirá la primaria, y cuando la imparta el Estado será gratuita.”

En lo que se refiere al trabajo, esta constitución regula a cerca de las atribuciones del Fiscal General de la Republica, de acuerdo al Art. 99; a éste corresponde nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los Procuradores del Trabajo.

Además, en su art. 55 establece: “nadie puede ser obligado a prestar trabajos o servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo en los casos de calamidad pública y en los demás determinados por la ley”.

Hace mención en su Art. 163., de que todos los habitantes de El Salvador tienen derecho a ser protegidos en la conservación y defensa de su trabajo.

Lo innovador de esta constitución es que dedica en el capítulo II, art 183 denominado trabajo y seguridad social, diez principios generales que tienden al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Constitución de 1983.

Esta Constitución es la vigente en la actualidad, fue decretada el quince de diciembre de 1983, y pretende configurar constitucionalmente un Estado social de derecho y se mantiene vigente en sus postulados referentes al derecho de educación.

Contiene los fines de la educación y las disposiciones para la organización del sistema educativo.⁴¹

Con relación a la regulación del trabajo de los menores, es de suma importancia ya que se estableció la sección segunda “Trabajo y Seguridad Social”, donde se encuentra regulación sobre el trabajo de los menores específicamente en el Art. 38 numeral 10.

2.3 MARCO DOCTRINARIO.

2.3.1 Evolución doctrinaria de la educación.

A) En la Edad Antigua.

- **Sócrates.**

Nació y murió en Atenas (470-400 antes de nuestra era). Para Sócrates, la educación era una preparación para la vida pública, el joven debía estudiar, todas las artes ya que estudiando se llega a un nivel mayor de abstracción, y se puede lograr la templanza del espíritu.

Todas las materias eran para ejercitar la dialéctica (método que permite llegar a la esencia de las cosas por medio de la razón). Pero la educación no

⁴¹ Visita en la Web: <https://www.mepsyd.es/creade/lrASubSeccionFront.do>

debía ser para cualquiera ni tampoco para holgazanes, ya que se podían dedicar a ella personas que no eran dignas y por causa de ello se desacreditaba. No debía obligarse al niño y niña al estudio, éste tenía que aprender en libertad y no era necesario forzarlo.

Afirmaba Sócrates que el principio de la educación comienza en lo terrenal (mundo físico) y termina en el mundo inteligible (la sabiduría y el bien). La manera de enseñar se efectuaba de maestro a discípulo, el maestro enseñaba guiando al discípulo en la búsqueda.⁴²

- **Platón.**

Entiende por educación el arte de conducir el alma hacia la verdad, de orientar la mirada hacia la contemplación del ser, apartándola de lo que cambia o nace. El saber es para Platón, una actividad de búsqueda que se basa en una asociación entre lo conocido y lo que no se conoce.

- El conocimiento es "anámnesis" (saber dormido - conocer es recordar-) y es el diálogo entre el profesor y el alumno lo que hace posible el descubrimiento. Es el preguntar lo que pone en movimiento el progreso del conocimiento.

- El profesor debe estimular la actividad investigadora del alumno. ("No se alcanza el saber enseñando a alguien, sino preguntándole, y sacándole la ciencia de sí mismo").⁴³

- **Aristóteles.**

Se preocupó, de manera especial, de las relaciones entre educación y sistema de gobierno en una sociedad integrada por hombres libres.

⁴² Dirección electrónica: <http://ar.geocities.com/desocratesalhumanismo/socrates.htm>

⁴³ Visita en la Web: <http://dolphin.blogia.com/2004/102502-educacion-en-platon-y-en-los-sofistas.php>

El principal objetivo de la educación, para Aristóteles, es formar buenos ciudadanos. La educación debe adaptarse a cada régimen. El punto de partida de la educación ciudadana debe ser reconocer que el hombre es un ser moral, que en la escala animal sólo él percibe el bien y el mal. El alma del hombre tiene dos partes: una parte irracional y otra racional. El verdadero fin de la naturaleza es la inteligencia y, por lo tanto, la educación debe subordinar el instinto (parte irracional). La educación debe darse en el siguiente orden: primero el cuerpo, enseguida el instinto y luego la inteligencia.⁴⁴

B) En la Edad Media.

- **Lucio Anneo Seneca.**

Llamado Séneca el joven (Córdoba, 4 a. c.- roma 65) fue un filósofo romano conocido por sus obras de carácter moralista, hijo del orador Marco Anneo Seneca, fue tutor y consejero del emperador Nerón.

El filósofo cordobés Séneca sostenía que había que educar para la vida. Es célebre su frase: "Aprendemos para la vida y no para la escuela". Proponía que la enseñanza y la educación tuvieran un fin práctico. Por una parte formar profesionales que aprendieran a trabajar de forma competente en un oficio y por otra parte, formar ciudadanos que aprendieran a convivir participando con provecho en la vida social.

Séneca también propone un cambio de método. No interesa tanto llenar la cabeza de muchos conocimientos sino formarla con equilibrio, orden y prudencia, conforme a la virtud.⁴⁵

⁴⁴ Visita en la Web: <http://educandonos.nireblog.com/post/2006/10/05/la-educacion-aristoteles>

⁴⁵ Visita al sitio Web: <http://www.educar.org/articulos/laeducacionparaseneca.asp>

- **Carlo-magno.**

Carlos I el grande, llamado Carlomagno (en latín Carolus magnus) fue rey de los francos desde 768 hasta su muerte.

Durante la edad media Carlomagno, convencido de la importancia de la educación, decretó en el año 789 que los párrocos instruyeran en las escuelas a todos los niños de la parroquia, fueran nobles o plebeyos. A partir del siglo XII nacieron las universidades y adquirió importancia en el campo educativo la escolástica, enfoque con el que se pretendió conciliar de manera sistemática la verdad cristiana con el pensamiento antiguo, sobretudo a través de Aristóteles, subordinando la fe a la razón.

Para tratar los problemas de alfabetización, Carlomagno ordenó la creación de escuelas y también atrajo muchos de los eruditos importantes de su época a su corte. El aliado de Carlomagno en estos menesteres fue un monje llamado Alcuino York, quien era anglosajón. Alcuino y Carlomagno se encontraron en 781, y al año siguiente, Carlomagno lo llamó para que le ayudara en su reforma. De esta manera, Alcuino fue uno de los principales promotores de la reforma educativa.

Las escuelas episcopales fueron los grandes centros educativos de la época. Uno de los principales refuerzos fue la creación de un currículum estandarizado para uso en las recientemente creadas escuelas. Alcuino manejó esta campaña y fue responsable de la escritura de libros de texto, creación de listas de palabras, y establecimiento del Trivium y el Quadrivium como bases para la educación.

Otras contribuciones de este período fue el desarrollo de la minúscula carolingia, un "libro de mano" primero usado en los monasterios de Corbie y tours que introdujo el uso de las letras minúsculas. Una versión

estandarizada del latín fue también desarrollada lo que permitió acuñar nuevas palabras mientras que conservaba las reglas gramaticales del latín clásico. Ese latín medieval convirtió el lenguaje común y permitió a los administradores y viajeros hacerse entender a través de Europa⁴⁶.

C) En la Edad Moderna.

- **Juan Enrique Pestalozzi.**

Fue un pedagogo suizo, uno de los primeros pensadores en el sentido moderno. La pedagogía de Pestalozzi se centra en la educación infantil y escolar, consiste en hacer que el proceso de desarrollo humano (sensitivo, intelectual y moral) siga el curso evolutivo de la naturaleza del niño, sin adelantarse artificialmente al mismo. Para Pestalozzi, el conocimiento humano comienza con la intuición sensible de las cosas, y a partir de ella se forman las ideas; por lo cual, también el método de enseñanza ha de seguir este mismo proceso, adaptándose al desarrollo mental del niño en cada momento dado. El conocimiento ha de ir avanzando, desde unas intuiciones confusas, a unas ideas claras y distintas.⁴⁷

- **Juan Jacobo Rousseau aporte a la educación.**

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778). Rousseau consideraba a la educación como idónea para formar ciudadanos libres conscientes de sus derechos y deberes en el mundo. Consecuentemente en su escrito "Emilio" (de 1762) se considera el resultado de la revisión de la pedagogía tradicional desde la óptica renovadora del pensamiento de la ilustración; establece las

⁴⁶ Visita al sitio Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Renacimiento_carolingio

⁴⁷ Visita en la Web: <http://www.soseducativa.org/bitacoras/index.php?op=ViewArticle&articleId=66&blogId=10>

características de la educación para una sociedad de ciudadanos libres, que participan sobre la organización de la comunidad y asuntos públicos:

Uno de los principales aportes que realizó Rousseau fue señalar que el niño es "distinto al adulto y sujeto a sus propias leyes y evolución; el niño no es un animal ni un hombre, es un niño". Se da la necesidad de replantear los métodos de enseñanza que consideran al niño como si fuera un adulto más.⁴⁸

D) En la Edad Contemporánea.

- **John Dewey.**

Para Dewey, el modelo tradicional no hacía más que promover una enseñanza puramente verbal, mediante la cual se obligaba al niño a memorizar y repetir. Reducido a una condición de pasividad, el niño sólo estaba destinado a escuchar y absorber. En la práctica, ese modelo promovía una educación autoritaria, porque imponía a los niños opiniones determinadas acerca del mundo y soluciones previamente desarrolladas.

Dewey propone cambios en la forma de concebir a la educación y sugiere modificaciones a la escuela y al trabajo de los maestros.

En el pensamiento pedagógico de John Dewey se pueden localizar diversos principios para la acción educativa, que ayudan a reflexionar sobre la realidad educativa actual, tales como:

a) La base primaria de la educación se encuentra en las capacidades del niño, quien debe ser animado para que busque, inquiete, explore, se sumerja en el ambiente y aprenda de la experiencia.

⁴⁸ Visita en la Web: <http://www.geocities.com/alaingarcia.geo/ensayos/rousseau.htm>

b) El acto educativo debe promover que los niños sean capaces de reaccionar frente a situaciones nuevas con interés, flexibilidad y curiosidad.⁴⁹, entre otros.

- **Ovidio Decroly.**

Pedagogo belga, (1871-1932). Decroly establece que el interés de los niños lo liga a las necesidades básicas, y a éstas las divide en cuatro especies:

- Necesidad de nutrirse
- Necesidad de refugio
- Necesidad de defenderse y protegerse
- Necesidad de actuar, de trabajar solo o en grupo, de recrearse y mejorar.

Además como pedagogo, estableció una propuesta pedagógica, la cual fue derivada de sus investigaciones y basada en sus hallazgos psicológicos. Estableció la función social de la educación, aportando que, se educaba para la vida y para integrar al niño en su medio social.⁵⁰

2.3.2 Doctrinas pedagógicas actuales sobre la educación.

- **Pedagogía psicológica.**

Para esta doctrina, la educación depende de la psicología, la tarea de educar radica en formar el carácter a través del desarrollo de una actitud moral que ha de formarse a través de una serie de ideas como: la libertad interior

⁴⁹ Dirección electrónica: http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/r_n_plan_prog/primaria/6semes/sem_tem1.htm

⁵⁰ Visita en la Web: <http://www.soseducativa.org/bitacoras/index.php?op=ViewArticle&articleId=85&blogId=10>

(querer hacer el bien); la plenitud de valores (realización de objetivos cada vez mayores); la benevolencia (hacer el bien al prójimo); la justicia; y equidad (la reparación del mal cometido).

Friedrich Fröbel, seguidor de Pestalozzi y creador de los primeros jardines de infancia, identificaba a Dios con la naturaleza a través de una visión metafísica. Al mismo tiempo, Johann Friedrich Herbart introdujo la experimentación en la pedagogía, colaborando en la fundación de la psicología infantil.

- **Pedagogía naturalista.**

Esta doctrina es influenciada por la filosofía occidental, movimiento que afirma que la naturaleza constituye el conjunto de la realidad y puede ser comprendida tan sólo a través de la investigación científica. Negando la existencia de lo supra - natural, y restándole importancia a la metafísica, o al estudio de la naturaleza última de la realidad, el naturalismo afirma que las relaciones de causa-efecto (como en física y en química) son suficientes para explicar todos los fenómenos.

- **Pedagogía humanista.**

La corriente a menudo llamada humanista a la que pertenecen filósofos como John Locke y Jean Jacques Rousseau, considera que los seres humanos son esencialmente buenos y que las desigualdades entre ellos son el producto de circunstancias futuras a su venida al mundo, ya que todos ellos nacen iguales. Según Rousseau, los niños deben educarse en forma natural y humano. Consideraba que la educación se lograba a partir de tres fuentes: la naturaleza, las personas que nos rodean y las cosas. La educación de la naturaleza se realiza mediante el desarrollo interior de las

capacidades humanas y de los órganos de los sentidos; la educación por las personas tiene lugar cuando se enseña al individuo a utilizar esas capacidades y órganos, y, finalmente, la educación por las cosas está dada por la experiencia individual que las personas adquieren de las cosas que le rodean, las cuales influyen en ellas. Existirá una educación correcta cuando estos tres factores actúen coordinadamente en una misma dirección.

- **Pedagogía sociológica.**

Émile Durkheim, fue el primer sociólogo en ocupar una cátedra de sociología de la educación, y el único de los "padres fundadores" de la sociología que reflexionó de un modo explícito y extenso sobre la educación. De hecho, su pensamiento educativo se conforma como una ruptura conocedora de la pedagogía de su época, la cual constituía la visión hegemónica sobre la educación. Las demás doctrinas pedagógicas se oponían a la mirada sociológica. Los pedagogos consideraban la educación como algo eminentemente individual, Al desconectar el análisis educativo de los condicionantes sociales.

Tres aspectos de la sociología de Durkheim fueron decisivos para el desarrollo de la pedagogía sociológica de la educación: 1) desarrolló la tesis histórica de que las transformaciones en los sistemas educativos eran la consecuencia causal de cambios económicos y sociales externos en la sociedad considerada globalmente. 2) afirmó que las características específicas de las estructuras educativas y sus contenidos culturales guardaban una fuerte relación con las necesidades de la sociedad. 3) como consecuencia de la transición de una sociedad automática a una viviente, se hace precisa una menor individualización.

- **Pedagogía renovadora.**

Esta constituye nuevas forma de trabajo escolar, basado en la realidad educativa y toma como centro al niño y sus necesidades, se deben reformar en los sistemas educativos. Organismos internacionales como el BID, BM, UNESCO y CEPAL como actores que participan en el movimiento de reforma educativa en América Latina en los 90. El evento más importante, y que marcó su inicio, fue la declaración “Educación para Todos”, impulsada a nivel mundial por UNESCO/ UNICEF/PNUD y el Banco Mundial en 1990.

Este movimiento de reforma educativa llevó a autoridades en el tema a la idea de que la educación era un área estratégica importante para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollo económico.

- **Pedagogía mixta**

Esta doctrina es el resultado de la unificación de las principales doctrinas, como la sociológica y la renovadora. Esta doctrina ve el problema de la educación como una forma integral para el desarrollo de la sociedad, asegura que sin educación no hay desarrollo social, económico, político, etc., y que va implícita la responsabilidad y participación del Estado, sociedad, familia y alumno.

La educación es responsabilidad de toda la sociedad. Es la educación precisamente la encargada de potenciar las disposiciones propias de cada cual aprovechando, a su favor, y también a favor de la sociedad, la diversidad de los dones heredados. Durante los últimos años, se ha compuesto un amplio consenso internacional acerca de la importancia que tiene la educación para el desarrollo humano.

2.3.3 El debate actual sobre la educación.

El sistema educativo salvadoreño está amparado por un marco legal que asienta sus bases en la Constitución de la República y en la Ley General de Educación, de 1990.

El derecho a la educación y a la cultura es obligación del Estado, ya que se trata de derechos inherentes a la persona humana, por ello todos los habitantes tienen el derecho y el deber de recibir una educación básica y gratuita. La enseñanza que se imparte en los centros educativos públicos es esencialmente democrática.

Se puede decir que existe una clara relación entre los niveles educativos alcanzados y las oportunidades de desarrollo de las personas y los hogares. A nivel individual encontramos que en general la educación es la puerta para mejores oportunidades laborales y mayores salarios. De igual manera observamos que existe una clara relación entre la formación de capital humano acumulada por los hogares y su condición de pobreza.

Estas relaciones indican que la inversión en educación es una inversión en erradicación de la pobreza tanto a nivel de individuos como de países.

La ampliación de la cobertura educativa ha considerado la disminución de las desigualdades de género. En el logro de ampliación de la cobertura educativa ha jugado un papel fundamental el sector público. Con esta ampliación lo que se busca es disminuir los índices de analfabetismo y lograr que toda la población tenga los conocimientos básicos para un mejor desarrollo de sus habilidades intelectuales.

2.3.4 Perspectiva doctrinaria dominante.

Con respecto a la concepción actual y dominante con relación a las doctrinas antes expuestas, se puede afirmar que la pedagogía mixta es la perspectiva doctrinaria dominante; debido a que ésta es la que muestra la unificación de las principales ideas de las corrientes mencionadas anteriormente.

La cual nos viene a fundamentar que sin educación no hay, ni desarrollo social, ni económico y tampoco político, entre otros; además nos sostiene que la participación del Estado es crucial para el pleno desarrollo de la educación, debido a que brinda el apoyo para que se realicen los fines y los objetivos de la educación. Al mismo tiempo sostiene que tanto la persona humana como su propio desarrollo son el principio y el fin del Estado y que del conocimiento de la persona depende el desarrollo de la sociedad.

2.3.5 Perspectiva adoptada en la investigación.

La perspectiva, que adopta el grupo, es la perspectiva de la pedagogía Mixta, debido a que es ella la que tiene un índice mayor de coincidencia con el trabajo de investigación que se está realizando; para ello se hará una consideración:

El Estado, por medio del Ministerio de Educación, debe cumplir con la obligación constitucional, de brindar educación básica gratuita a la población; la educación es un elemento fundamental para el desarrollo integral del ser humano y al aumentar el nivel educativo, se incrementa la productividad y la competitividad de la población, creando condiciones para mejorar el nivel de vida, posibilitando que, a través de la educación, se alcance un mas amplio desarrollo social; por lo tanto para llevar a cabo su fin y objetivo necesita de toda la sociedad para lograrlo.

2.3.6 Análisis del objeto investigado desde la perspectiva adoptada.

2.3.6.1 Concepto de Educación.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

2.3.6.2 Concepto de Trabajo Infantil.

El trabajo infantil es todo trabajo que priva a los niños de su niñez, de su potencial y de su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo tanto físico como psicológico.

2.3.6.3 Objetivos generales de la educación.

- a) Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños.

- b) Equilibrar los planes y programas de estudio sobre la base de la unidad de la ciencia, a fin de lograr una imagen apropiada de la persona humana, en el contexto del desarrollo económico social del país;

- c) Cultivar la imaginación creadora, los hábitos de pensar y planear, la persistencia en alcanzar los logros, la determinación de prioridades y el desarrollo de la capacidad crítica;

- d) Sistematizar el dominio de los conocimientos, las habilidades, las destrezas, los hábitos y las actitudes del educando, en función de la eficiencia para el trabajo, como base para elevar la calidad de vida de los salvadoreños, entre otros.

2.3.6.4 Modalidades de la educación.

Las modalidades de la educación son: la educación formal y la educación no formal.

La educación formal: es la que se imparte en establecimientos educativos autorizados, en una secuencia regular de años o ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. La educación formal corresponde a los niveles inicial, parvulario, básico, medio y superior.

La educación no formal: es la que se ofrece con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados de la educación formal. Es sistemática y responde a necesidades de corto plazo de las personas y la sociedad.

La educación no formal está constituida por todas aquellas actividades educativas tendiente a habilitar a corto plazo, en aquellos campos de inmediato interés y necesidades de las personas y de la sociedad.

Esta forma de educación no exige más requisitos que la capacidad de aprendizaje de las personas. No estará sujeta a controles estatales pero deberá enmarcarse dentro de los principios de beneficio, de orden público y de respeto a los intereses de los usuarios, la educación no formal debe ser oportuna, ajustada a las condiciones individuales, locales y temporales y fundamentadas en la real participación comunitaria.

2.3.6.5 Los niveles de educación.

Los niveles de educación formal estarán abiertos para todas aquellas personas que vienen de la educación no formal e informal, con el único requisito de pasar por el proceso evaluativo que señala la Ley General de Educación.

Los niveles de la educación corresponden a: nivel inicial, parvulario, básico, medio y superior.

El nivel inicial.

Comienza desde el nacimiento del niño o niña hasta los cuatro años de edad; y favorecerá el desarrollo socio-afectivo, psicomotriz, censo-perceptivo, de lenguaje y de juego, por medio de una adecuada estimulación temprana. Centrará sus acciones en la familia y en la comunidad.

La Educación Inicial tiene los objetivos siguientes:

- a) Procurar el desarrollo integral de niños y niñas por medio de la estimulación armónica y equilibrada de todas las dimensiones de su personalidad; y,
- b) Revalorizar y fomentar el rol educativo de la familia y la comunidad a través de la participación activa de los padres, como primeros responsables del proceso educativo de sus hijos.

El nivel parvulario.

La Educación Parvularia comprende normalmente tres años de estudio y los componentes curriculares propiciarán el desarrollo integral en el educando de cuatro a seis años, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad. La acreditación de la culminación de educación parvularia, aunque no es requisito para continuar estudios, autoriza, en forma irrestricta, el acceso a la educación básica.

La Educación Parvularia tiene los objetivos siguientes:

- a) Estimular el desarrollo integral de los educandos, por medio de procesos pedagógicos que tomen en cuenta su naturaleza psicomotora, afectiva y social;
- b) Fortalecer la identidad y la autoestima de los educandos como condición necesaria para el desarrollo de sus potencialidades en sus espacios vitales, familia, escuela y comunidad; y,
- c) Desarrollar las especialidades básicas de los educandos para garantizar su adecuada preparación e incorporación a la educación básica.

El nivel básico.

La Educación Básica comprende regularmente nueve años de estudio del primero al noveno grado y se organiza en tres ciclos de tres años cada uno, iniciándose normalmente a los siete años de edad. Será obligatoria y gratuita cuando la imparta el Estado.

Se podrán admitir niños y niñas de seis años en primer grado siempre que con criterio pedagógico se compruebe la capacidad y madurez para iniciarse en ese nivel.

La Educación Básica tiene los objetivos siguientes:

- a) Contribuir al desarrollo armónico de la personalidad del educando en sus espacios vitales tales como: la familia, la escuela, la comunidad, tanto nacional e internacional;
- b) Acrecentar la capacidad para observar, retener, imaginar, crear, analizar, razonar y decidir; entre otros.

El nivel medio.

La Educación Media ofrecerá la formación en dos modalidades educativas: una general y otra técnico vocacional, ambas permitirán continuar con estudios superiores o incorporarse a la actividad laboral.

Los estudios de Educación Media culminarán con el grado de bachiller, el cual se acreditará con el título correspondiente. El bachillerato general tendrá una duración de dos años de estudio y el técnico vocacional de tres. El bachillerato en jornada nocturna tendrá una duración de tres y cuatro años respectivamente. La educación media tiene los objetivos siguientes:

- a) Fortalecer la formación integral de la personalidad del educando para que participe en forma activa y creadora en el desarrollo de la comunidad, como padre de familia y ciudadano; y,
- b) Contribuir a la formación general del educando, en razón de sus inclinaciones vocacionales y las necesidades del desarrollo socioeconómico del país.

El nivel superior.

La Educación Superior se regirá por una Ley Especial y tiene los objetivos siguientes: formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales; promover la investigación en todas sus formas; prestar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

2.3.6.6 Fines de la educación.

La Educación Nacional deberá alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República en su artículo 55, los cuales son:⁵¹

- a) Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social;
- b) Contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana;
- c) Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes;
- d) Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña.

La Constitución dictamina en su artículo 55 los objetivos de la Educación Inicial, siendo éstos: lograr el desarrollo integral de la persona en sus dimensiones espirituales, morales y sociales; construir una sociedad democrática más próspera, justa y humana; respetar los derechos humanos y los deberes y finalmente lograr identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña.

2.3.6.7 La educación y el trabajo.

La educación de calidad sigue siendo un sueño remoto para millones de niñas y niños en todo el mundo, a 93 millones de menores, la mayor parte niñas, se les niega este derecho fundamental.

⁵¹ Op cit. <https://www.mepsyd.es/creade/IrASubSeccionFront.do>.

La educación de calidad es un elemento clave para vencer la pobreza en sólo una generación. La educación de calidad es fundamental para crear un futuro de seguridad humana, desarrollo comunitario y progreso nacional. Se trata de un desafío sin precedentes y, a la vez, de una oportunidad única. La calidad es fundamental para acabar con las diferencias de género en la enseñanza básica. En particular, las personas deben hacer frente a la discriminación y a circunstancias amenazantes que las mantienen alejadas de la enseñanza o les impiden aprender de manera efectiva.

Hay al menos cinco elementos clave que condicionan la educación de calidad: lo que los alumnos aportan, el medio ambiente, los contenidos educativos, los procesos y los resultados.

Se señala la interrelación que existe entre trabajo y educación insuficiente. Con un adecuado acceso a la educación se puede romper ese círculo vicioso que lleva a mantener a las generaciones futuras, en la pobreza o indigencia.

Ahora bien, la educación por sí sola no puede eliminar el trabajo. Si el trabajo surge precisamente para cubrir necesidades básicas de sustento de la familia, solo una educación de buena calidad, de fácil acceso –económico y en distancia- y que responda a las necesidades es un arma eficiente.

Al recibir instrucción adecuada, las personas conocen mejor sobre sus derechos, tienen mejores probabilidades en el mercado de trabajo y suelen ser luego trabajadores más productivos.

2.3.6.8 La educación y el trabajo de los menores.

El trabajo de los menores es aquel que daña el bienestar de los menores y menoscaba su educación, desarrollo y calidad de vida futura. El hecho de que los niños trabajen largas horas, limita su capacidad de asistir a la

escuela o de recibir una formación de capacidades, privándolos de adquirir una educación que los sacaría de la pobreza en el futuro.

Según datos de CARE Internacional, en El Salvador, uno de cada seis menores trabaja. Más de 203 mil personas menores de 15 años laboran en la zona rural y urbana.

El Viceministro de Educación, José Luís Guzmán, dijo que se ha insertado en el currículo nacional conceptos de educación sobre trabajos infantiles, con el objetivo, de fomentar el conocimiento y sensibilización en el sistema escolar.

El trabajo infantil está enmarcado en las condiciones de vulnerabilidad de miles de familias, donde niños, niñas y adolescentes se ven obligados a realizar alguna labor para apoyar la economía del hogar y generar ingresos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades primarias que, de generación en generación, no han sido resueltas.

En el país se tiene a más de 203 mil personas menores de 15 años trabajando en la zona rural y urbana que han abandonado sus estudios. A esto debe agregarse que, aproximadamente, unos 30 mil niños, niñas y adolescentes están involucrados en las peores formas de trabajo infantil, desarrollando ocupaciones insalubres y peligrosas que ponen en riesgo su integridad y su vida; las jornadas de trabajo son tan extensas en horas nocturnas que logran interferir con su educación. En todo caso, si bien algunos menores se inician en el trabajo por un fracaso escolar, muchos otros fracasan en la escuela por la temprana inserción laboral.

2.4 MARCO JURÍDICO.

Iniciaremos el análisis del sistema normativo jurídico que actualmente rige a los menores en materia de educación y trabajo, enfocándonos principalmente a la obligación del Estado de garantizar el acceso a la educación formal a los

menores que trabajan, lo cual abordaremos, estudiando los fundamentos constitucionales, ya que éstos son la base que sustenta a la legislación secundaria, luego se abordará la normativa internacional, además la jurisprudencia y el derecho comparado.

2.4.1 La regulación constitucional de la educación y el trabajo de los menores.

Una de las finalidades del Estado contemplada en la Constitución de la República, es la de velar por la cultura de la persona humana con el fin de lograr el desarrollo humano y económico; lo cual constituye para el Estado una necesidad y obligación que debe garantizar a la población, ya que en su Artículo 1 inciso segundo expresa, la obligación y el deber del Estado de asegurar a los habitantes de la República el goce pleno de sus derechos. De igual manera el Artículo 56, establece que todos los habitantes tienen derecho a recibir educación parvularia y básica, asimismo, que dicha educación será gratuita, cuando la imparta el Estado.

En la Constitución vigente, (1983) el legislador plasma la protección de los menores trabajadores, siendo el Artículo 38 ordinal 10°, el que regula que “ los menores de catorce años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo”, sin embargo este artículo contiene la excepción de que cuando el trabajo de los menores se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia, la Constitución lo permite, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria. Asimismo se prohíbe el trabajo a los menores de dieciocho años en labores insalubres o peligrosas, así como el trabajo nocturno. La Constitución de la República, establece respecto a las labores anteriormente mencionadas que “la ley determinará las labores peligrosas o

insalubres”, siendo ésta, el Código de Trabajo (CT) que en su artículo 106 las define y establece distintas categorías, las cuales serán abordadas más adelante.

2.4.2 Normativa internacional

El Salvador en el ámbito internacional, ha sido signatario de Tratados y Convenios de los cuales algunos han sido suscritos y ratificados. Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo que han sido ratificados por El Salvador y que protegen a los jóvenes son:

- ❖ Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, (1973), ratificado el 26-04-1990. (C138);
- ❖ Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999)⁵², ratificado el 15-06-2000(C182);

Cabe mencionar que nuestra Constitución, en su artículo 144, establece que los Tratados Internacionales ratificados por El Salvador constituyen leyes de la República, por lo que son vinculantes para todos sus habitantes.

Entre los Tratados suscritos y ratificados por nuestro país que tratan sobre el derecho a la educación, se encuentran:

La Carta de las Naciones Unidas, de 1945, la cual en su artículo 1 establece los propósitos de las Naciones Unidas, asimismo, en su ordinal 3° expresa el de “realizar la Cooperación Internacional de carácter económico, social, cultural o humanitario...”⁵³

⁵² Morán de Gómez, Carolina. “Empleo Juvenil y su derecho a la formación en El Salvador.”Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas. P. 34. Consulta: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/5/art/art7.pdf>

⁵³ Bertránd Galindo, Francisco. Et al. “Manual de Derecho Constitucional”. Tomo II. Ministerio de Justicia. 2ª edición. El Salvador 1996. P. 979.

Además, el artículo 13, numeral 1 literal b, determina que a la Asamblea General le corresponde, la promoción de estudios o recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en materia de carácter económico, social, cultural, educativo.

El artículo 57 de la Carta, establece la creación de Organismos Especializados, establecidos por acuerdos intergubernamentales con amplias atribuciones internacionales relacionadas a asuntos de carácter económico, social, educativo, entre otros. Asimismo en el artículo 62 menciona que puede iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de índole económico, social, cultural, educativo, entre otros.

Convenio de equivalencia, constituye un recurso técnico administrativo, consignado en la Ley General de Educación, por medio del cual se otorga y reconoce a toda persona que haya realizado estudios dentro o fuera del país y que deseen continuarlos en el sistema educativo salvadoreño.

Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre Francia y El Salvador. Su propósito es fortalecer y ampliar las relaciones de intercambio cultural educativo entre ambos gobiernos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En su artículo 13 N° 1, establece que, los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. De igual forma convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión y la tolerancia.

En el numeral 2°, establece: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

Respectivamente el numeral 3° establece que “los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Sin embargo, en nuestro país la educación responde a fines políticos, la realidad social y educativa de El Salvador, es profundamente inequitativa, dichas inequidades en el acceso a la educación y en los años cursados, las diferencias educativas entre estudiantes de distintos niveles socioeconómicos se agudizan aún más si se toma en cuenta la desigual calidad de la educación que reciben los estudiantes en las instituciones públicas.

2.4.2.1 Declaración Universal de Derechos Humanos.

El ideal de ésta Declaración es que se promueva mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, por lo que en su artículo 26 establece:

- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.
- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.
- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Por lo que toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.⁵⁴

En referencia a las disposiciones adoptadas en esta Declaración, sobre el trabajo, encontramos como primera regulación lo establecido en su artículo número veintitrés, en el cual se plasma que: toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y

⁵⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. Art. 26.

satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, además de un igual salario por la realización de un trabajo, sin discriminación.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

2.4.2.2 Declaración sobre los Derechos del Niño.

En 1924, la entonces llamada, Sociedad de Naciones Unidas, adoptó en Ginebra, Suiza, la Declaración de los Derechos del Niño. En el año de 1934, se aprueba por segunda vez la Declaración. En 1959, la misma es adoptada por unanimidad, no siendo obligatoria para los Estados. La declaración, fue proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959, con la finalidad de que los niños puedan tener una infancia feliz, por su propio bien y el de la sociedad, estableciendo una serie de principios en los cuales se designan los derechos y libertades.

En relación al tema educativo, la declaración consigna varios de sus principios al derecho de educación de la niñez, entre ellos, cabe mencionar:

El principio 7, determina que todo niño tiene derecho a recibir educación. Esta debe ser gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, es decir, educación parvularia y básica. Además, debe favorecer su cultura general y permitirle al niño o niña, condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollo de aptitudes y juicio individual, sentido de responsabilidad moral y social para llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

En razón de lo anterior, el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación, siendo en el caso de El Salvador, el Ministerio de Educación, los directores y maestros de los centros públicos y privados de educación, entre otros. Dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación (Art. 2. Ley General de Educación); la sociedad y las autoridades públicas deben esforzarse por promover el goce de este derecho.

El principio 10, establece que se debe proteger al niño de prácticas que fomenten la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole, por lo que debe educársele con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

En esta declaración se reconoce los derechos a los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole; ya sea del propio niño o de su familia. Como consecuencia de lo anterior, en el principio 5 consagra que “El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular”.

Dentro de sus principios, la Declaración también regula en su principio nueve respecto al trabajo que pueden ejercer los niños y niñas, de la manera siguiente:

“Todo niño debe ser protegido contra toda forma de explotación y no será objeto de ningún tipo de trata (traslado, limitación o privación de libertad, explotación)”.⁵⁵ Además establece que no deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; y en ningún caso se dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

2.4.2.3 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989. Sus artículos proponen nuevos aportes a los que contenía la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, fundamentalmente en el aspecto jurídico, ya que los Estados firmantes son jurídicamente responsables de su cumplimiento.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Además, es un instrumento jurídico con carácter de ley constitucional, habiendo sido ratificada por 192 países, entre ellos, El Salvador. En dicha Convención, los dirigentes ahí reunidos querían asegurarse de que el mundo reconociera que los niños y niñas también tienen derechos humanos y que su aceptación puede llevar al cumplimiento y respeto de los mismos en todos los Estados Partes.

Los Derechos del Niño son aquellos principios que garantizan la vida y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del mundo, sin ningún tipo de

⁵⁵ Declaración de los Derechos del niño. 1959. Principio 9.

excepción.⁵⁶De acuerdo a ésta Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.⁵⁷

Los derechos que se encuentran definidos en la Convención, son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas, la misma protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, son cuatro:

1. No discriminación: de acuerdo a este principio, ningún niño debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico.
2. Interés superior del niño: determina que cuando las instituciones públicas o privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deba tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.
3. Supervivencia y desarrollo: este principio dicta que las medidas que tomen los Estados parte para preservar la vida y su calidad en los niños, deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de los niños, considerando sus aptitudes y talentos.
4. Participación: establece este principio que los niños, como personas y sujetos de derecho, pueden y deben expresar sus opiniones en los temas

⁵⁶ Visita en la Web: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>.

⁵⁷ Convención sobre los derechos del niño, Art. 1; ratificación de 20/nov/1989. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.

que los afecten y que éstas deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. Creando un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y quienes toman las decisiones por parte del Estado y la Sociedad Civil.

El artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño hace mención del derecho a la educación. En su numeral 1, establece que los Estados parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- Implementar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar; y
- Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.

Además, en su numeral 3, el mencionado artículo, establece que los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza, teniéndose especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Haciendo referencia a la regulación sobre el trabajo infantil dentro de la Convención, ésta determina en su artículo 32 (en relación a los arts. 34 y 36 de la misma.) que se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

En razón de lo anterior, los Estados Partes deben adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo, por lo que con dicho propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, deben en particular:

- Fijar una edad o edades mínimas para trabajar;
- Disponer la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; y
- Estipular las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

En el país, en cuanto a la adopción de las medidas anteriormente mencionadas, existe debilidad, vacíos e imprecisiones legales, lo cual facilita contratar a menores de edad, sin tener consecuencias o sanciones para frenar esa práctica. Además el trabajo infantil se desarrolla en un contexto en el que los niños ignoran sus derechos fundamentales, ello se deriva de la falta de hechos que promuevan su desarrollo integral, aunado al incumplimiento o por lo menos no suficiente cumplimiento de la legislación laboral –Código de Trabajo- el cual prohíbe el trabajo infantil peligroso.

2.4.2.4 Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

Este Convenio constituye el principal instrumento de protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia respecto al trabajo infantil. Estipula que todo Miembro que lo ratifique deberá adoptar las medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Importantes organizaciones internacionales hacen una distinción entre las peores formas “por definición” y las peores formas “por condición”. Las primeras son muchas veces ilegales e inaceptables en el caso de adultos, incluyen todas aquellas actividades cuya condición como peores formas no puede ser alterada sin importar lo que se haga para mejorar las condiciones de trabajo, por ejemplo, ningún cambio, podría mejorar las condiciones lo suficiente para hacer de la explotación sexual una ocupación aceptable para un niño. Todas están definidas y prohibidas por este convenio para todos los menores de dieciocho años. En cambio, las denominadas peores formas “por condición”, deben ser determinadas por una lista por parte de la legislación nacional, ya que deben prohibirse por considerarse trabajo peligroso, algunas de estas pueden ser mejoradas y dejarían de pertenecer a la categoría de peores formas según lo define el Convenio 182.

Dicho Convenio, en su artículo 3, incluye entre las peores formas de trabajo infantil:

- ❖ Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; y
- ❖ El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Los artículos 6 y 7 de dicho Convenio, determinan una serie de obligaciones a los Estados Miembros, consignando una serie de acciones de carácter legal y programático que deben impulsar para garantizar la aplicación efectiva y el cumplimiento de los principios contenidos en dicho Convenio, siendo algunas acciones, las que a continuación se detallan:

- ❖ Adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio, incluidos el establecimiento y la aplicación de sanciones penales o, según proceda, de otra índole;
- ❖ Adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de: a) impedir la ocupación de niños y niñas en las peores formas de trabajo infantil; b) prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social; c) asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita; e
- ❖ Identificar a los niños que están particularmente expuestos y entrar en contacto directo con ellos y tener en cuenta la situación particular de las niñas.

Uno de los principios que recoge este Convenio es la protección de los niños y niñas frente a la ocupación en las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Los bienes jurídicos tutelados por este Convenio son: derecho a la protección frente a las Peores Formas de Trabajo Infantil; derecho a la Educación Básica gratuita y a la formación profesional, entre otros.

2.4.3 Legislación secundaria.

2.4.3.1 Ley General de Educación.

En un primer momento, existió una Ley General de Educación⁵⁸, pero fue reemplazada por una nueva Ley General de Educación, por considerarse que sus disposiciones no eran lo suficientemente idóneas para armonizar el

⁵⁸ Asamblea Legislativa. El Salvador. Decreto Legislativo Nº 495, de fecha 11 de mayo de 1990, Diario Oficial. Nº 162, Tomo 308, de fecha 4 de julio del mismo año y sus reformas.

proceso de reforma educativa que el Ministerio de Educación estaba coordinando en ese período, siendo necesario emitir la nueva Ley.

De acuerdo a esta nueva Ley, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.⁵⁹

La anterior definición, tiene su fundamento en la normativa internacional, específicamente en el artículo 13 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Ley en comento, regula los fines, fundamentos, principios, objetivos y características generales de la educación, siendo aplicable a todos los niveles y modalidades. Además, desarrolla la normativa referente al sistema educativo nacional de los centros escolares nacionales como privados.

A continuación, se detallan algunos fines de la educación de la república, establecidos en el artículo 2 de la Ley en mención:

- ❖ Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social;
- ❖ Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; y
- ❖ Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña, entre otros.

Algunos objetivos generales de la educación, determinados en el artículo 3 de dicha Ley, son los siguientes:

⁵⁹ Asamblea Legislativa. El Salvador. Ley General de Educación, Decreto Nº 917, Diario Oficial. Nº 242, Tomo Nº 333 de fecha, 21 de diciembre de 1996., reformado por Decreto Legislativo Nº 533 de fecha 10 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo 378 de fecha 31 de marzo de 2008. Art. 1.

- Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños, evitando poner límites a quienes puedan alcanzar una mayor excelencia;
- Cultivar la imaginación creadora, los hábitos de pensar y planear, la persistencia en alcanzar los logros, la determinación de prioridades y el desarrollo de la capacidad crítica; y
- Sistematizar el dominio de los conocimientos, las habilidades, las destrezas, los hábitos y las actitudes del educando, en función de la eficiencia para el trabajo, como base para elevar la calidad de vida de los salvadoreños.

Además, este cuerpo normativo establece los objetivos de la educación básica, de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- a) Contribuir al desarrollo armónico de la personalidad del educando en sus espacios vitales tales como: la familia, la escuela, la comunidad, tanto nacional e internacional;
- b) Inculcar una disciplina de trabajo, orden, responsabilidad, así como hábitos para la excelencia física y conservación de la salud; y
- c) Promover el respeto a la persona humana, patrimonio natural y cultural, así como el cumplimiento de sus deberes y derechos (Art.21 L.G.E).

De acuerdo a la Ley en comento, (Artículo 4) el Estado fomentará el pleno acceso de la población apta al sistema educativo, como una estrategia incluirá el desarrollo de una infraestructura física adecuada, la dotación de personal competente y de los instrumentos curriculares pertinentes. Pese a ello, actualmente, muchos centros escolares no cuentan con una

infraestructura física adecuada, carecen de servicios básicos, sus cupos de ingreso son limitados para alumnos en edad escolar.

La gratuidad de la educación parvularia, básica y la especial, se encuentra establecida en el Art. 5 Inc. 1° de ésta misma Ley, sin embargo, a pesar de encontrarse regulado, tanto a nivel constitucional como secundario e internacional, la educación que imparte el Estado no es gratuita, debido a los gastos de transporte, útiles escolares, alimentación, entre otros, los cuales representan un costo demasiado elevado para las familias de escasos recursos económicos.

Tal como lo determina el Art. 20, la educación básica es obligatoria y debe ser gratuita cuando la imparta el Estado; sin embargo, los porcentajes del ingreso escolar reflejados en los resultados de encuestas acerca de matrícula escolar, obtenidos de la base de datos del Ministerio de Educación, revelan que actualmente el ingreso a la educación es bajo, además, en algunos lugares del país, dentro de la matrícula escolar se encuentran altos índices de sobre-edad escolar. Es por ello, que la misma Ley, responsabiliza de alguna manera a los padres de familia en la educación de sus hijos, cuando expresa en su Art. 92 que éstos, “tendrán derecho de exigir la educación gratuita que prescribe la Ley y a escoger la educación de sus hijos”.

2.4.3.2 Código de Familia.

Este Código toma como base el precepto constitucional y los tratados internacionales que el país ha firmado en materia de familia y menores. Es por ello, que atendiendo a lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño, estableció en su artículo 345, la siguiente definición de menores de edad: “Son menores de edad toda persona natural que no hubiere cumplido

dieciocho años. En caso de duda se presumirá la minoridad mientras no se pruebe lo contrario”.

Uno de los principios que inspira a este cuerpo normativo es la protección integral de los menores. Como consecuencia de lo anterior, contempla un apartado denominado el régimen especial de los menores, en el cual, declara prohibido emplear menores de 14 años; sin embargo, los mayores de 12 se exceptúan cuando el Ministerio de Trabajo (MINTRAB) encuentre circunstancias especiales ligadas a la precariedad económica y sea determinante para la subsistencia propia o la de familiares. A pesar de ello, ni el Ministerio de Trabajo ni el de Educación (MINED) cuentan con unidades dedicadas a verificar estos aspectos y, aunque las tuvieran, sería demasiado difícil y costosa su operación, por lo que no se puede establecer si el niño o la familia tiene efectivamente necesidades insalvables que ameriten que ellos trabajen y quién verifica que no se atentará contra su posibilidad de continuar sus estudios.

El régimen especial de menores, que reconoce y regula los derechos desde la concepción hasta los dieciocho años de edad, los deberes a que se sujetará el menor conforme a su desarrollo físico y mental; y además los de la familia, la sociedad y el Estado para garantizar su protección integral y la protección laboral, se encuentra regulado en el libro quinto, título primero del Código de Familia, el cual abarca desde el Art. 344 al 388.

El Código en comento, establece en su Art. 347, que para garantizar los derechos del menor, el Estado debe prestar la asistencia adecuada para el desempeño de las funciones correspondientes, a fin de lograr la protección de dichos derechos, ya que este último asume la responsabilidad de protegerlos y especialmente si los menores se hallan amenazados y

violentados en sus derechos fundamentales (por ejemplo: derecho a ser protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso o nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, que impida o entorpezca su educación; derecho a la educación, entre otros).

En cuanto al derecho de educación, este comprende entre otras cosas, el que el educando sea respetado por sus educadores, así como el que pueda acceder a una escuela cercana a su residencia. En este punto, se puede mencionar, que muchos menores se ven obligados a recorrer varios kilómetros, para llegar a una escuela, debido a la inexistencia de un centro escolar cercano, o debido a sus padres han escogido una escuela distanciada de su residencia.

El Código en mención, determina también que en el ejercicio del derecho a la educación, deberá asegurarse a los menores:

- a) La igualdad de condiciones y permanencia en la escuela;
- b) El derecho a ser respetado por sus educadores;
- c) El derecho a impugnar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a las instancias escolares superiores, de conformidad a los estatutos respectivos;
- d) El derecho de organización y participación en actividades estudiantiles; y
- e) El acceso a la escuela cercana a su residencia.

La responsabilidad de la protección educativa de los menores, esta a cargo de el Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, así como los medios de comunicación social (prensa escrita, radio y televisión, entre otros) y; demás instituciones involucradas en su protección. Para ello, debe considerarse entre otras acciones, las siguientes:

- Promover la enseñanza y divulgación de sus derechos y deberes, e
- Incentivar y asegurar el ingreso a los centros del sistema educativo nacional, en las edades y niveles en que es obligatoria la enseñanza para adquirir la preparación general básica, de acuerdo a la Constitución de la República y los Tratados Internacionales.

El código determina que los obligados a velar por la asistencia de los menores al centro educativo son, la sociedad, el Ministerio de Educación y autoridades locales y regionales, así como también la familia del menor. Además, es obligación de los directores de los centros educativos velar por evitar la deserción escolar (de acuerdo al Art. 360 C.F), quienes deberán adoptar las medidas correspondientes.

En relación a la protección en la actividad laboral, éste Código, determina que los menores de 18 y mayores de 14 años, podrán ejercer trabajos, siempre que estos sean acordes a las regulaciones del Código de Trabajo y que no sea menoscabado su derecho a la educación. Además, por excepción, se permite a los mayores de doce años ser autorizados por el Ministerio de Trabajo para trabajar, considerando la existencia de circunstancias especiales ligadas a la precariedad económica y lo anterior sea indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia, advirtiendo que ello no deberá impedir la continuación de los estudios

obligatorios. Cuando se permite el trabajo a los menores, se deben observar algunas normas, entre ellas:

- Respetar su condición de persona en desarrollo, y
- Estar sujetos dichos menores a media jornada laboral ordinaria.

De acuerdo a lo regulado en el Art. 380 del CF, la supervisión del trabajo ejercido por éstos menores, corresponde al Ministerio de Trabajo Previsión Social y el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor.

2.4.3.3 Código de Trabajo.

El Código de Trabajo regula la edad mínima de ingreso al empleo y desarrolla las prohibiciones para la participación de menores de 18 años en trabajos peligrosos e insalubres.

Encontramos en este instrumento jurídico, en el capítulo v, del trabajo de las mujeres y de los menores, sección primera, las disposiciones generales, a cerca del trabajo de menores, dentro de las cuales se establece que el trabajo de los menores de dieciocho años debe ser especialmente adecuado a su edad, estado físico y desarrollo (Art.104 CT); se prohíbe el trabajo de los menores de dieciocho años en labores peligrosas o insalubres (Art.105 CT).

Son labores peligrosas las que puedan ocasionar la muerte o dañar de modo inmediato y grave la integridad física del trabajador (Art. 106 CT). El peligro que tales labores implican, puede provenir de la propia naturaleza de ellas, o de la clase de materiales que se empleen, se elaboren o se desprendan, también de la clase de residuos que dichos materiales dejare, o del manejo de sustancias corrosivas, inflamables o explosivas, entre otros.

Son labores insalubres las que por las condiciones en que se realizan o por su propia naturaleza, pueden causar daño a la salud de los trabajadores; y aquéllas en que el daño puede ser ocasionado por la clase de los materiales empleados, elaborados o desprendidos o por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que dejen (Art. 108 CT).

También en su sección tercera el Código de Trabajo regula el trabajo de menores, estableciendo que los menores de catorce años y los que ya tengan esa edad, pero que continúen sometidos a la enseñanza obligatoria⁶⁰, no podrán ser ocupados en ningún trabajo. Sin embargo el mismo cuerpo normativo autoriza el trabajo de los menores a partir de los doce años, con la condición de que se trate de trabajos ligeros, es decir, en aquellas labores que no perjudican la salud o el desarrollo de las personas y no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar la asistencia del niño a la escuela, su participación en programas de orientación o formación vocacional o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben. Además los menores de 18 años, no pueden trabajar en horas nocturnas, así lo consigna éste código en su Artículo 116.

Se encontró que este Código ha sido reformado en algunas de sus disposiciones, para incorporar los compromisos adquiridos en los Convenios

⁶⁰ Con la entrada en vigor del Código de Trabajo se derogaron las disposiciones legales contrarias al presente Código de Trabajo, y especialmente el Decreto Legislativo Nº 241, de fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres, publicado en el Diario Oficial Nº 22, Tomo 198 del primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Art. 637.- El presente Decreto entro en vigencia, salvo el caso del Art. 632, noventa días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa; Palacio Nacional: San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

suscritos con la OIT en 1994, especialmente lo relacionado con la edad mínima para admisión al trabajo, ciertas prohibiciones de trabajo infantil (relacionadas con el trabajo peligroso e insalubre), y la realización de exámenes médicos previos.

2.4.4 Jurisprudencia.

Como afirma el tratadista Latorre, “el Derecho no existe para ser objeto de reflexiones académicas, sino para ser aplicado. La aplicación es el centro de gravedad de todo sistema jurídico y su piedra de toque”⁶¹

En el ámbito interamericano se ha generado jurisprudencia, emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el sentido que tanto la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) como la Convención de los Derechos del Niño (CDN), forman parte de “un muy comprensivo corpus juris internacional de protección a los niños”.⁶² En función de ello, los Estados tienen una responsabilidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y tomar medidas referentes a la “no discriminación, a la garantía de supervivencia y desarrollo del niño, al derecho de un nivel de vida adecuado.

Uno de los principios más mencionados por la jurisprudencia en todos los países, es el interés superior del niño, ya que es un principio jurídico garantista, que permite interpretar cada situación concreta, teniendo como parámetro fundamental, el carácter integral de los derechos humanos de

⁶¹ Latorre, Ángel. Introducción al Derecho. Editorial Ariel, 7ª edición, Barcelona. P. 84.

⁶² Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia de 19 de noviembre de 1999, caso Villagrán Morales y otros contra la República de Guatemala.

niños, niñas y adolescentes. Permite además, sostener la prioridad de los derechos de la niñez y la adolescencia en las políticas públicas.⁶³

La jurisprudencia constitucional costarricense, dice que la normativa internacional sobre los derechos humanos –como es la CDN_ implica no solo su cumplimiento, sino una relectura de las legislaciones internas.⁶⁴

Sobre la aplicación de la legislación nacional – que ha sido adecuada a los Convenios de la OIT- emanada de los órganos judiciales y administrativos, en primer lugar, hay que recalcar, que son muy pocas las resoluciones encontradas. Algunas razones son las dificultades para localizar jurisprudencia por la ausencia de índices y de bases de datos; el número de casos que llega a los tribunales de justicia y a los órganos administrativos es muy poco. Lo anterior, indica la poca aplicabilidad de la legislación referente al trabajo infantil y sus peores formas, como producto, tanto del desconocimiento de la legislación, por parte de la persona menor de edad trabajadora así como también por parte de muchos operadores jurídicos (jueces y funcionarios administrativos) que al desconocer la legislación no la aplican. De igual manera, es reflejo de la cultura que de una u otra forma tolera la inobservancia de la legislación dirigida a garantizar los derechos de las personas menores de edad.

Una dificultad adicional es localizar sentencias sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, ya que estas se dan en el ámbito penal, pues el equipo investigador⁶⁵, en El Salvador, no ha tenido acceso a este tipo de casos por su índole penal y por involucrar a personas menores de edad.

⁶³ En este sentido: Cillero Bruñol, El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, versión electrónica, s.f .Maxera, Rita. Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. En “Análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica, UNICEF, UCR, San José, 1999, Pág.6.

⁶⁴ Así, por ejemplo, el Art. 13 de la Ley de la Jurisprudencia Constitucional de Costa Rica dispone: “La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma”.

⁶⁵ La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), fue instituida por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en 1926, para examinar las memorias comunicadas por los

De conformidad a una entrevista realizada a funcionarios judiciales⁶⁶, no se han recibido demandas sobre personas menores de edad que estén trabajando en contravención de los Convenios o del Código de Trabajo.

En la mayoría de sentencias sobre trabajo infantil, se ignora que una de las partes es menor de edad y, por lo tanto, no se aplica la legislación especial. En las sentencias en las cuales se ha aplicado la legislación especial, se ha hecho desde la perspectiva de la doctrina de la situación irregular, o sea, sin tomar en cuenta sus actuaciones por el peso jurídico que tiene, como lo ha señalado la jurisprudencia constitucional.

De acuerdo a la jurisprudencia nacional sobre el derecho a la educación, este tiene dos manifestaciones, la primera, como libertad individual, en el sentido de que la persona tiene derecho a escoger el centro educativo en el que desee estudiar; la segunda, como prestación social, de conformidad con la cual la persona tiene el derecho a exigir que se les imparta educación por parte del Estado. Sin embargo, la titularidad de este derecho se encuentra condicionada a que se encuentren dados los requisitos que permitan al Estado ofrecer dicha prestación social, que exista por lo menos un centro educativo estatal en funcionamiento y que se carezca de recursos económicos para optar a una educación privada o particular. No obstante a nivel jurisprudencial no se ha encontrado un análisis sobre la situación económica, por manifestar la Sala que ello, no es de su competencia, ya que son precisamente las instituciones públicas las que evalúan tal situación previamente a la admisión del estudiante.

Estados Miembros de la OIT, de conformidad con los artículos 19,22 y 35 de la Constitución de la OIT, sobre las medidas que han adoptado con los convenios y las recomendaciones.

⁶⁶ Entrevista realizada a Dra. Irma Arelys Zelaya Gómez, Jueza del Tribunal Cuarto de lo Laboral, San Salvador, El Salvador, abril 2005.

El goce al derecho a la educación de ninguna manera es ilimitado, sino que al igual que otros derechos, puede privarse del mismo, siempre que se justifique y exista un pronunciamiento en el que se le aseguren a la persona privada de tal derecho las oportunidades reales de defensa, (Sentencia de 7-IX-1999, amparo, 103-98).⁶⁷

2.4.5 Derecho Comparado.

Nicaragua.

El 24 de marzo de 1998 se aprobó el Código de la Niñez la Adolescencia en Nicaragua, pero luego de ello, se presentaron una serie de avances, entre los que están: la aprobación de la Ley del CONAPINA en 1999, la instalación del CONAPINA en 2000, creación de instituciones encargadas de proteger a la Niñez y la Adolescencia. El objeto de éste Código es regular la protección integral que deben recibir las niñas, niños y adolescentes por parte de la familia, la sociedad. El Estado y las instituciones privadas.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, establece en su Libro Primero, los derechos, libertades, garantías y deberes, estructurándolos de la forma siguiente: primero los derechos civiles y políticos, luego los de la convivencia familiar y por ultimo los derechos a la salud, educación, seguridad social, cultura y recreación.

Un aspecto importante encontrado en esta legislación es, el capítulo IV denominado De las Organizaciones y Centros que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia, en el que se regulan aspectos relacionados con el funcionamiento de los organismos no gubernamentales de atención a la niñez.

⁶⁷ Visita el sitio Web, www.jurisprudencia.gob.sv/explois/indice.asp

Honduras.

El 31 de mayo de 1990, fue creado el Código de la Niñez y la Adolescencia, mediante decreto número 59-90, teniendo como objeto la protección integral de los niños y adolescentes en los términos que consagra la Constitución de la Republica de Honduras y la Convención de los Derechos del Niño, consagrando los derechos y libertades fundamentales de los niños. Además establece el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para su desarrollo integral, creando los organismos y procedimientos necesarios para ofrecer dicha protección y aunado a ello, define los principios que deberán orientar las políticas nacionales relacionadas con éstos.

Este Código clasifica los diferentes derechos de los niños, así el derecho a la educación se encuentra regulado en este cuerpo normativo en el Capítulo V, así como el derecho a la cultura y al tiempo libre.

Costa Rica.

El objeto del Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica es garantizar a la niñez una protección integral, conteniendo una estipulación interesante, según la cual de existir otras legislaciones que le garanticen una mayor protección o beneficios a las niñas y niños, serán éstas normas las que prevalecerán sobre el Código, además de establecer que el mismo constituye el marco jurídico para la protección integral de la niñez costarricenses.

Este Código, en su Título II, denominado, Derechos y Obligaciones, desarrolla ocho capítulos en los que establece las directrices para el respeto y goce de los derechos de la niñez, estableciendo en estos los derechos y libertades fundamentales, los derechos de la personalidad. Además, se reconoce a la niñez en el capítulo V, el derecho a la educación y en el

capítulo VII, se encuentra establecido un régimen especial de protección al trabajador adolescente.

México.

En la Constitución de México, en el artículo 3 Inciso 1°, se establece: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado- Federación, Estados y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias”, esta normativa utiliza el término individuo, al referirse a la persona.

En esta constitución, se establece que impartirán educación preescolar primaria y secundaria, el Estado-Federación, Estado y Municipios y a la vez que ambos niveles de educación serán obligatorias. Sin embargo, en el país, el único obligado a conservar, fomentar y difundir la educación es el Estado a través de las instituciones públicas y privadas.

CAPITULO 3

LA HIPÓTESIS DE TRABAJO.

3.1 PRESENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO.

El problema es el siguiente:

¿En que medida el Estado de El Salvador tutela el derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; y que factores inciden en la tutela de ese derecho?

Habiendo estudiado nuestro marco de análisis e indagado las posibles respuestas al problema de investigación, se extrajeron varias hipótesis y entre ellas tenemos:

1. “El Estado de El Salvador ha sido poco eficaz en tutelar el derecho a la educación de los menores de 7 a 17 años que trabajan en el sector informal del comercio; esta poca eficacia se ha debido principalmente al poco presupuesto asignado por el Gobierno de El Salvador al Ministerio de Educación.”
2. “El Estado de El Salvador no ha tutelado eficazmente el derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; esto se ha debido principalmente a la deficiencia del factor docente”.
3. “El Estado de El Salvador a través del Ministerio de Educación no ha cumplido de manera responsable con el deber de tutelar el derecho a la educación de los niños que trabajan en el sector informal del comercio; esto se ha debido principalmente a la falta de condiciones para el goce efectivo de ese derecho.”

De las hipótesis anteriores, se ha considerado que la que mejor puede ser fundamentada en relación a la información obtenida en esta investigación, es la número dos:

“El Estado de El Salvador no ha tutelado eficazmente el derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; esto se ha debido principalmente a la deficiencia del factor docente”.

3.1.1 Formulación y explicación de la hipótesis de trabajo.

Formulación de la hipótesis:

“Durante el periodo 2006-2008 el Estado salvadoreño, a través del Ministerio de Educación, no ha tutelado de manera eficaz el derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; esto se ha debido principalmente a la deficiencia del factor docente”.

Explicación de la hipótesis.

La tutela es un mecanismo mediante el cual se protegen los derechos de los individuos (niños y niñas, ciudadanos) como sujetos de derechos; la cual plantea obligaciones para el Estado.

Se entenderá por Estado salvadoreño, la forma de poder público, abstracto e impersonal, separado tanto del gobernante como de los gobernados, que constituye una entidad dotada de personalidad jurídica, formada por un pueblo establecido en un territorio delimitado bajo la autoridad de un gobierno que ejerce la soberanía.

El Estado, tiene la obligación de tutelar los derechos que constitucionalmente corresponden a todos sus habitantes; y entre ellos está el derecho a la educación, el cual es un derecho humano de segunda generación que en general contiene que la educación goza de dos modalidades las cuales son: la formal y la no formal..

La educación formal es la que se imparte en establecimientos educativos autorizados, en una secuencia regular de años o ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos.

Como derecho a la educación, entenderemos “la facultad que tiene toda persona, por el hecho de ser tal, de satisfacer el alto fin de su formación plena, el cual se ejerce cuando se accesa al sistema educativo y se permanece, por lo menos hasta alcanzar un capital educativo básico”.

La tutela eficaz del derecho a la educación, implica una serie de aspectos y entre ellos están la disponibilidad, la accesibilidad, la adaptabilidad, etc. Para determinar si el Estado tutela de manera eficaz el derecho a la educación, es necesario tomar en cuenta una serie de factores, entre los cuales se pueden mencionar el grado de cumplimiento de los fines de la educación contemplados en el Art.2 de la Ley General de Educación, infraestructura, personal y material curricular adecuado, cobertura educativa, el rendimiento académico de los educandos evaluado a través de pruebas objetivas como la PAES, la asistencia permanente de los alumnos en edad escolar a los centros educativos, la disposición de recursos por parte de los alumnos (libros, computadora, textos escolares, material de ayuda para tareas), entre otros.

Según nuestro marco coyuntural, al analizar estos factores se demuestra que el Estado no está tutelando de manera eficaz el derecho a la educación, ya que existe repitencia y deserción escolar, bajo rendimiento académico y

reprobación, asistencia irregular a la escuela; asimismo inasistencia de los niños en edad escolar a los centros educativos.

Trabajadores del sector informal del comercio; se define como trabajadores informales a los que constituyen una relación laboral sin cumplir formalidades legales. La realización de trabajo en el sector informal del comercio, se refiere a realización de actividades informales, labores que se desarrollan sin cumplir los requisitos establecidos en las leyes o procedimientos, estos trabajadores obtienen muy baja productividad.

Como indicadores que influyen al crecimiento de trabajadores en el sector informal del comercio están:

- * La pobreza, que es uno de los factores de crecimiento en la economía informal, además, es la razón de la mayoría de personas para aceptar puestos de trabajos poco atractivos, con ingresos que no llegan a satisfacer o cubrir las necesidades.

- * Tecnología de punta y la demanda de personal altamente especializado, con preparación académica o técnica que proporcione las capacidades para desarrollar dicha tecnología de manera efectiva y rechaza personas no cualificadas que buscan trabajo en el sector informal aun con salarios insuficientes para poder mantener a sus familias.

- * Según la OIT el crecimiento de la economía informal en los países en desarrollo está ligado a factores demográficos como el exceso de mano de obra, de ahí que sea importante tener en cuenta las corrientes migratorias del campo a la ciudad. Ya sea por elección o necesidad, suelen tener peor

preparación en términos de educación y formación y menos acceso a los recursos."⁶⁸

Docente es aquel que enseña; la palabra proviene del término latino “docens” que a su vez deriva de latín “docere” “enseñar”. El docente o profesor es la persona que enseña una determinada ciencia o arte, la docencia entendida como enseñanza, es una actividad realizada a través de la interacción de tres elementos: el docente, sus alumnos y el objeto de conocimiento.

El docente transmite sus conocimientos al alumno a través de diversos medios, técnicas y herramientas de apoyo. Así el docente es la fuente de conocimiento y el alumno un receptor ilimitado del mismo.

Deficiencia del factor docente: es el conjunto de situaciones que inciden negativamente en el resultado escolar entre estas tenemos: inadecuada formación de docentes (bajos niveles de formación pedagógica y técnica, poca capacitación, poca experiencia, bajo nivel de profesionalización), no efectividad en la administración de los centros escolares (uso no eficiente de los recursos del Estado), falta de incentivos para el factor docente, no supervisión y exigencia en el desempeño de la labor docente, falta de concentración de los docentes en enseñar a los estudiantes a comprender los contenidos, entre otros.

Es por ello que el factor docente será deficiente cuando presente una imperfección o una carencia de alguna cualidad propia, es decir, si su forma de construir el conocimiento en las escuelas y su rol en el contenido educativo es inadecuado para el logro de la calidad educativa en los educandos. Algunos factores que inciden en dicha deficiencia son la falta de recursos humanos; la falta de equipo e infraestructura en los centros

⁶⁸ Dirección electrónica: <http://www.analitica.com/va/internacionales/opinion/2638852.asp>.

escolares y la poca incorporación del factor docente en los diferentes planes y programas educativos.

Haciendo énfasis en las deficiencias del sector docente, tenemos en nuestro marco de análisis que en cuanto a la participación de los docentes en el sistema educativo, específicamente en el desarrollo del contenido programático, es evidente la existencia de defectos e irresponsabilidades; y como consecuencia de ello, se reportan altos índices de repitencia, deserción, abandono escolar, reprobación, inasistencia escolar, entre otros.

3.1.2 Extremos de prueba de la hipótesis.

Para demostrar el grado de verdad de la hipótesis de trabajo se someterán a verificación los siguientes extremos:

1° Extremo: “Y” = Existe una tutela poco eficaz del derecho a la educación de parte del Estado a los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio (Efecto).

2° Extremo: “X” = Existe deficiencia en el factor docente (Causa).

3° Vínculo Causal: “X - Y” = La tutela poco eficaz del derecho a la educación de parte del Estado a los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; se ha debido principalmente a la deficiencia en el factor docente.

3.1.3 Fundamentación de la hipótesis.

1° EXTREMO: “Y” Existe tutela poco eficaz del derecho a la educación de parte del estado a los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio.

Se afirma que el derecho a la educación de los niños y niñas trabajadores especialmente los que trabajan en el sector informal del comercio no ha sido tutelado de forma eficaz puesto que el ingreso (matricula escolar) de los niños y niñas a los primeros grados de estudio es alto; pero al avanzar en los grados educativos se va reduciendo la cantidad de niños que permanecen y siguen en el sistema educativo, pues la mayoría de estos niños y niñas se enfocan a realizar trabajos en mercados, en las calles o ambulantes, lo cual les consume la mayoría de tiempo; además este trabajo es aceptado por los padres de estos menores o algunas veces son obligados a realizar estas actividades por las personas de quienes dependen. De ahí que los índices de repitencia de los niños, niñas y adolescentes en especial trabajadores son mayores que para los no trabajadores. En consecuencia, los niños trabajadores deben asistir a la escuela más años para alcanzar los niveles educativos; y la posibilidad de que se mantengan en el sistema y logren educarse es reducida.

El porcentaje de niños y niñas que trabaja y no asiste a la escuela es muy alto, lo cual ha sido difícil superarlo y combatirlo.

En el informe de avance del Plan Nacional 2021 del año 2005-2007 se reflejan altas tasas de desercion escolar, repitencia y sobreedad en el sector educativo. En El Salvador tenemos a más de 203 mil personas menores de 15 años trabajando que han abandonado sus estudios.

El alto índice de pobreza y la falta de preparación académica de los padres crea un circulo vicioso el cual logra alcanzar a estos niños y niñas pues en ocasiones desertan en la escuela por salir en busca de obtener algún tipo de

ingreso económico que les ayude a cubrir necesidades básicas y comúnmente encuentran salida en el trabajo del sector informal, pues es un área en el que el trabajo no está regido o regulado por las leyes, lo que hace más propenso el crecimiento de estos trabajadores.

2º EXTREMO: “X” Existe deficiencia en el factor docente.

En nuestro marco de análisis encontramos varios indicadores referidos a la enseñanza-aprendizaje deficiente que reciben los alumnos en los centros escolares, entre los cuales se mencionan: impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo y ausencia de los docentes en horario de trabajo pues a causa de ello los alumnos permanecen fuera de las aulas en horas de clase, ya que los docentes incumplen el tiempo determinado para impartir los temas de las materias básicas; otro factor que influye en el aprendizaje es la irresponsabilidad de los docentes para impartir las clases “no dan clases” pues muchos docentes prefieren realizar dinámicas o dar “horas libres” pretendiendo no impartir sus clases, además existen docentes que no tienen suficiente preparación pedagógica; pues en ocasiones son asignados para impartir asignaturas que no son de su competencia por ejemplo un docente que imparte inglés sin saber inglés basándose únicamente en un libro, o un docente que imparte matemáticas en educación media cuando es docente con especialidad en educación parvularia; de igual manera docentes sin preparación científica; todos estos factores influyen en el aumento del índice de reprobación, deserción, repitencia y ausentismo escolar; debido a la deficiente calidad de la enseñanza de los docentes; y todo ello a pesar de ser sometidos algunas veces a procesos de formación técnica y capacitación pedagógica.

El Secretario General de Asociación Nacional de Docentes de El Salvador (ANDES)⁶⁹ indica que la deficiencia de los docentes se debe a que el Estado desnaturalizó las escuelas que formaban verdaderos docentes. La escuela normal era una escuela de formación de educadores de calidad, la cual se clausuró hace casi 20 años permitiendo que universidades privadas sin interés de crear calidad docente se responsabilizaran en formar maestros.

La Ley de la Carrera Docente no obliga a los docentes a llevar un proceso de evaluación a través de exámenes ni a recibir capacitaciones; es por ello que actualmente se critican los resultados de los alumnos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje, pues son muy bajos y esto se denota aún más cuando los alumnos ingresan a educación superior.

Los docentes no se encuentran capacitados para transmitir e impartir los contenidos escolares de la mejor forma, con técnicas de aprendizaje efectivas, con las cuales se perciban mejores resultados.

No existe motivación hacia los docentes por parte del sistema educativo, pues los programas introducidos en los planes educativos (el Plan 2021) son desconocidos en gran medida por el factor docente, además no se ha mejorado las condiciones que cubran las necesidades de los mismos y la calidad de la educación.⁷⁰

En el 2006 se realizó un incremento del 10% a los salarios de los docentes y 5% en sobresueldos (Directores y Sub-directores) con el objetivo de lograr un mejor desempeño profesional. Según la “memoria de labores del 2° año de vigencia del Plan 2021, se crearon categorías de escalafón con la finalidad de asignar aumento salarial a los docentes; considerándose dicho aumento como “risible” por parte del factor docente; pues a la fecha los docentes desconocen la forma de acceder a estas categorías por lo que no han obtenido ningún beneficio.

69 Dirección electrónica: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/resumen/36513>

70 Dirección electrónica: <http://www.diariocolatino.com/es/20070901/nacionales/46681/>

VÍNCULO CAUSAL: “X – Y” la tutela poco eficaz del derecho a la educación de parte del estado a los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio; se ha debido principalmente a la deficiencia en el factor docente.

El derecho a la educación no se ha tutelado eficazmente debido a que, existe una clara deficiencia en el factor docente. Con respecto a la tutela poco eficaz del derecho a la educación que brinda el Estado a la niñez trabajadora, podemos referir que éste no ha prestado la debida atención a la educación, a través del sistema educativo público, en lo que respecta a infraestructura y servicios educativos. Por tanto es procedente determinar que la contratación de personal docente no corresponde a la demanda real, reflejándose una alta concentración de estudiantes por docente. Además no se han logrado las posibilidades de acceder al sistema educativo sin discriminación de ningún tipo (persisten los cobros de cuotas escolares); no obstante haberse abolido toda clase de cuota social en las escuelas. La tutela poco eficaz del derecho a la educación se ve reflejada de manera clara, en los altos índices de deserción escolar, falta de cobertura, repitencia escolar, asistencia irregular de los estudiantes, la no asistencia de los alumnos a las escuelas, bajo rendimiento escolar, reprobación escolar, entre otros.

Con respecto a la deficiencia del factor docente, se puede aseverar que: si la tutela al derecho de la educación es poco eficaz, esto se ha debido a una serie de indicadores como la poca participación de los docentes en el desarrollo de los planes y programas, la mala ejecución de los recursos financieros asignados a los centros escolares, inadecuada preparación pedagógica de los docentes, la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo, la ausencia de los docentes, no aplicación del contenido programático por los docentes, entre otros.

El informe de progreso educativo señala como prioritaria la profesionalización docente, fortaleciendo su capacitación, mejorando sus salarios, incentivando el ejercicio docente y exigiendo más en su desempeño. Lo anterior, con la finalidad de mejorar la enseñanza y reducir los índices de deserción escolar, analfabetismo, reprobación, inasistencia, etc.; debido a que no se puede hablar de una tutela eficaz del derecho a la educación, si no se han superado los obstáculos, o las deficiencias que existen en el factor docente.

3.1.4 Contextualización de la hipótesis de trabajo.

En esta parte se trata de establecer los factores que inciden en la relación causal, dentro de los cuales tenemos: factores precedentes, intervinientes, subsecuentes, coexistentes, consecuentes.

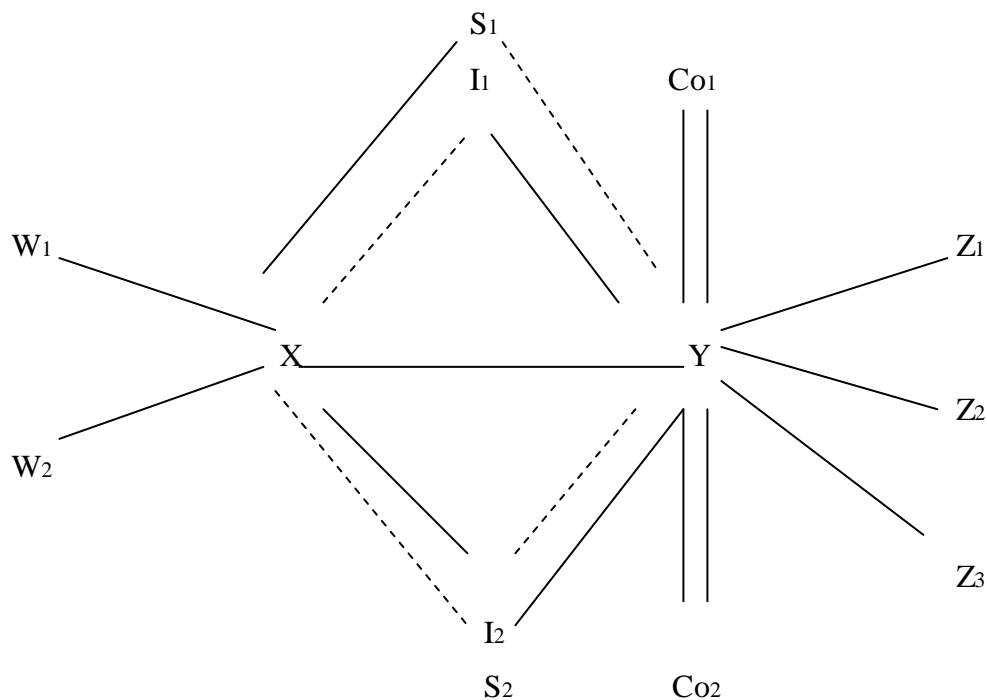
- **FP = FACTORES PRECEDENTES: Circunstancias que se encuentran detrás de la variable causal, temporalmente antecediéndola; son causas mediatas del efecto.**
 - Poco interés del Estado salvadoreño en garantizar educación a los menores trabajadores.
 - Poca supervisión del Ministerio de Educación en el desarrollo de los contenidos escolares.

- **FI = FACTORES INTERVINIENTES: Elementos condicionantes que contribuyen junto con otros en la producción de un resultado de alguna situación; son causas secundarias del efecto.**

- Poco presupuesto asignado por el Gobierno de El Salvador al Ministerio de Educación para el funcionamiento de los centros escolares.
 - Falta de condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación.
- **FS = FACTORES SUBSECUENTES: Circunstancias sucesivas o continuas que condicionan el resultado de un suceso. Son otras consecuencias de la causa principal que inciden en el efecto.**
- Mínima participación de los padres de familia en la educación de sus hijos.
 - Resultados académicos muy bajos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje.
- **FCO = FACTORES COEXISTENTES (en relación directa): Elementos condicionantes que actúan como vínculos simultáneos (existen a la vez que otros) e inmediatos, que contribuyen en el resultado de una determinada coyuntura y actúan en una relación de más a más y de menos a menos.**
- A mayor capacitación pedagógica y técnica del factor docente, mayor es la tutela al derecho de educación.
 - A menor tutela del derecho a la educación, menor inclusión y permanencia de los niños trabajadores en el sistema educativo.
- **FCO = FACTORES COEXISTENTES (en relación inversa): Elementos condicionantes que inciden recíprocamente en el resultado de un hecho, pero que actúan en una relación de más a menos y de menos a más.**

- A mayor atención de las especiales condiciones de la niñez trabajadora, menor es el índice de deserción escolar.
 - A menor adecuación y fortalecimiento de los procesos pedagógicos, mayor es el índice de repitencia escolar.
- **FC = FACTORES CONSECUENTES: Circunstancias lógicas vinculadas a los elementos que condicionan una situación. Son las consecuencias mediatas de la causa principal.**
- Inaccesibilidad a trabajo digno.
 - Desinterés de los padres de familia en la educación formal de sus hijos.

Esquema de la contextualización de la hipótesis de trabajo.



Cuadro explicativo de la contextualización de la hipótesis de trabajo.

X	VARIABLE INDEPENDIENTE	Existe deficiencia en el factor docente.
Y	VARIABLE DEPENDIENTE.	Existe tutela poco eficaz del derecho a la educación de los menores que trabajan en el sector informal del comercio.
W	FACTORES PRECEDENTES.	<ul style="list-style-type: none"> ○ W1 Poco interés del Estado salvadoreño en garantizar educación a los menores trabajadores. ○ W2 Poca supervisión del Ministerio de Educación en el desarrollo de los contenidos escolares.
Z	FACTORES CONSECUENTES.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Z1 Inaccessibilidad a trabajo digno. ○ Z2 Desinterés de los padres de familia en la educación formal de sus hijos.
I	FACTORES INTERVINIENTES.	<ul style="list-style-type: none"> ○ I1 Poco presupuesto asignado por el Gobierno de El Salvador al Ministerio de Educación para el funcionamiento de los centros escolares. ○ I2 Falta de condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación.
S	FACTORES SUBSECUENTES	<ul style="list-style-type: none"> ○ S1 Mínima participación de los padres de familia en la educación de sus hijos. ○ S2 Resultados académicos muy bajos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje.
Co 1	FACTORES COEXISTENTES. (En relación directa.)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Co1 (a) A mayor capacitación pedagógica y técnica del factor docente mayor es la tutela al derecho a la educación. ○ Co1 (b) A menor tutela del derecho a la educación menor inclusión y permanencia de los niños trabajadores en el sistema educativo.
Co 2	FACTORES COEXISTENTES. (En relación inversa.)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Co 2 (a) A mayor atención de las especiales condiciones de la niñez trabajadora, menor es el índice de deserción escolar ○ Co2 (b) A menor adecuación y fortalecimiento de los procesos pedagógicos, mayor es el índice de repitencia escolar.

3.2 Operativización de la hipótesis.

Es el proceso de verificación (someter a prueba el grado de verdad de la hipótesis) que requiere la conceptualización y traducción de indicadores que hagan operativa a la hipótesis; es decir, manejable a nivel empírico.

Para ello hay que descomponer las variables en indicadores hasta poder traducirlos en conceptos operativos que permitan “capturar” la realidad en términos cualitativos y cuantitativos.

3.2.1 Variables e indicadores.

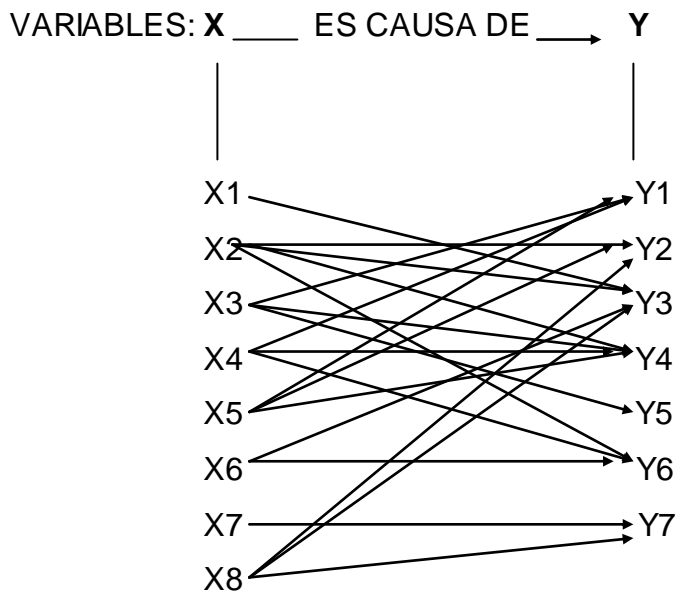
Variable independiente (x) Existe deficiencia en el factor docente.	Variable dependiente (y) Existe tutela poco eficaz del derecho a la educación a los menores que trabajan en el sector informal del comercio.
X1 Poca participación de los docentes en el desarrollo de los planes y programas educativos.	Y1 Repitencia escolar.
X2 Inadecuada preparación pedagógica de los docentes.	Y2 Deserción escolar
X3 Impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo.	Y3 Bajo rendimiento escolar
X4 No impartición de clases por parte de los docentes.	Y4 Reprobación escolar.
X5 Ausencia de los docentes en las aulas de clases	Y5 Asistencia Irregular de los menores a los Centros Escolares
X6 Deficiente preparación técnica de los docentes.	Y6 Inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares.
X7 No aplicación de los contenidos programáticos por los docentes.	Y7 Bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza aprendizaje.
X8 Deficiente preparación científica de los docentes.	

3.2.2 Relaciones entre los indicadores.

Las relaciones causales.

Se trata de identificar las relaciones funcionales entre los indicadores de las variables.

HIPÓTESIS $X \longrightarrow Y$



Las relaciones funcionales

$$Y1 = f(X3, X4, X5)$$

$$Y2 = f(X5, X2, X8)$$

$$Y3 = f(X1, X2, X6, X8)$$

$$Y4 = f(X2, X3, X4, X5)$$

$$Y5 = f(X3, X4, X5)$$

$$Y6 = f(X2, X4, X6)$$

$$Y7 = F(X7, X8)$$

3.2.3 Preguntas derivadas.

- 1- ¿Existe repitencia escolar?
- 2- ¿Existe impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?
- 3- ¿Existe no impartición de clases por parte de los docentes?
- 4- ¿Existe ausencia de los docentes en el aula de clases?
- 5- ¿La repitencia escolar está determinada por la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?
- 6- ¿La repitencia escolar se debe a la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 7- ¿La repitencia escolar está determinada por la ausencia de los docentes en las aulas de clases?
- 8- ¿Existe deserción escolar?
- 9- ¿Existe inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 10- ¿Existe deficiente preparación científica de los docentes?
- 11- ¿La deserción escolar se debe a la ausencia de los docentes en las aulas de clases?
- 12- ¿La deserción escolar se determina por la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 13- ¿La deserción escolar se debe a la deficiente preparación científica de los docentes?
- 14- ¿Existe bajo rendimiento escolar?
- 15- ¿Existe poca participación de los docentes en el desarrollo de los planes y programas educativos?
- 16- ¿Existe deficiente preparación técnica de los docentes?
- 17- ¿El bajo rendimiento escolar esta determinado por la poca participación de los docentes en el desarrollo de los planes y programas educativos?
- 18- ¿El bajo rendimiento escolar se debe a la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?

- 19- ¿El bajo rendimiento escolar se determina por la deficiente preparación técnica de los docentes?
- 20- ¿El bajo rendimiento escolar se debe a la deficiente preparación científica de los docentes?
- 21- ¿Existe la reprobación escolar?
- 22- ¿La reprobación escolar esta determinada por la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?
- 23- ¿La reprobación escolar se debe a la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 24- ¿La reprobación escolar se determina por la ausencia de los docentes en las aulas de clase?
- 25- ¿La reprobación escolar se debe a la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 26- ¿Existe asistencia irregular de los menores a los Centros Escolares?
- 27- ¿La asistencia irregular de los menores a los Centros Escolares esta determinada por la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?
- 28- ¿La asistencia irregular de los menores a los Centros Escolares se determina por la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 29- ¿La asistencia irregular de los menores a los Centros Escolares se debe a la ausencia de los docentes en las aulas de clase?
- 30.- ¿Existe inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares?
- 31- ¿La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares esta determinada por la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 32.- La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares se determinada por la deficiente preparación técnica de los docentes?
- 33- ¿La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares se debe a la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 34- ¿Existen bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje?

35-¿Existe la no aplicación de los contenidos programáticos por parte de los docentes?

36- ¿Los bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje están determinados por la no aplicación de los contenidos programáticos por parte de los docentes?

37. ¿Los bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje se deben a la deficiente preparación científica de los docentes?

3.2.4 Técnicas de verificación.

Habiendo revisado el marco de análisis, se considera necesario en la presente investigación obtener la opinión de personas que por su especialidad, cargo o trabajo conocen a cerca del objeto de estudio de la hipótesis de trabajo principal, así también se hace necesario conocer la opinión de muchos menores de 18 años que estudian y a la vez trabajan en el sector informal del comercio, específicamente, en los alrededores del Mercado Central de San Salvador.

Las anteriores preguntas derivadas, se retomaran para la elaboración de las técnicas adecuadas (encuesta, entrevista, observación) para darle respuesta y así poder verificar o no la hipótesis planteada.

Las siguientes preguntas derivadas seleccionadas servirán de base para la formulación del modelo de encuesta, las cuales son:

1-¿Existe repitencia escolar?

2- Existe impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?

3-¿Existe no impartición de clases por parte de los docentes?

4-¿Existe ausencia de los docentes en el aula de clases?

8¿Existe deserción escolar?

14¿Existe bajo rendimiento escolar?

- 21-¿Existe la reprobación escolar?
- 24- ¿La reprobación escolar se determina por la ausencia de los docentes en las aulas de clase?
- 25-¿La reprobación escolar se debe a la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 26-¿Existe asistencia irregular de los menores a los Centros Escolares?
- 28- ¿La asistencia irregular de los menores en los Centros Escolares se determina por la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 29- ¿La asistencia irregular de los menores en los Centros Escolares se debe a la ausencia de los docentes en las aulas de clase?
- 30.- ¿Existe inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares?
- 30.- ¿Existe inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares?
- 31- ¿La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares esta determinada por la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 32.- La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares se determinada por la deficiente preparación técnica de los docentes?
- 33-¿La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares se debe a la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 34-¿Existen bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje?
- 35-¿Existe la no aplicación de los contenidos programáticos por parte de los docentes?
- 36- ¿Los bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje están determinados por la no aplicación de los contenidos programáticos por parte de los docentes?

Las preguntas derivadas que se detallan a continuación se han seleccionado para la elaboración del modelo de entrevista a realizar a expertos en el tema objeto de estudio en la presente investigación.

5 ¿La repitencia escolar está determinada por la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?

6 ¿La repitencia escolar se debe a la no impartición de clases por parte de los docentes?

7 ¿La repitencia escolar está determinada por la ausencia de los docentes en las aulas de clases?

9 ¿Existe inadecuada preparación pedagógica de los docentes?

10 ¿Existe deficiente preparación científica de los docentes?

11 ¿La deserción escolar se debe a la ausencia de los docentes en las aulas de clases?

12 La deserción escolar se determina por la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?

13 ¿La deserción escolar se debe a la deficiente preparación científica de los docentes?

15 ¿Existe poca participación de los docentes en el desarrollo de los planes y programas educativos?

16 ¿Existe deficiente preparación técnica de los docentes?

17 ¿El bajo rendimiento escolar esta determinado por la poca participación de los docentes en el desarrollo de los planes y programas educativos?

18 ¿El bajo rendimiento escolar se debe a la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?

19 ¿El bajo rendimiento escolar se determina por la deficiente preparación técnica de los docentes?

20 ¿El bajo rendimiento escolar se debe a la deficiente preparación científica de los docentes?

- 22 ¿La reprobación escolar esta determinada por la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?
- 23 ¿La reprobación escolar se debe a la no impartición de clases por parte de los docentes?
- 25¿La reprobación escolar se debe a la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 27-¿La asistencia irregular de los menores en los Centros Escolares esta determinada por la impuntualidad de los docentes en el horario de trabajo?
- 31- ¿La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares esta determinada por la inadecuada preparación pedagógica de los docentes?
- 32.- La inasistencia de los alumnos a los Centros Escolares se determinada por la deficiente preparación técnica de los docentes?
- 36- ¿Los bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje están determinados por la no aplicación de los contenidos programáticos por parte de los docentes?
37. ¿Los bajos resultados académicos en las pruebas de enseñanza-aprendizaje se deben a la deficiente preparación científica de los docentes?

CAPITULO 4

LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

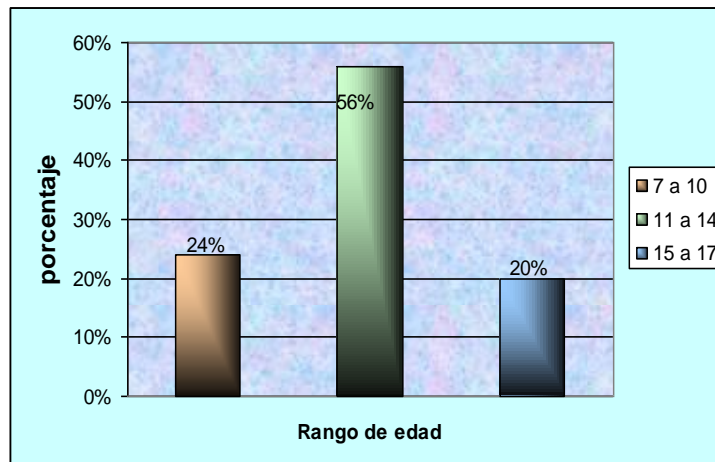
4.1 Presentación y explicación de resultados.

4.1.1 Resultado de la encuesta.

4.1.1.1 Gráfico de la encuesta dirigida a los menores trabajadores del sector informal del comercio.

GRÁFICO N° 1

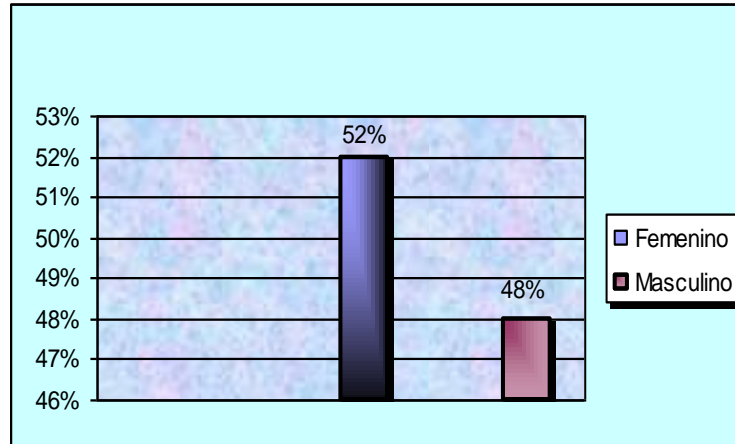
Edad de los menores encuestados.



En este gráfico correspondiente a la pregunta sobre la edad de los menores encuestados se tiene que más de la mitad, es decir, un 56 % corresponde a los menores entre 11 a 14 años, el 24% corresponde a los menores entre 7 a 10 años y el 20% a los menores que se encuentran entre los 15 a 17 años respectivamente.

GRÁFICO Nº 2

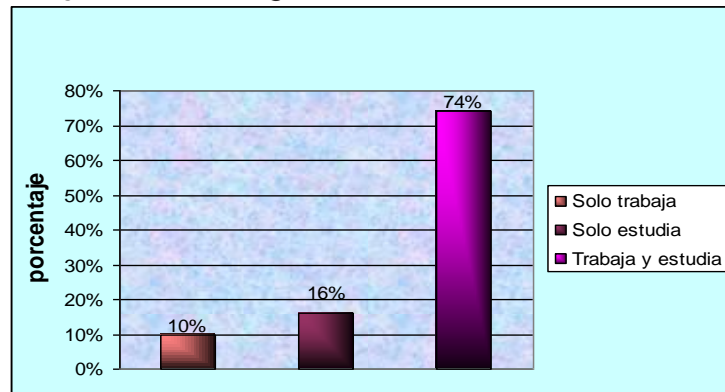
Género de menores encuestados.



El gráfico muestra los resultados sobre el género de los menores trabajadores, el cual arroja que el 52% de los menores encuestados corresponde al sexo femenino y el 48% al sexo masculino.

GRÁFICO Nº 3

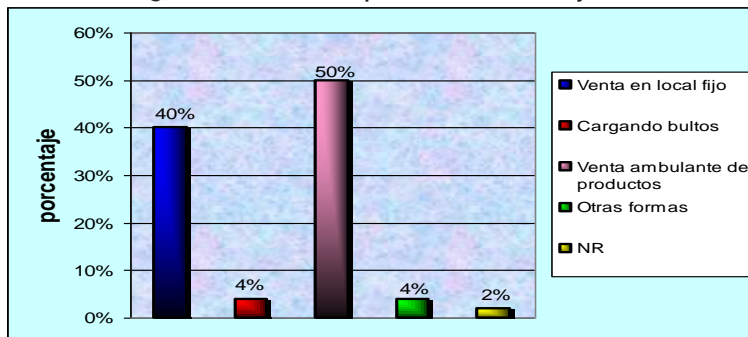
¿Cuál de las siguientes actividades realizas?



Con respecto a la interrogante sobre las actividades que realizan los menores, se obtuvo que el 10% se dedica solamente a trabajar, el 16% se dedica exclusivamente a estudiar; y el mayor porcentaje se obtuvo de los menores que trabajan y estudian, el cual corresponde al 74%.

GRÁFICO Nº 4

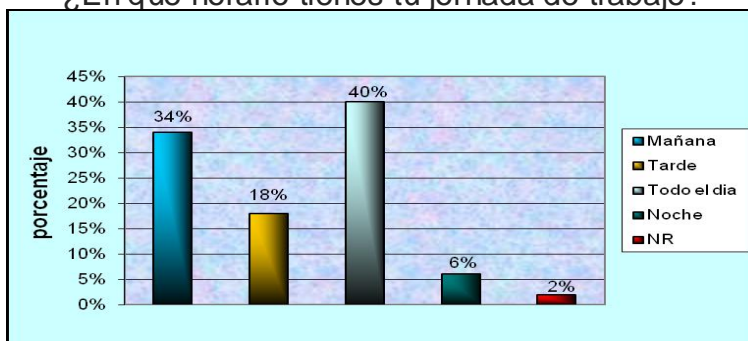
¿Cómo desempeñas tu trabajo?



En el gráfico, se encuentran representadas las formas de desempeñar el trabajo por parte de estos menores, pregunta de la cual se obtuvo que el 50% de ellos lo hace en venta ambulante de productos, el 40% en venta en local fijo, mientras que un 4% trabaja cargando bultos y otro 4% en otras formas de trabajo no especificadas, más un 2% que no respondió a la interrogante.

GRÁFICO Nº 5

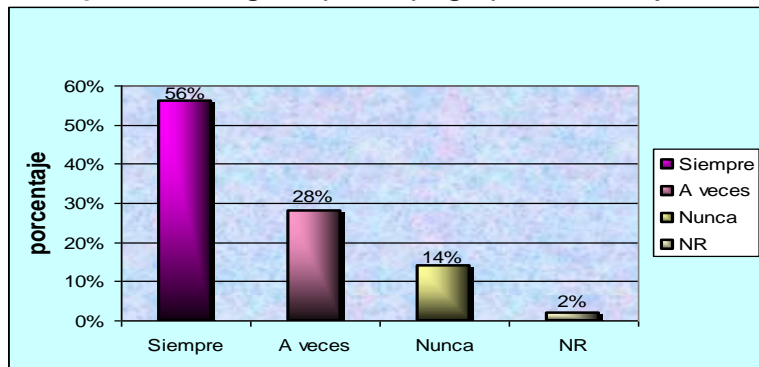
¿En que horario tienes tu jornada de trabajo?



En el gráfico se muestran, los datos obtenidos a cerca del horario en la jornada de trabajo de los menores, en el cual se representa con casi la mitad, es decir un 40% que manifestó trabajar todo el día, el 34% dijo que en la mañana, el 18% manifestó trabajar por la tarde, mientras que un 6% dijo trabajar por la noche, y el 2% no respondió a esta pregunta

GRÁFICO Nº 6

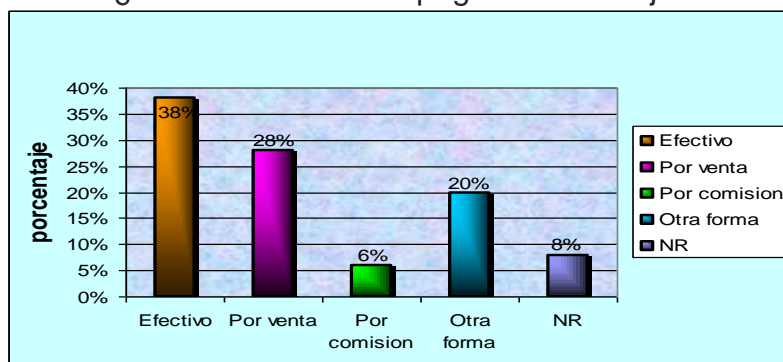
¿Recibes algún tipo de pago por tu trabajo?



El gráfico se refiere a la interrogante sobre el tipo de pago que reciben los menores por su trabajo, a lo que los menores respondieron en un 56% que siempre reciben pago, un 28% que a veces lo reciben, el 14% dijo nunca recibir pago por el trabajo desempeñado; mientras que un 2% no respondió a la pregunta.

GRÁFICO Nº 7

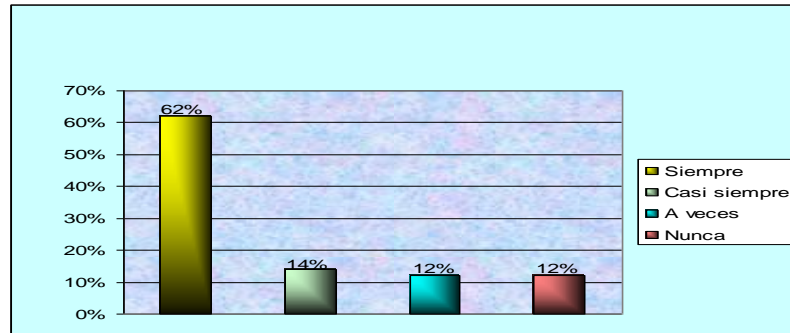
¿Cuál es la forma de pago en tu trabajo?



El gráfico, contiene la respuesta a la interrogante planteada a cerca de la forma de pago, reflejándose que el 38% lo recibe en efectivo, un 28% por venta realizada, seguido de un 20% que manifestó recibirlo de otra forma, mientras que un 6% dijo que por comisión y un 8% restante que no respondió a la interrogante.

GRÁFICO Nº 8

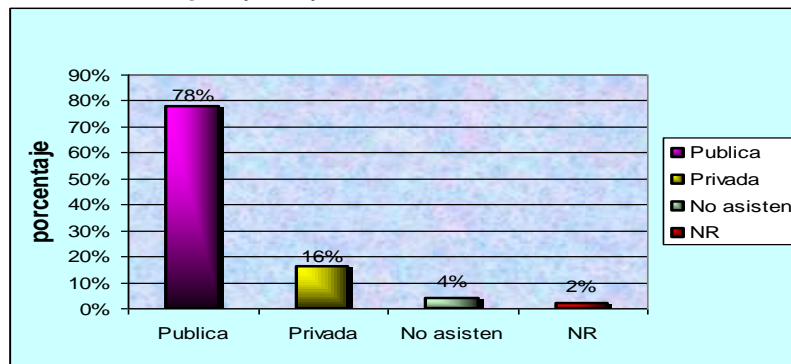
¿Asistes a la escuela todos los años lectivos?



En el gráfico, se encuentran los datos obtenidos a cerca de la asistencia a la escuela por parte de los menores trabajadores en los años lectivos, siendo que el 62% dijo asistir a la escuela siempre, el 14% manifestó asistir casi siempre, el 12% manifestó asistir a la escuela a veces, sin embargo un porcentaje considerable del 12% dijo nunca haber asistido a la escuela en años lectivos.

GRÁFICO Nº 9

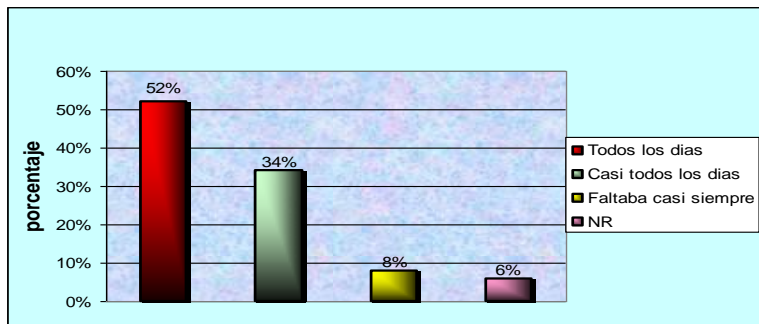
¿A que tipo de escuela asistes?



En el gráfico, se representa el tipo de escuela a la cual asisten estos menores, obteniendo que un 78% asiste a centros escolares públicos, mientras que un porcentaje reducido del 16% manifestó asistir a una institución educativa privada, el 4% dijo no asistir a ningún tipo de centro educativo y un restante 2% no respondió a la pregunta.

GRÁFICO N° 10

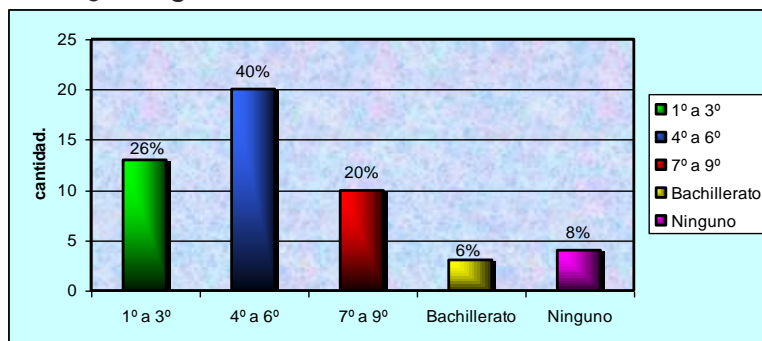
¿Durante el año escolar como fue tu asistencia a la escuela?



El gráfico, contiene la información respecto a la asistencia a los centros educativos por parte de los menores encuestados, el 52% manifestó asistir todos los días, el 34% dijo hacerlo casi todos los días, mientras que un 8% dijo faltar siempre, y según consideraciones de ellos mismos las razones se debían a que no les quedaba tiempo porque tenían que trabajar; y un 6% no respondió a la interrogante.

GRÁFICO N° 11

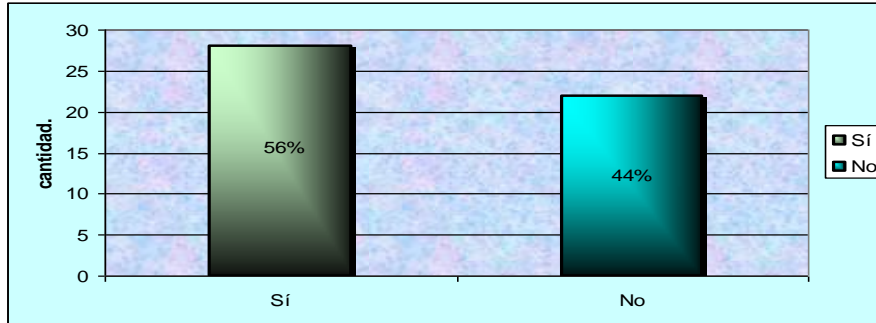
¿Qué grado escolar estudias actualmente?



Según el gráfico, se muestra el grado escolar que estudian los menores trabajadores, en el cual se tiene un 26% que estudia entre 1º y 3º grado; el 40% estudia entre 4º y 6º grado; el 20% estudia entre 7º y 9º grado y solamente un 6% estudia bachillerato, mientras que un 8% no estudia por encontrarse trabajando.

GRÁFICO N° 12

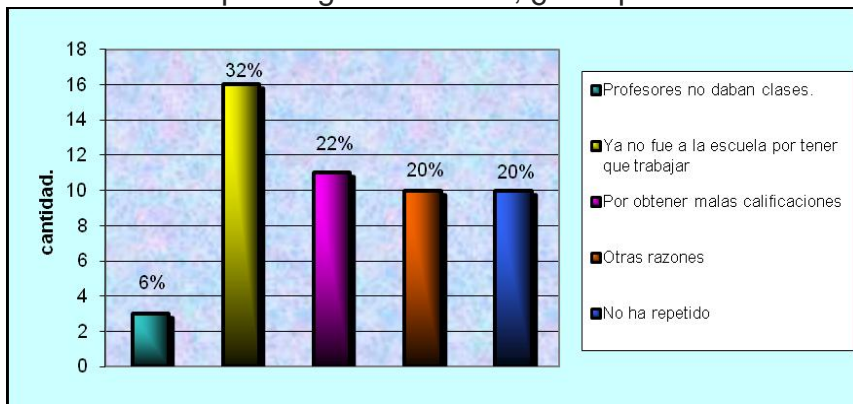
¿Has repetido algún grado escolar?



En el gráfico, se refleja que existe repitencia escolar, debido a que la mayoría de encuestados, es decir, el 56% manifestaron que sí han repetido algún año escolar, mientras que el resto, un 44% manifestaron que no han repetido.

GRÁFICO N° 13

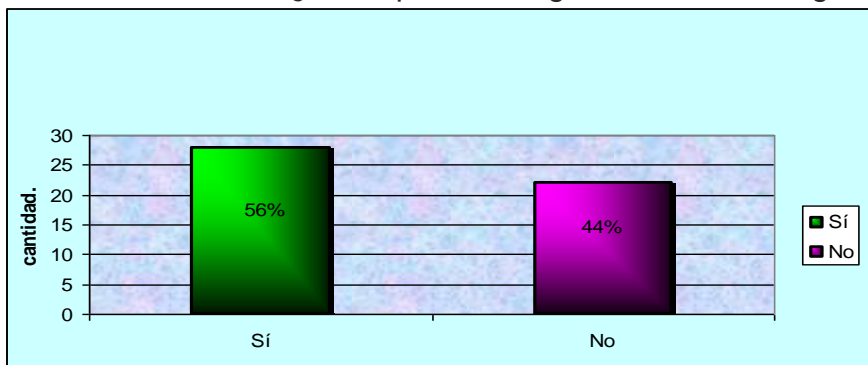
Si has repetido grado escolar; ¿Por qué razón?



En el gráfico, se relacionan las razones por las cuales los encuestados han repetido algún año escolar y entre ellas el 6% respondió que se debió a que los profesores no daban las clases, el 32% dijo que se debió a que dejaron de asistir a la escuela, por tener que trabajar; el 22% por obtener malas calificaciones, un 10% por razones distintas a las anteriores, entre ellas por no tener interés en estudiar; y un 30% manifestó no haber repetido.

GRÁFICO N° 14

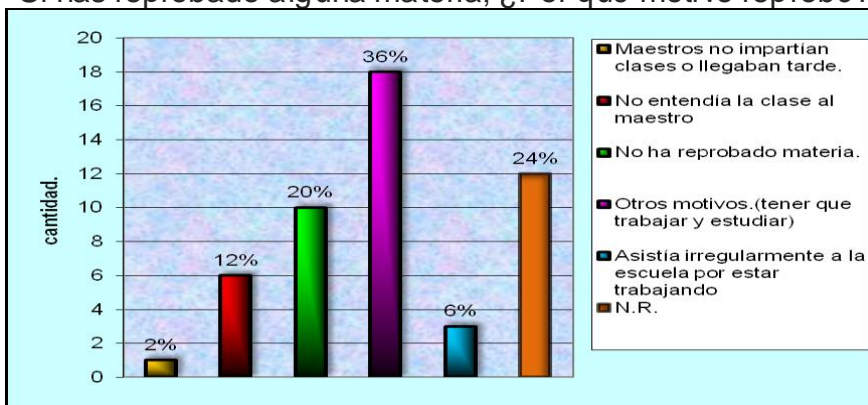
Dentro del año escolar; ¿has reprobado alguna materia o asignatura?



En el gráfico, se demuestra que con relación a la pregunta ¿has reprobado alguna materia o asignatura?, el 56% respondió que sí, mientras el 44% respondió que no.

GRÁFICO N° 15

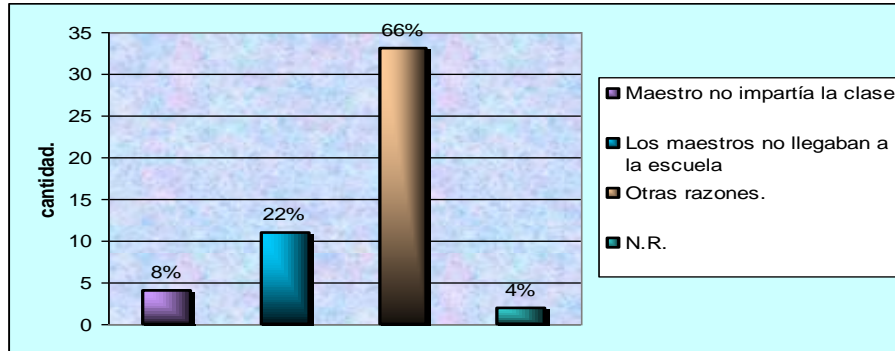
Si has reprobado alguna materia; ¿Por qué motivo reprobó?



En el gráfico se muestran los motivos por los cuales los menores han reprobado, ellos contestaron así: el 2% porque los profesores no impartían clases o llegaban tarde, un 34% porque no le entendía la clase al profesor, un 20% por motivos diferentes a los anteriores, porque tenía que trabajar y no le quedaba tiempo para estudiar, otro 20% manifestó no haber dejado materias, mientras que un 24% no responde.

GRÁFICO N° 16

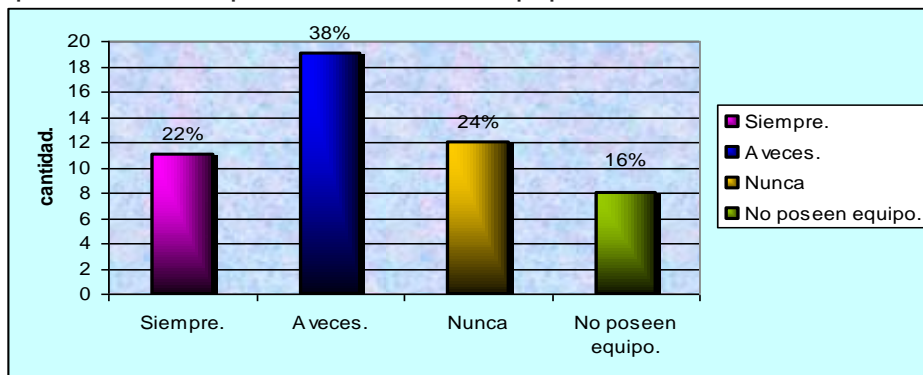
En caso de que faltabas a la escuela ¿por que razón?



En este grafico se muestran las razones por las cuales los menores faltaban a la escuela; y entre ellas tenemos que: el 8% respondió que la razón era porque el profesor no impartía las clases; el 22% dijo que, porque los profesores no llegaban a la escuela; el 66% manifestó que era por razones diferentes como enfermedad, trabajo, desinterés, entre otras; y un 4% no respondió a la interrogante.

GRÁFICO N° 17

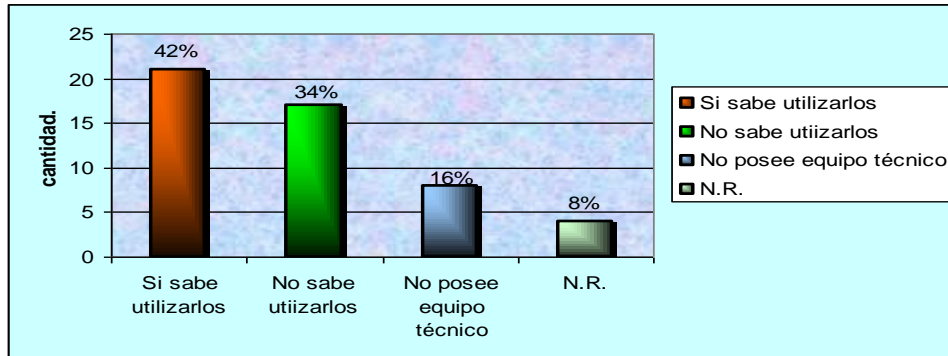
¿En tu escuela te imparten alguna clase utilizando equipo audiovisual (como computadoras, máquinas de escribir, equipo de laboratorio, entre otros)?



El gráfico, refleja que de un total de 50 menores encuestados el 24% dijo que en su escuela nunca le impartían clases utilizando equipo audiovisual, el 38% respondió que a veces; un 22% expresó que siempre utilizan equipo, mientras que un 16% no poseen equipo.

GRÁFICO N° 18

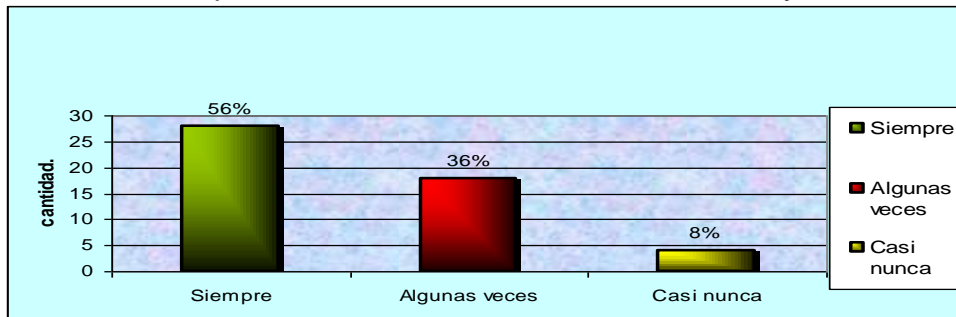
Si recibes alguna materia con uso de los anteriores equipos ¿ Tu maestro los utiliza correctamente?



Al observar el gráfico, tenemos que el 34% de encuestados manifestó que los profesores no saben utilizar correctamente el equipo técnico para enseñarles, el 16% dijo que en su escuela no poseen el equipo, el 42% expresó que los profesores de su escuela, sí saben utilizar el equipo técnico, y solamente un 8% de encuestados no responde.

GRÁFICO N° 19

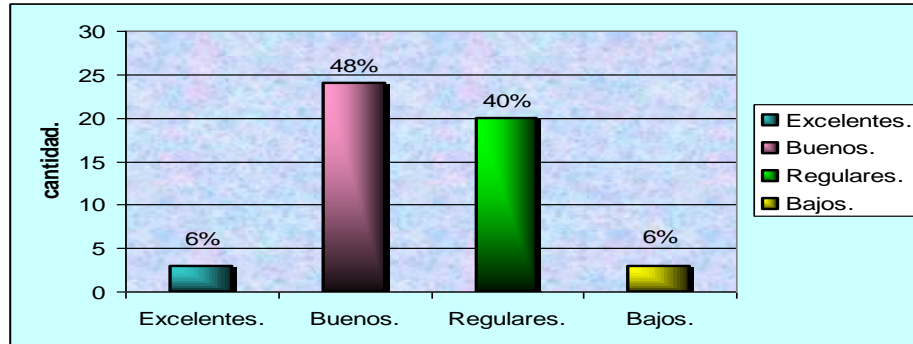
¿ Tus maestros explican claramente los temas de la clase y los entiendes?



La gráfica, contiene los resultados de la pregunta que hace referencia a la claridad con que los profesores explican sus clases y que si los alumnos les entienden, de lo cual tenemos que: el 56% de alumnos casi siempre les entienden; el 36% algunas veces les entienden y un 8% casi nunca.

GRÁFICO N° 20

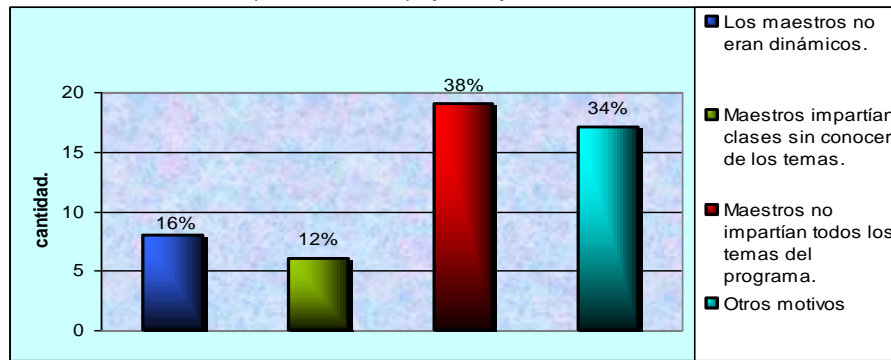
¿Que resultado obtienes en tus exámenes y pruebas de enseñanza aprendizaje?



Con relación a los resultados que los menores encuestados obtienen en los exámenes y pruebas de enseñanza- aprendizaje, reflejado en este gráfico, se determina lo siguiente: que el 6% obtiene resultados excelentes, el 48% resultados buenos, el 40% regulares y un 6% obtiene resultados bajos.

GRÁFICO N° 21

¿Si obtuviste baja calificación en las pruebas de enseñanza y aprendizaje (exámenes); por que motivo?



Contiene los resultados obtenidos, con respecto a los motivos por los cuales los menores han obtenido bajas calificaciones en las pruebas: el 16% porque los maestros no eran dinámicos, el 12% porque los maestros impartían clases sin conocer de los temas, el 38% los maestros no impartían todos los temas del programa educativo, y el 34% por otros motivos, manifestando que no tenían tiempo para estudiar.

CONCLUSIONES.

Al analizar las respuestas que se obtuvieron por medio de las encuestas realizadas a los menores trabajadores, se obtiene lo siguiente:

El Estado de El Salvador no ha cumplido su obligación de tutelar eficazmente el derecho a la educación formal de los menores, esto se debe a la situación económica que enfrentan los grupos familiares de bajos recursos, lo que hace que muchos menores se encuentren en la necesidad de trabajar en ves de dedicarse únicamente a estudiar, y también se debe a la poca eficiencia del factor docente, la cual se ve reflejada por la poca preparación pedagógica, técnica y científica que reciben. Esto se debe al poco interés que demuestra el Estado en capacitar lo suficiente al personal adecuado para que se garantice una buena educación.

De acuerdo a lo anterior y según lo obtenido de la aplicación de los instrumentos, podemos aseverar que existe un grado considerable de repitencia y deserción escolar lo cual hasta el momento no se ha podido contrarrestar; por lo tanto se puede decir que la calidad de la educación no es totalmente satisfactoria.

4.1.2 Resultados de las entrevistas.

4.1.2.1 Resultado de la entrevista dirigida a Directores de Centros Escolares del Área Metropolitana de San Salvador.

Entrevistas dirigidas a:

- **Licenciada Ana Maritza Hernández, directora del Centro Escolar “FRANCISCO A GAMBOA”, cuenta con un tiempo de 16 años desempeñando el cargo, con grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Educación y profesorado en Matemática.**
- **Licenciado Francisco López Duarte, director del Centro Escolar “GENERAL RAMON BELLOSO”, cuenta con un tiempo de 30 años desempeñando el cargo.**
- **Licenciado José Andrés Hernández, director del Centro Escolar “JOSÉ MATÍAS DELGADO”, cuenta con un tiempo de 18 años desempeñando el cargo.**

Pregunta.	Francisco López Duarte	Ana Maritza Hernández	José Andrés Hernández	Conclusiones.
1- ¿Qué elementos o características ha encontrado usted entre los mejores profesores durante sus años dedicados a desempeñar el cargo de director? ¿Qué hace a un buen profesor ser excelente?	Asertivos, puntuales, reflexionan sobre su práctica, hacen participar al alumno durante la clase, son organizados.	Planificar su trabajo diario, actualizarse de acuerdo a los cambios que siempre se presentan, utilizar metodologías innovadoras, llevar un registro de su trabajo y darles un buen trato a los alumnos.	Su interés y dedicación en cuanto a lograr el aprendizaje en los alumnos, además el deseo de superación que muestran.	Los tres profesionales coincidieron en que lo que caracteriza a un buen profesor es la responsabilidad.-

<p>2- ¿Ha identificado usted algún tipo de deficiencias en el desempeño de las labores de los docentes? Si __No__, ¿En qué forma?</p>	<p>Si, en alguna ocasión si, sobretodo cuando el docente es nuevo o viene de otra institución. La institución le da la inducción adecuada a fin de que se apropie de la filosofía del Centro.</p>	<p>Si, que el docente no quiere dar más del tiempo que le corresponde y que tienen temor de llamar la atención o sancionar a los alumnos y alumnas, ya que no existe una ley que ampare al docente.</p>	<p>Si, algunos docentes están desmotivados, acomodados y decepcionados del sistema educativo; los docentes faltan a sus labores desperdician el tiempo, se distraen con facilidad y desatienden sus deberes.</p>	<p>Se identifica deficiencias en el desempeño de las labores de los profesores.</p>
<p>3- Considera usted adecuada, suficiente y eficiente la preparación pedagógica y científica, brindada por el Ministerio de Educación a los docentes de su institución. ¿Por qué?</p>	<p>No, pero el docente en la responsabilidad de su desempeño debería tener la cultura de la formación permanente, solo así es posible enfrentar los desafíos que presenta el hecho pedagógico, educativo y didáctico que demanda el alumno/a de nuestros tiempos.</p>	<p>No, porque últimamente no están capacitando al docente e incluso quitaron el bono que era exclusivamente para capacitación.</p>	<p>No, el MINED no tiene ni la misión ni la visión de preparar a los docentes, no le interesa, el MINED trabaja bajo políticas partidistas.</p>	<p>Todos están de acuerdo que la preparación pedagógica y científica que brinda el Ministerio de Educación a los profesores no es totalmente suficiente, ni eficiente.</p>
<p>4- Como educador, ¿considera usted importante que los profesores puedan crear ambientes de aprendizaje eficaces o críticos?, ¿Cómo define usted un ambiente de aprendizaje eficaz?</p>	<p>Si, porque de ese ambiente creado por el maestro, aprenden los alumnos. Aquel que a partir de las peculiaridades del alumno se desarrolla en base a una planificación, organización, tiempo, recursos.</p>	<p>El aprendizaje eficaz no todos los docentes lo aplican; pero si existen bastantes docentes de quienes el trabajo es efectivo por lo cual lo que el niño o niña recibe en el aula lo puede utilizar en el ambiente donde vive.</p>	<p>En estos momentos son pocos los maestros que quieren ser mejores en su trabajo y crear un ambiente de aprendizaje, la mayoría solo cumplen los requisitos y tiempo para obtener su salario o sueldo. Ambiente de aprendizaje eficaz lo defino como el lugar de trabajo en armonía y los instrumentos adecuados para desarrollar las labores.-</p>	<p>En cuanto a la importancia de crear ambientes de aprendizaje solo un entrevistado contestó.</p>

<p>5- En su institución utilizan algún tipo de estrategias para estimular a los estudiantes a aprender profundamente y de una forma interactiva. Si__ No__, si su respuesta es positiva ¿De qué manera lo hacen?; si su respuesta es negativa ¿Cuáles son los motivos?</p>	<p>Si, procuramos que el alumno sea el artífice de su propio aprendizaje con el apoyo desde luego, oportuno y la consiguiente planificación de cada momento. La manera de hacerlo es que en todo momento se procura problematizar al estudiante con planteamientos serios que conllevan a un análisis para que este elabore inferencias.</p>	<p>Si, el utilizar algunas dinámicas participativas para motivarlos, hacer técnicas de exploración "lluvias de ideas" en las diferentes asignaturas, en primer ciclo la lectura comprensiva y hacer un análisis de la lectura, en ingles, utilizar los tutores por equipo de trabajo.</p>	<p>Si, se trabaja con la participación del alumno en el desarrollo de la clase donde este se siente una persona capaz de transmitir sus conocimientos a sus demás compañeros, y el maestro es un guía que los orienta a mejorar.</p>	<p>Los directores que fueron entrevistados coinciden en que los profesores utilizan estrategias para estimular el aprendizaje en los estudiantes.</p>
<p>6- ¿Han tenido los docentes de su institución alguna capacitación por parte del Ministerio de Educación para tratar a fondo los problemas de deserción escolar, bajo rendimiento y repitencia escolar en la educación básica? ¿Enfrenta en su institución este tipo de problemas? ¿Cree que es importante que el Ministerio de Educación implemente una estrategia de capacitaciones para tratar estos problemas?</p>	<p>No, de manera premeditada; pero si hay estrategias contempladas en el Plan 2021. En rendimiento y repitencia la escuela elabora planes de remediación pedagógica para recuperar a aquellos alumnos deficitarios en una o varias asignaturas.</p>	<p>No, no ha existido capacitación para tales problemas; pero si se está trabajando con la estrategia "Que ruta tomamos" , que el Ministerio ha implementado para minimizar los índices de sobreedad, repitencia, deserción, entre otros. Podría ser que esta estrategia se tomará como una capacitación porque persigue el mismo objetivo.</p>	<p>No, el MINED nunca ha realizado capacitaciones de este tipo. b) Si, son problemas que se dan no solamente causadas por la educación que se brinda, sino también por el desarrollo físico del alumno pues las condiciones tanto económicas, familiares y geográficas afectan en su aprendizaje y muchas veces se reflejan en los problemas mencionados.</p>	<p>Los entrevistados, manifestaron que el Ministerio de Educación, no los capacita para enfrentar problemas de deserción escolar, bajo rendimiento académico y repitencia escolar; y que en su institución sí enfrentan este tipo de problemas.</p>

<p>7- ¿Cuenta usted, en su institución con algún tipo de programa educativo enfocado a orientar sobre la importancia de la educación y las repercusiones que conlleva la deserción escolar?, ¿considera importante éste tipo de programas? Si__ No__ ¿Por qué?</p>	<p>No, Normalmente el tipo de deserción que nosotros tenemos obedece a cambio de domicilio; muy raras veces por otro tipo de circunstancias.</p>	<p>No, no se cuenta con el programa, pero si se considera importante porque así hubiera un mayor progreso en nuestro país, ya que los alumnos alcanzarían un mayor grado de escolaridad y se pudieran desempeñar en alguna fuente de trabajo de acuerdo a su título, habría menor grado de analfabetismo.</p>	<p>No, no se cuenta con ningún tipo de programa para ello. Si son importantes para lograr alumnos integrales y competentes ya que se haría conciencia del daño social que conlleva estos problemas escolares.</p>	<p>Sobre la interrogante señala que no cuentan con programa alguno que se oriente a concientizar sobre la importancia de la educación y las repercusiones de la deserción escolar, consideran que es importante solucionar este problema.</p>
<p>8- ¿Cómo podría un profesor que tiene una forma pasiva de enseñar, transformar una clase, hacia un proceso de enseñanza más interactivo, dinámico y efectivo.</p>	<p>A nivel institucional se reflexiona con los docentes y lo apoyamos con recursos y técnicas.</p>	<p>Apoyándolo con documentación (libros) y dinámicas buscando los ponga en practica.</p>	<p>Se transformaría volviendo a formar al maestro con nuevas técnicas de trabajo.</p>	<p>En relación a la transformación de la metodología de enseñanza, de una forma pasiva a una más dinámica e interactiva, los profesionales difieren en sus respuestas.</p>
<p>9- ¿Que cantidad de alumnos fueron matriculados al inicio del año lectivo 2008, en el primero, segundo y tercer ciclo?, de éstos alumnos ¿cuántos lograron terminar el año lectivo 2008 y cuántos desertaron del mismo?</p>	<p>Matricula inicial fue de 1196, terminaron 1168 y desertaron 28.</p>	<p>La matricula inicial fue de 976 alumnos y alumnas al 15 de enero de 2008; lograron finalizar el año 955 y 21 alumnos desertaron</p>	<p>El total de alumnos matriculados al inicio del año 2008 fueron de 864; los que finalizaron el año fueron 850 y los que desertaron fueron 14 alumnos</p>	<p>Se determina que no se ha logrado eliminar la deserción escolar debido a que existe una cantidad considerable de niños que desertaron en el año escolar.</p>

<p>10- ¿Ha observado en los profesores de su institución algún tipo de impuntualidad en el horario de trabajo, o alguna forma de irresponsabilidad en cuanto al desarrollo de sus actividades de enseñanza?, Cómo califica porcentualmente el grado de responsabilidad de los profesores de su institución y el grado de puntualidad.</p>	<p>Mis docentes son responsables en todo sentido y si bien no llegamos a la excelencia, son puntuales; su asistencia es óptima, planifican su labor. Desde luego hay toda una organización institucional que propicia tal desempeño. Su grado de responsabilidad y puntualidad es de un 95%.</p>	<p>Algunos docentes no son puntuales, lo calificaría en un 85%, ya que no es tan alto su grado de impuntualidad; y su grado de responsabilidad en un 86% aproximadamente, porque siempre preparan sus clases antes de impartírselas a los alumnos.</p>	<p>Si, si existe un porcentaje de impuntualidad y de irresponsabilidad, pero es mínimo. De mi institución el 70% de los maestros son responsables en su trabajo.-</p>	<p>Los directores que se entrevistaron difieren en sus respuestas.</p>
<p>Conclusiones.</p>	<p>Existen algunas deficiencias en la práctica docente y es la institución educativa la encargada de solventar cualquier problema educativo.</p>	<p>El desempeño de los docentes dentro de la escuela no reúne las características de un buen profesor; debido a la insuficiente capacitación</p>	<p>Existe desinterés y desmotivación en el ambiente de aprendizaje; y la no capacitación de los profesores afecta la posibilidad de enfrentar las malas condiciones educativas.</p>	<p>Todos los entrevistados tienen puntos de vista diferentes; pero coinciden en que existe poca capacitación de los profesores.</p>

Conclusión de la entrevista realizada a Directores de Centros Escolares del Área Metropolitana de San Salvador.

Al hacernos presentes a los respectivos Centros Escolares de dichos profesionales, procedimos a realizar la entrevista de la cual se obtuvieron los resultados siguientes:

Existe deficiencia en el desempeño de la labor docente principalmente por la insuficiente capacitación pedagógica, técnica y científica que les brinda el Ministerio de Educación y por la irresponsabilidad de los mismos.

Es necesario que el Estado de El Salvador por medio del Ministerio de Educación proporcione a todos los profesores mayor capacitación pedagógica y científica, para reforzar y actualizar estrategias en conocimiento y enseñanza; a pesar que en los últimos años ha existido una pequeña mejoría en las condiciones educativas, pero no en su totalidad o en una forma satisfactoria.

Además se denota que la educación pública es deficiente, esta deficiencia se refleja en los índices de bajo rendimiento escolar, repitencia y deserción escolar, mostrando que la irresponsabilidad y falta de preparación académica, así como la no actualización de los conocimientos de los profesores afectan evidentemente la educación de los alumnos. Por lo antes señalado determinamos que la preparación académica proporcionada en la formación de los profesores, no es suficiente para lograr el desarrollo óptimo de aprendizaje en los alumnos; asimismo es necesario mejorar el ambiente de trabajo en las instituciones para cubrir las necesidades educativas y complementar con la creación de programas que orienten sobre la importancia de la educación.

4.1.2.2 Resultado de la entrevista realizada a profesionales, conocedores del sistema educativo. (profesores.)

Entrevistas dirigidas a:

- José Luis Alonso Pérez, profesor del Centro Escolar “JOSÉ MATÍAS DELGADO”, con 30 años de experiencia en el ejercicio de su labor docente, Licenciado en Letras.

- José Wilfredo Rauda Canjura, profesor del Centro Escolar Católico “CORAZÓN DE MARÍA”, con 16 años de experiencia en el cargo, Licenciado en idioma Inglés.
- Carlos Eugenio Torres, profesor del Centro Escolar “CANTÓN SANTA ANITA”, cuenta con un tiempo de 15 años desempeñando el cargo, con grado académico de Profesor de Educación Básica.

Pregunta	José Luís Alonso Pérez	Héctor Wilfredo Rauda Canjura	Carlos Eugenio Torres	Conclusiones.
1- ¿Durante su preparación académica ha recibido por parte del MINED o de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente, capacitación pedagógica en su disciplina (matemáticas, ciencias naturales, estudios sociales, idioma inglés, lenguaje, entre otros)?	Por el MINED un diplomado.	Recibí talleres por la jornada de la mañana. Actualmente existe capacitación de refuerzo lingüístico, pero es mínimo, siendo un curso bien completo para docentes de escuelas públicas.	Si, Lenguaje y Estudios sociales, en los programas de tercer ciclo de básica, proporcionados por el MINED.-	Los tres profesionales entrevistados respondieron que si han recibido preparación académica por parte del Ministerio de Educación pero ha sido mínima.
2- ¿Brinda sus clases con apoyo de libros de texto, materiales audiovisuales, material bibliográfico, equipo de laboratorio? Si ___ No ___ ¿Quién se los proporciona?	Si, pero nadie me los proporciona, yo los elaboro, otros los compro y algunos los proveen los editoriales de los libros de textos utilizados.	Si, Se utilizan CD, libro de texto y de trabajo. A los docentes se nos ha proporcionado libros hasta este año por parte del MINED, antes hacíamos trato con editoriales como Milán, Norma, entre otros.	Si, el MINED proporciona algunos libros de las materias básicas, pero tiene deficiencias en cuanto a proporcionar equipo audiovisual y de laboratorio porque existen en esta institución muy pocos y solamente es para uso docente.	Todos los profesionales utilizan material de apoyo para desarrollar sus clases pero este no es brindado por el Ministerio de Educación en su totalidad.

<p>3- ¿Se siente satisfecho de su participación en el desarrollo educativo de los alumnos y de las condiciones de trabajo? Si ___ No ___ ¿Por qué?</p>	<p>Porque me encanta la enseñanza en este nivel.</p>	<p>Si, he tenido equipo de sonido (Micrófono, radiograbadora) en el aula para dar la materia, cuento hasta con televisor, no se en los demás centros escolares públicos.</p>	<p>Si, porque tengo la oportunidad de socializar a los alumnos con base a la realidad del país para que sean mas consciente y de la oportunidad de estudiar.</p>	<p>Los entrevistados coincidieron al decir que se sienten satisfechos de participar en el desarrollo educativo de los alumnos.</p>
<p>4- Ha recibido formación por parte de el MINED u otra institución con el fin de mejorar en las competencias pedagógicas y habilidades en el ejercicio de la profesión docente (actualizar conocimientos) Si___ No___ Mencione la institución y el tipo de formación recibida.</p>	<p>Si, pero hace bastante tiempo, sobre metodologías de la enseñanza.</p>	<p>Si, en el Centro Cultural Salvadoreño en metodología; más que todo en técnicas de enseñanza cada año al iniciar el año lectivo, pero hace mucho tiempo.</p>	<p>Si, capacitación en informática aunque es insuficiente, por lo que no se adquirió las suficientes habilidades o práctica para el uso de las computadoras y existen todavía compañeros que no pueden utilizarlas.</p>	<p>Los profesionales reconocieron haber obtenido capacitación por parte del Ministerio de Educación la cual no ha sido constante.</p>
<p>5- ¿Para que sus clases se transformen más dinámicas, interactivas y efectivas ¿Utiliza Usted algún tipo de técnica de juego o algún método como estrategia para enseñar? Si___ No___, Si su respuesta es positiva ¿Cuáles son</p>	<p>Si, las técnicas participativas.</p>	<p>Si, los métodos se utilizan combinados, es decir, el ecléctico (combinación de dos o más métodos), el trabajo grupal. También hay juegos con se aplica el contenido y dinámica de motivación.</p>	<p>Si, si utilizo varios métodos ya que en cada materia se presentan diferentes formas y oportunidades de hacer participar a los alumnos sobre su realidad (método constructivista y ecléctico.)</p>	<p>Todos utilizan métodos como estrategias para la enseñanza.</p>

<p>las ventajas de este tipo de métodos?, si es negativa ¿Qué estrategias didácticas cree que son las más adecuadas para enseñar?</p>				
<p>6- Considera Usted que la deserción escolar, el bajo rendimiento escolar y la repitencia escolar en la educación básica es un problema que debe abordar el Ministerio de Educación y buscarle las posibles soluciones ¿Creé que es necesario que el MINED los capacite en cuanto a estos problemas?</p>	<p>Si, con todos los niveles e incluir los padres de familia al inicio del año escolar.</p>	<p>En cuanto a la deserción escolar el MINED no tiene un control directo, ya que solo pide informe anual, lo aborda estadísticamente. La deserción se debe a factores como el cambio de domicilio y condiciones económicas que no permiten el buen desarrollo al alumno. Esta bien que capaciten al docente para abordar como tratar estas situaciones (deserción, bajo rendimiento, repitencia),</p>	<p>Si, los problemas que más golpean al sistema educativo y que hasta hoy no existe una estrategia efectiva por parte del MINED para evitarlo; es necesario que las autoridades sean conscientes sobre este problema.</p>	<p>Manifestaron los profesionales que la deserción, bajo rendimiento académico y repitencia escolar son problemas que afectan a la comunidad educativa y que es necesario que el Ministerio de Educación los capacite para la solución de ellos.</p>
<p>7- El Ministerio de Educación es el encargado de crear los programas de estudio. ¿Considera importante que los docentes participen en esa creación de programas? ¿Qué consejos daría Usted a aquellos docentes que les gustaría mejorar la</p>	<p>Si. Que hagan sus propuestas de mejora al MINED siempre y cuando se las tome en cuenta</p>	<p>Es importante que el maestro participe, porque es el protagonista directo del proceso de enseñanza aprendizaje, aportarían las ideas en base a las necesidades tanto de los alumnos como de las instituciones educativas. El concejo es hacer las sugerencias y pedir que el MINED de el espacio para</p>	<p>Los maestros deberíamos participar de manera que los programas respondan a las expectativas de docentes, estudiantes y en general de una sociedad cambiante y competitiva. -</p>	<p>Todos consideraron que es importante que los profesores participen en la creación de programas educativos y que el Ministerio de Educación tome en cuenta sus opiniones.</p>

calidad de los programas estudio impulsados por el MINED?		opinar sobre ello, lo que menos hace es eso precisamente.		
8- ¿Cree Usted que la tecnología (uso de aparatos tecnológicos), puede ayudar a crear un mejor ambiente de aprendizaje? ¿De que manera?	Si, pues el alumno se convierte en autodidacta y puede obtener mayor información por sus medios.	Claro que si, da un panorama mas amplio para adquirir conocimientos (avances científicos, técnicos, artísticos, históricos y culturales), cuando no había computadoras el conocimiento adquirido era menor, ya que se basaba únicamente en libros de texto. Además la tecnología despierta la imaginación de los estudiantes.	Si, todos los centros de estudio deberían ser dotados de el material didáctico, maquinarias, talleres, personal técnico para que los estudiantes sean integrales.-	Los profesores admitieron que es necesario, y de mucha utilidad el uso de nuevas tecnologías.
9- Es suficiente y adecuada la capacitación pedagógica, técnica y científica que les brinda el Ministerio de Educación a través de las Instituciones de Educación Superior?	Es muy poca y sin seguimiento y existe poca cobertura, pues muchos, maestros no lo tienen al alcance.	Los encargados de tal preparación son las Universidades, pero la formación continua al ejercer la docencia en los centros escolares. Dicha preparación no es suficiente, ya que encontrándose en el campo de trabajo poco a poco se recibe capacitación, lamentablemente no en la medida esperada por uno como docente.	No, porque cuando capacitan no existe la intención de mejorar sino de llenar requisitos y responsabilizar a los docentes del trabajo mediocre, no existe interés real sobre la excelencia educativa por parte del MINED.	En relación a la pregunta, los profesionales manifestaron que la capacitación que les brinda el Ministerio de Educación es muy poca y no es eficiente.

Conclusión de la entrevista realizada a profesionales, concedores del sistema educativo. Profesores de Centros Educativos del Área Metropolitana de San Salvador.

Los resultados obtenidos por medio de las entrevistas realizadas a los profesores de los centros escolares fueron: que la preparación académica que brinda el Ministerio de Educación es mínima, así como también son mínimos los instrumentos, material didáctico y tecnología proporcionada para el desarrollo de su trabajo educacional; no obstante los profesores manifiestan sentirse satisfechos de su participación en el desarrollo educativo de sus alumnos.

Asimismo es importante mencionar que el Ministerio de Educación debe abordar los problemas de deserción escolar, bajo rendimiento académico y repitencia escolar; y tratar de buscarles las posibles soluciones, por lo antes señalado es importante que como ente encargado de la educación, considere la participación de los profesores en la creación de los programas educativos; y tomar en cuenta sus aportes, debido a que son ellos los que participan de manera directa en el proceso de enseñanza aprendizaje.

CONCLUSIONES GENERALES DE LAS ENTREVISTAS.

1- La capacitación pedagógica, técnica y científica que brinda el Ministerio de Educación a los docentes no es suficiente ni eficiente.

2- Para que exista una buena educación en nuestro país es necesario que se tomen en cuenta a todas las personas que intervienen en el proceso educativo (profesores, padres de familia y alumnos).

3-Debe existir participación activa de los profesores en la creación de programas que buscan erradicar los problemas educativos.

4.1.3 Resultados de la Observación.

En el desarrollo de nuestra investigación de campo, tomamos en cuenta la técnica de la observación, la cual aplicamos al momento de realizar la encuesta y la entrevista; y como resultado obtuvimos:

Se observó que el trabajo realizado en mayor proporción por los menores es el de venta ambulante de productos, realizando también otro tipo de actividades como: la venta de ropa, periódico, artesanías, zapatos, entre otros, en locales fijos, acarreadores de bultos, etc. En cuanto al ambiente de trabajo de los menores, se pudo ver que las condiciones en las cuales desarrollan su trabajo son insalubres ya que la mayoría de ellos vestía ropa sucia, el vocabulario utilizado para expresarse no es el adecuado. Además se observó al momento de realizar la encuesta que algunos de los menores no contestaban de manera clara, dudaban y se contradecían en sus respuestas; los menores trabajadores expresaban miedo de atendernos,

debido a que la mayoría de ellos se encontraban acompañados de un adulto, sus padres u otro familiar.

Asimismo, en varias ocasiones cuando se les realizaban las preguntas a los menores; los primeros que respondían eran sus padres y; en algunos casos interrumpían constantemente cuando el menor estaba dando la respuesta.

En cuanto al momento en el cual se entrevistaron a los directores y profesores; se observó la seguridad con que los entrevistados respondían a las interrogantes, ya que no dudaban en sus respuestas. También se observaron las condiciones de trabajo en las que los profesores desarrollan sus labores, logrando así llegar a la determinación que el espacio físico de las aulas es demasiado reducido para la cantidad de alumnos matriculados que asisten a clases; y en cuanto a la demás infraestructura de los centros escolares, observamos que estos no cuentan con el espacio necesario para la recreación de los alumnos, los pasillos son reducidos, los servicios sanitarios no son suficientes y algunos no cuentan con los servicios básicos de agua, energía eléctrica, entre otros.

Además, en los centros escolares no se cuenta con material didáctico suficiente para el mejor desarrollo de la enseñanza, ni con el equipo técnico, informático y científico para el desarrollo integral de los menores.

4.2 Interpretación de los resultados.

4.2.1 En relación a la hipótesis.

Con respecto a la hipótesis podemos decir que ésta, fue demostrada no al 100% porque esto es prácticamente imposible, pero en base a los resultados obtenidos en la investigación, manifestamos que la hipótesis se probó en gran medida, por las siguientes razones:

Según nuestra hipótesis “El Estado de El Salvador no ha tutelado eficazmente el derecho a la educación formal de los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio, esto se ha debido principalmente a la deficiencia del factor docente”

1° Extremo de prueba: EFECTO (Y).

“Existe tutela poco eficaz del derecho a la educación de parte del Estado a los menores que trabajan en el sector informal del comercio.”

De conformidad a los resultados obtenidos por medio de los instrumentos de prueba de la hipótesis; y a través de la interpretación y el análisis que se realizó de los mismos, se logró determinar que el Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Educación, no ha tutelado de manera eficaz el derecho a la educación formal de los menores que trabajan en el sector informal del comercio, debido a que no existe una normativa especial que regule los derechos de este sector social; y a la inexistencia de condiciones que garanticen el goce efectivo de ese derecho fundamental.

Además, la poca supervisión por parte del Ministerio de Educación en el desarrollo de los contenidos escolares, así como la falta de regulación jurídica que permita la permanencia de los menores trabajadores en los centros escolares hasta finalizar el año lectivo correspondiente, inciden negativamente en la tutela del derecho a la educación formal de los mismos.

Como consecuencia de la ineficacia del Estado en tutelar el derecho a la educación del sector social de los menores trabajadores, se refleja que éstos no reciben una educación equitativa ni de calidad, ya que evidencian altos índices de repitencia, reprobación y deserción escolar, principalmente en los centros escolares públicos. Aunado a ello, se encuentran la asistencia irregular a clases y la inasistencia, así como la inadecuada infraestructura física de los centros escolares; problemas educativos ante los cuales los

docentes no se encuentran preparados para enfrentarlos. Por lo tanto se puede afirmar, que si existe un índice considerable de esos problemas educativos, no se puede hablar de eficacia del Estado en tutelar el derecho a la educación formal de los menores trabajadores.

2° Extremo de prueba: CAUSA (X).

“existe deficiencia en el factor docente.”

Por medio de las encuestas realizadas a los menores trabajadores y entrevistas realizadas a directores de diferentes centros educativos se comprobó, que existe poca eficiencia en el desempeño de las labores de los docentes, lo cual es la manifestación de diferentes factores como, la poca capacitación que brinda el Ministerio de Educación a los profesores, en cuanto a lo pedagógico, técnico y científico; la poca iniciativa por parte de los profesores de crear ambientes de aprendizaje efectivos dentro de las aulas de clases; el insuficiente material didáctico proporcionado a los centros escolares; el poco conocimiento por parte de los profesores sobre los programas educativos a ejecutar, anudado a ello la poca participación que tienen en la creación de los mismos; entre otros factores que coadyuvan a incrementar la deficiencia en el factor docente.

Lo anterior, en parte se ve reflejado en las bajas calificaciones que los alumnos obtienen en las pruebas de aprendizaje, en el considerable índice de repitencia escolar, en la deserción, entre otros. Así mismo, por medio de la aplicación de los instrumentos se determinó que, aún existe impuntualidad por parte de los profesores en el horario de trabajo, existe ausencia de los mismos en los centros escolares, abonado a ello, la irresponsabilidad para impartir las clases (no dan clases); éstas son razones que de una manera u otra afectan el interés de los alumnos por permanecer en la escuela.

Hay que tomar en cuenta que no solamente es necesario que exista buena cobertura de la educación, sino, que la educación sea de calidad para que exista un mejor desarrollo en la sociedad.

3° Extremo de prueba: LA RELACIÓN CAUSAL (X – Y).

“La tutela poco eficaz del derecho a la educación de parte del Estado a los menores que trabajan en el sector informal del comercio, se ha debido principalmente a las deficiencias en el factor docente”

Al relacionar los dos extremos (x-y), llegamos a la determinación que el Estado, no ha tutelado eficazmente el derecho a la educación formal de los menores trabajadores, debido a que existen índices considerables de menores trabajadores que no asisten a las escuelas, así también menores que por encontrarse trabajando asisten irregularmente y en el peor de los casos no asisten. Los menores trabajadores que logran acceder al sistema educativo, no siempre logran culminar sus estudios, debido a que el Estado no les tutela de manera eficaz el derecho a la educación.

En tal sentido se puede afirmar que las deficiencias del factor docente han sido determinantes en la tutela de ese derecho; así como la falta de condiciones para el goce efectivo, los cuales muestran indicadores del poco interés del Estado en garantizarle educación a los menores trabajadores, lo anterior se evidencia en: la inadecuada infraestructura física de los centros escolares, debido a que las aulas de clases no cuentan con el espacio necesario para albergar la cantidad de alumnos que demandan el servicio educativo; en la falta de materiales didácticos; factores como la repitencia, la deserción, bajo rendimiento académico, reprobación, entre otros, los cuales en algunos casos son producto de la inadecuada preparación pedagógica,

técnica y científica de los docentes, la no aplicación de los contenidos programáticos, impuntualidad e irresponsabilidad de los mismos.

Según lo investigado, y con relación a lo anterior no se puede hablar de tutela eficaz del derecho a la educación si el Estado no brinda a través del MINED la suficiente y eficiente preparación a los profesores, quienes son los encargados directos del proceso enseñanza-aprendizaje.

4.2.2 En relación a los objetivos.

Objetivo General.

“Determinar en que medida el Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Educación, tutela el derecho a la educación formal de los menores que trabajan en el sector informal del comercio; e identificar los factores que inciden en la tutela de ese derecho”.

Con base en las conclusiones obtenidas, hacer recomendaciones que contribuyan a una mejor tutela del derecho a la educación formal de los menores que trabajan en el sector informal del comercio”.

De acuerdo a los resultados obtenidos, consideramos que los objetivos planteados en el proyecto de investigación se cumplieron, ya que a partir del objetivo general se determinó que el Estado salvadoreño a través del Ministerio de Educación, no garantiza el derecho a la educación formal, a los menores de escasos recursos económicos que trabajan en el sector informal del comercio en la zona urbana del Mercado Central de San Salvador, violando de esta forma el artículo 53 de nuestra Constitución desde el momento en que el Ministerio de Educación, como ente estatal encargado de velar por la educación no brinda a la población en edad escolar las posibilidades de ingresar a un centro escolar y estimular la permanencia de

los mismos hasta finalizar el año lectivo, ni tampoco da los incentivos suficientes para que los alumnos se esfuercen por obtener mejores calificaciones y avanzar al grado próximo en el nivel de educación básica.

Los factores que han incidido en la tutela poco eficaz del derecho a la educación se manifiestan en la falta de equipo audiovisual en los centros escolares (computadoras, máquinas de escribir, equipo de laboratorio, entre otros), alto costo de los útiles escolares en general, uso obligatorio de uniforme (zapatos negros, calcetas blancas), falta de recursos suficientes para el año lectivo, falta de capacitación y participación docente en el tratamiento de problemas educativos reales como la deserción escolar, la repitencia, la reprobación; falta de infraestructura, implementación irregular de los programas de alimentación en los centros escolares, este tipo de políticas aplicadas por el Estado, viola la condición en que los alumnos reciben educación formal en sus distintos niveles, sumerge a los menores en el analfabetismo y se incrementan aun más los índices de menores trabajadores en el sector informal del comercio en el Área Metropolitana de San Salvador.

Objetivos Específicos.

Al momento de realizar nuestro trabajo de investigación se establecieron una serie de objetivos donde se plantearon las metas a alcanzar en la investigación, se integró por un objetivo general e inicialmente por doce objetivos particulares de los cuales en el transcurso de la investigación se cumplieron ocho de ellos.

1°- Identificar las causas tanto internas como externas que influyen en el desarrollo educativo de los menores dentro del año escolar.

2°- Realizar una investigación de campo a efecto de comprobar la situación actual de asistencia a los centros escolares y rendimiento escolar de los niños que trabajan.

3°-Estudiar la historia de la educación y el trabajo infantil en El Salvador.

4°- Investigar el porcentaje de niños trabajadores del sector informal del comercio que logran ingresar a la educación formal.

5°- Identificar el nivel educativo promedio de los menores que trabajan en el comercio informal.

6°- Identificar los diferentes programas educativos, contemplados en el Plan Nacional 2021 enfocados a reforzar la educación formal.

7°- Identificar los diferentes contextos del trabajo infantil y la educación en El Salvador.

8°- Estudiar los instrumentos internacionales en los cuales se protege a los menores del trabajo infantil.

*En relación al primer objetivo, sí se logró cumplir mediante el estudio y análisis de fuentes documentales las cuales encontramos en diferentes bibliotecas visitadas.

* El segundo objetivo, si se cumplió el cual se comprobó mediante la implementación de las técnicas de campo específicamente con el uso de la encuesta y la entrevista la primera realizada en los menores trabajadores del comercio informal en el mercado central de San Salvador, y la entrevista realizada a profesores y directores de escuelas del área metropolitana de San Salvador.

*El objetivo numero tres, si se logró establecer, por medio de la revisión de fuentes documentales y por la investigación en sitios de internet de donde se recolecto la información la cual fue analizada posteriormente.

*El cuarto objetivo, si se cumplió y se logró establecer mediante la investigación de la información obtenida de la base de datos estadísticos del

Ministerio de Educación y de otras instituciones que realizan estudios estadísticos.

*El quinto objetivo, si se cumplió , estableciéndose mediante el uso del instrumento correspondiente el cual fue la encuesta que se le realizo a los menores de 18 años que trabajan en el sector informal del comercio en los edificios 1 y 2 del mercado central de San Salvador.

*El objetivo seis, si se cumplió, mediante las fuentes reales donde se obtuvo la información sobre el plan 2021 recibiendo este documento cuando se realizo la visita al Ministerio de Educación, luego dicho plan fue estudiado y analizado para lograr el objetivo planteado.

*El objetivo numero siete, si se logró cumplir mediante el estudio bibliográfico de diferentes documentos que tratan acerca del trabajo infantil y la educación en el salvador desarrollándose este posteriormente en el capítulo dos.

*Finalmente el octavo objetivo, si se cumplió mediante el estudio de la legislación internacional referente a la protección de los menores contra el trabajo infantil.

Los cuatro objetivos restantes establecidos inicialmente en el proyecto, no se lograron cumplir por no haber recolectado la información pertinente y necesaria, por la insuficiencia de información debido a que al haber visitado algunas bibliotecas (por ejemplo la biblioteca de FESPAD no se logró acceder a la información por encontrarse la biblioteca en remodelación) de igual manera al hacer uso de la búsqueda en el sistema electrónico encontrábamos información no actualizada, desfasándose esta de dos o mas años atrás lo cual no era pertinente para comprobar los restantes objetivos.

4.2.3 En relación al valor jurídico tutelado.

El valor jurídico tutelado en nuestra investigación es el derecho a la educación formal de los menores, respecto al cual pudimos verificar que no ha sido tutelado eficazmente por el Ministerio de Educación, como institución encargada de velar por que se cumpla el derecho a la educación.

Por medio de los instrumentos que utilizamos obtuvimos como resultado que el derecho a la educación no se ha logrado cumplir, pues nuestra Constitución contempla en el Art. 53 el derecho a la educación como inherente a la persona, además de establecer que es obligación del Estado su conservación fomento y difusión; para ello se crean una serie de leyes además de programas y proyectos educativos para lograr que el derecho a la educación llegue a todas las personas.

Según nuestra investigación de campo, se puede fundamentar que existe una cantidad significativa de menores trabajadores que asisten frecuentemente a la escuela en el año lectivo, la mayoría en escuelas del sector público, observando que inician y permanecen constantes en los primeros años escolares ya que como reflejaron los resultados de la investigación, estos menores trabajadores han accedido a educación básica en nivel de primaria pues de la cantidad encuestada el mayor porcentaje de menores esta en los niveles de 4°, 5° y 6° grado escolar, siendo muy pocos los que logran terminar educación básica aun hasta 9° grado y seguir a educación media y superior, pues el Estado de El Salvador no brinda suficiente orientación a las personas para que se concienticen en la importancia de la educación.

Asimismo, encontramos que aproximadamente la mitad de la población encuestada ha tenido que repetir en alguna ocasión un año escolar, manifestando diversas razones de su repitencia, como la frecuente

reprobación de materias o asignaturas por bajas calificaciones obtenidas debido al poco entendimiento de las clases impartidas por sus maestros por no explicar claramente los temas, no existe suficiente capacitación de los profesores para lograr que se transmita educación de calidad, esto se refleja en los resultados de las entrevistas realizadas ya que los profesores y directores entrevistados manifestaron que el Ministerio de Educación no brinda de manera constante la capacitación pedagógica y científica adecuada para reforzar y actualizar conocimientos que posteriormente son transmitidos a los alumnos y suficiente preparación académica en la formación de los profesores. Por ello, en la actualidad el Estado no tutela eficazmente el derecho a la educación pues existe mucho analfabetismo además muy poca promoción y orientación por parte del Estado de El Salvador referida tanto a los menores estudiantes como a sus padres en concientizar la importancia de la educación en sus vidas además la educación no es totalmente gratuita lo que viene a perjudicar también en el acceso a la educación ya que muchos no logran estudiar por no poseer los recursos necesarios para ello.

4.3 Los resultados procesales de la investigación.

Para desarrollar la presente investigación fue necesario hacer presencia en diferentes bibliotecas con el único fin de obtener información a cerca del tema a investigar, así como apersonarnos a instituciones gubernamentales (MINED, MINTRAB, entre otros) y no gubernamentales (OEF, CARE, entre otras), las cuales trabajan en proyectos educativos que buscan eliminar el trabajo infantil. Una vez elaborado el proyecto e iniciado el trabajo de investigación propiamente dicho, se elaboraron los instrumentos (entrevistas, encuesta y guía de observación) a utilizar en las técnicas de verificación. Luego de haber recogido la información por medio de los

instrumentos mencionados anteriormente, se procedió a la elaboración de tablas conteniendo dicha información; posteriormente se construyeron los gráficos que representan estadísticamente los datos obtenidos, a éstos se les conoce como “gráficos de columnas”.

Además, a partir de la información recabada por medio de las entrevistas se elaboraron cuadros comparativos en los cuales se detallan las diversas opiniones de los entrevistados con su respectiva conclusión tanto vertical como horizontal.

Debido a la necesaria mención de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la presente investigación, se consideró importante la elaboración de un apartado con las siglas y significado de las mismas; así como un directorio de las instituciones que fueron visitadas a fin de proporcionar los datos generales de cada una de ellas.

CAPITULO 5

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

5.1 El proyecto de investigación.

En la elaboración del proyecto de investigación, la tutela del derecho a la educación formal de los niños que trabajan en el sector informal del comercio, seguimos los siguientes pasos:

+ Selección del tema de investigación.

Para seleccionarlo identificamos una serie de problemas que afectan a diferentes grupos dentro de la sociedad, se analizó el impacto que estos problemas causan y se tomo la decisión de investigar sobre el derecho a la educación formal de los menores trabajadores.

+ Encuadre de la investigación.

En este punto se realizó la identificación de las diferentes manifestaciones actuales del problema que afecta a la niñez del país, su relación directa con factores afines, se analizaron las posibles relaciones del problema con otros, tomando en consideración las relaciones de impacto y las causales; para así determinar la importancia social de la investigación.

+ Inventario de antecedentes de la investigación.

Para realizar este inventario, procedimos a realizar una investigación bibliográfica acerca de la problemática seleccionada, para determinar que el tema seleccionado ha sido poco o nada investigado, se revisó material documental como revistas, tesis, tesinas y libros en diferentes bibliotecas, lo anterior fue utilizado para desarrollar la importancia científica y conocer el aporte de la investigación.

✚ Delimitación del problema de investigación.

Aquí se determinaron concretamente los límites entre los cuales se enmarcó la investigación, se limitó en cuanto a conceptos básicos; espacio geográfico; y periodo de tiempo.

✚ Factibilidad de la investigación.

Se determinó lo que era posible y factible para la realización de la investigación, tomando en cuenta los criterios para obtener la información, el factor tiempo y los recursos técnicos y económicos.

✚ Problematicación del objeto de estudio.

Se realizó un listado de preguntas relacionadas con el problema; se procedió a depurarlas; y posteriormente las preguntas se clasificaron según el orden coyuntural, histórico, doctrinario y jurídico.

✚ Análisis del objeto de investigación.

Se elaboró la descomposición del problema en sus elementos estructurales y sus aspectos lógicos para estudiarlo de manera particular.

✚ Metodología del problema.

Se determinó la metodología de la investigación, la cual fue orientada desde la perspectiva histórico- sociológica- realista; asimismo las clases de información y sus fuentes y las técnicas de información que se utilizaron. Posteriormente a ello se procedió a redactar el informe.

5.2 El diseño de investigación.

En esta etapa se elaboró la investigación, a partir de la información documental recabada, desarrollándola en las siguientes fases:

- 1) Elaboración de la estructura capitular.
- 2) Construcción del marco de análisis.
- 3) Construcción de la hipótesis de trabajo.

1) Elaboración de la estructura capitular.

CAPITULO 1.

Se aborda la introducción al estudio del problema de investigación; la problemática y el problema del trabajo infantil, alcances de la investigación y el planteamiento del problema.-

CAPITULO 2.

Se hace referencia al marco de análisis dentro del cual se estudió el marco coyuntural referente a la situación actual del problema; marco histórico del problema, el cual está dividido en antecedentes inmediatos y mediatos; marco doctrinario, donde se encuentra la evolución del problema con referencia a la tutela del derecho a la educación y el trabajo infantil, realizándolo mediante revisión de diferentes doctrinas y finalmente el marco jurídico nacional e internacional.

CAPITULO 3.

Este capítulo contiene la elaboración de la hipótesis de trabajo, extremos de prueba, fundamentación y contextualización de la misma; además de la operativización, preguntas derivadas y las técnicas de verificación de la hipótesis.

CAPITULO 4.

En este capítulo se desarrolla la presentación y explicación de los resultados de la investigación, que se obtuvieron como producto de las encuestas y entrevistas realizadas. A partir de lo cual se elaboró el análisis e

interpretación de los resultados en relación a la hipótesis, los objetivos y el valor jurídico tutelado.

CAPITULO 5.

En él se desarrolla la descripción de todos los pasos que se realizaron para elaborar la investigación, las limitaciones que se afrontaron y los problemas que surgieron al realizar dicho procedimiento.

CAPITULO 6.

Comprende la elaboración de las conclusiones y recomendaciones inmediatas y mediatas del problema expuesto, así como las consideraciones finales de la investigación.

2) La construcción del marco de análisis.

Para crear el marco de análisis se procedió en primer lugar a delimitar el problema de estudio, se recolectó la información documental que se extrajo tanto de libros, revistas, tesis, periódicos a fin de analizar las manifestaciones del problema en su entorno, ello nos permitió elaborar el marco coyuntural donde se estableció la situación actual e impacto social del problema; y sus causas, posteriormente se realizó el marco histórico referente a la evolución histórica del derecho tutelado, siendo este el derecho a la educación, su evolución normativa tanto constitucionalmente como en la legislación secundaria.

Además, mediante la recolección de información adecuada, se elaboró el marco doctrinario en el que se establecieron las posturas de diferentes pensadores, las doctrinas pedagógicas, e ideas actuales sobre educación y un análisis del objeto investigado.

Finalmente, se elaboró el marco jurídico que contiene la normativa nacional e internacional, y legislación secundaria vigente, jurisprudencia y derecho comparado que regula el derecho a la educación.

Para recolectar toda la información que sirvió de base para la construcción del marco de análisis, se hizo necesario hacer presencia en diferentes bibliotecas e instituciones tales como: Hemeroteca y biblioteca Central de la Universidad de El Salvador, la biblioteca “Dr. Ricardo Gallardo” de la Corte Suprema de Justicia; biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo, entre otros; luego se integró la información recolectada en el orden mencionado anteriormente.

3) Construcción de la hipótesis de trabajo.

Para realizar la hipótesis de trabajo se hizo un estudio profundo del marco de análisis, identificando las principales causas de la problemática, para así determinar lo más relevante la tutela poco eficaz del derecho a la educación, y pasar a formular y explicar dicha hipótesis.

Luego se fundamentó y operativizó la hipótesis, según sus variables e indicadores; posteriormente surgieron una serie de preguntas, las cuales se utilizaron en las técnicas de verificación para crear los instrumentos respectivos (entrevista, encuesta y observación) a efecto de comprobar la hipótesis principal.

5.3 La ejecución de la investigación.

Esta etapa se realizó posteriormente de haber construido la hipótesis de trabajo; se elaboraron los instrumentos que se utilizarían en la investigación, los cuales consistían en guías de entrevistas y guías de encuestas, con ellos se realizó la ejecución de la investigación; se utilizaron para verificar la hipótesis planteada.

Se realizó una prueba piloto y con ella se corrigieron los instrumentos para su posterior aplicación.

Las entrevistas fueron realizadas a directores y profesores de diferentes centros educativos, ubicados en el Área Metropolitana de San Salvador, se realizó a cada uno de ellos entre nueve y diez preguntas, para indagar sobre la educación de los menores. Así mismo se realizó la encuesta; la cual estuvo dirigida a menores que trabajan en el sector informal del comercio, en el Mercado Central de San Salvador.

Luego de realizar las entrevistas y encuestas, se procedió a realizar el procesamiento de la información obtenida, elaborando gráficos y cuadros de datos, para finalmente interpretar los resultados y sacar las conclusiones.

5.4 Obstáculos enfrentados y ajustes introducidos.

Al indagar respecto al problema de investigación se enfrentaron una serie de obstáculos, los cuales se trataron de superar de acuerdo a las posibilidades del grupo de trabajo; y estos se detallan a continuación.

Información documental

Al apersonarnos a entidades gubernamentales como el Ministerio de Educación, no obtuvimos la información necesaria y requerida que contribuyera al desarrollo de la investigación, ya que dichos documentos únicamente se encontraban en la página Web de esta entidad gubernamental; no así en textos, recabando finalmente alguna información, sin embargo los datos obtenidos no se encuentran actualizados, sino que llevan alrededor de dos años de retraso en relación a la realidad educativa.

Elaboración del marco coyuntural e histórico

En la elaboración del marco coyuntural e histórico, se puede afirmar que uno de los principales obstáculos, fue la inexistencia de datos estadísticos actualizados en relación al sistema educativo, además de la escasez de información relativa a la doctrina y evolución normativa del derecho a la educación en el país.

Elaboración del marco jurídico; se encontró muy poca información en las fuentes consultadas a cerca de la legislación sobre el derecho a la educación y al trabajo. Es importante recalcar que son muy pocas las resoluciones encontradas sobre la aplicación de la legislación nacional en estas materias, esto se debe en alguna medida a las dificultades para localizar jurisprudencia; como producto de la ausencia de índices y de base de datos; y las que se logran encontrar versan sobre la peores formas de trabajo infantil, específicamente en cuanto a la explotación sexual que es parte del ámbito penal, no teniendo acceso a este tipo de casos por encontrarse involucrados menores de edad; sin embargo sobre el aspecto educativo son prácticamente inexistentes las resoluciones.

Otra de las dificultades fue que no se logró acceder a una de las fuentes secundarias previstas, como lo era la Biblioteca de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, ya que en esta entidad se mantuvo cerrado el ingreso al público, durante el lapso de tiempo en que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Además, al ejecutar las técnicas de verificación en el trabajo de campo relativo a la realización de las encuestas a menores trabajadores del Mercado Central de San Salvador en el área de comercio informal, se presentó el problema de que varios padres, madres y/ o encargados de estos menores, no estuvieron de acuerdo en que estos participaran en la encuesta, ya que se aducía por parte de ellos que se atrasan en el trabajo; además de no contar con tiempo para este tipo de cuestionarios. Lo anterior se evidenció con la serie de regaños hechas por los mismos, los cuales, debieron enfrentar los menores en el desempeño de sus labores; y debido a la imposibilidad de decidir por si mismos.

En cuanto a los ajustes hechos al presente trabajo de investigación, estos se resumen en un agregado al contenido sobre la problemática y el problema del trabajo infantil que versa sobre la situación del derecho a la educación y

al trabajo a nivel nacional, ya que únicamente se encontraba enfocado al ámbito departamental e internacional; además se modificó en el tema de investigación el concepto “niños de 7 a 17 años de edad” por lo que en los sucesivos se utilizó “menores de 18 años”.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el presente capitulo se establecen las conclusiones a las cuales se han llegado al finalizar la investigación.

6.1 Conclusiones.

El Estado de El Salvador no ha tutelado de manera eficaz el derecho a la educación formal de los menores trabajadores en el sector informal del comercio porque existen deficiencias en el factor docente.

6.1.1 Conclusiones generales.

1. El Estado de El Salvador no asigna al Ministerio de Educación los recursos suficientes para mejorar el sistema educativo público a fin de brindar calidad educativa a los menores trabajadores.
2. En El Salvador no existe la estructura legal que garantice que el derecho a la educación de los menores trabajadores sea respetado, razón por la cual se evidencian violaciones a este derecho fundamental.
3. El Estado de El Salvador, no obstante haber implementado el desarrollo de planes y programas en el sistema educativo en general, no ha logrado erradicar los índices de deserción y repitencia escolar en la población de los menores que trabajan.

6.1.2 Conclusiones particulares.

1. En las escuelas públicas existen una cantidad considerable de sobre-edad en los menores trabajadores que están estudiando.

2. No existe capacitación adecuada en los profesores para enfrentar los problemas educativos que presentan los menores trabajadores.
3. En las escuelas existe insuficiencia en cuanto al material de apoyo con el que cuentan los profesores para desarrollar los contenidos educativos en las aulas de clase.
4. El mayor grado de repitencia escolar en las escuelas públicas corresponde a los menores que trabajan.
5. La infraestructura actual de los Centros Escolares no es adecuada para cubrir en su totalidad las necesidades educativas del alumnado.
6. La infraestructura actual de los Centros Escolares no cuenta con la capacidad suficiente para cubrir el alto índice de los alumnos que pretenden ingresar al sistema educativo público.
7. El trabajo infantil conlleva efectos negativos en la capacidad de aprendizaje y en la educación formal de los menores.
8. No existen programas educativos impulsados por el Ministerio de Educación para atender las condiciones de los menores que trabajan y estudian.
9. Los profesores no han sido lo suficientemente capacitados para enfrentar la deserción escolar y el bajo índice de aprendizaje de la población infantil trabajadora.
10. Los profesores no utilizan estrategias de enseñanza para orientar sobre la importancia de la educación a los niños que trabajan.

6.2 Las recomendaciones.

Como grupo de trabajo al haber estudiado la problemática sobre el derecho a la educación de los menores trabajadores del sector informal del comercio, se consideró necesario determinar las recomendaciones siguientes:

6.2.1 Recomendaciones inmediatas.

6.2.1.1 Jurídicas.

1. A la Asamblea Legislativa, reformar la Ley General de Educación en cuanto a garantizar el derecho de los educadores a recibir capacitación pedagógica, técnica y científica constante.
2. A la Asamblea Legislativa, crear una ley que garantice el derecho a la educación de los menores trabajadores, así como la accesibilidad al mismo.
3. A los legisladores; elaborar un reglamento que complemente la aplicación de la Ley General de Educación.
4. Al Ministerio de Educación, elaborar un reglamento interno el cual contenga disposiciones en cuanto a la obligatoriedad para los profesores de recibir las capacitaciones que brindan en las instituciones.

6.2.1.2 No jurídicas.

1. Que los profesores pongan en práctica estrategias para incentivar a los alumnos que trabajan a obtener mejores resultados académicos.
2. Que el Ministerio de Educación contrate suficiente personal técnico calificado para mejorar la calidad de la educación en el sistema educativo público.
3. Que el Ministerio de educación proporcione a las instituciones el equipo técnico necesario como computadoras, máquinas de escribir, entre otros para el mejor desarrollo del trabajo de los profesores.

4. Que el Ministerio de Educación, proporcione capacitación a los profesores para tratar los problemas educativos que presentan los menores.

6.2.1 Recomendaciones mediatas.

6.2.1.1 Jurídicas.

1. Que se cree una normativa que garantice la permanencia de los menores trabajadores durante el año lectivo dentro de los Centros Escolares.

2. Que el Estado de El Salvador cree incentivos salariales dirigidos al personal docente, para que ellos desempeñen de una mejor manera sus labores educacionales.

3. Que se cree una ley en la que se establezca la supervisión constante de las condiciones físicas y de mantenimiento de los centros escolares públicos a fin de garantizar el bienestar de los alumnos tanto trabajadores como no trabajadores.

6.2.1.2 No jurídicas.

1. Que el profesor participe en la creación de planes y programas de estudio orientados a reforzar la educación formal de los menores trabajadores, por ser éste el protagonista directo del proceso enseñanza-aprendizaje.

2. Que el Ministerio de Educación proporcione a los docentes de los Centros Escolares públicos, el material adecuado y necesario para atender de mejor manera las especiales condiciones de la niñez que trabaja.

3. Que el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social desarrolle políticas encaminadas a erradicar el trabajo infantil y a mejorar la educación formal.

4. Que el Estado de El Salvador cree fuentes de empleo con salarios dignos y suficientes para los padres de los educandos, y así garantizar el derecho a la educación formal de la niñez salvadoreña en general.

6.3 Consideraciones finales.

Al realizar la investigación se hizo un estudio acerca del problema planteado; para ello se recolectó información que se extrajo de las diferentes fuentes tanto documentales como reales, como lo fue el trabajo de campo mediante los instrumentos correspondientes relacionados a la problemática de la tutela al derecho a la educación formal de los menores trabajadores.

El trabajo de investigación lo valoramos como un buen trabajo, tanto por su contenido como por el aporte introducido ya que se logró comprobar en alguna medida la veracidad de la hipótesis principal, además de determinar las conclusiones y recomendaciones afines al tema que comprendía básicamente dos aspectos, el trabajo infantil y el derecho a la educación de los menores trabajadores.

Dentro de la investigación los aspectos que se desarrollaron de una mejor manera fueron los relacionados al estudio de los contextos del trabajo infantil, el abordaje doctrinario e histórico del tema educativo y la regulación normativa sobre el derecho a la educación y al trabajo, así también el capítulo tres referente a la hipótesis de trabajo. Los aspectos que no se lograron abordar de la manera requerida fueron los referentes a la realización de una entrevista programada para la jefa de la Unidad de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo. En relación a los aspectos que quedaron pendientes fueron el abordaje del convenio sobre la edad mínima

de admisión al empleo y la Ley de la Carrera Docente, en el marco jurídico definición metodológica.

En cuanto al desempeño del grupo de trabajo de manera general, en ocasiones solamente dos integrantes trabajaban; debido a que no fue posible la integración total del grupo de trabajo. Entre los problemas que se enfrentaron se puede mencionar: la irresponsabilidad en el horario y la inasistencia ocasional del un miembro del grupo, factor que afecto significativamente el tiempo utilizado para el desarrollo de la presente investigación.

Bibliografía.

LIBROS

BERTRÁND GALINDO, FRANCISCO. Et al. **“Manual de Derecho Constitucional”**. Tomo II. Ministerio de Justicia. 2ª edición. El Salvador 1996.

BETANCUR M, CASTRILLÓN L et al. **“Incidencia del trabajo del menor en el rendimiento académico”**. Facultad de Ciencias Sociales y de Educación. Programa Universidad Abierta. Bogotá.1991.

DE BUEN, NÉSTOR. **“Derecho del Trabajo”**. Tomo II. Porrúa. 1ª Edición. México. 1977.

LARRUSS.**“Enciclopedia Metódica Color”**. Tomo I.

LATORRE, ÁNGEL. **“Introducción al Derecho”**. Editorial Ariel. 7ª edición. Barcelona.

MAXERA, RITA. **“Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica”**. UNICEF, UCR, San José, 1999.

OFICINA REGIONAL DE OIT/IPEC/UNICEF. **“Trabajo infanto-juvenil en América Latina: diagnóstico y políticas”**. 1996.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. **“Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador, 2006-2009”**.San Salvador. 2004.

QUINTANILLA MOLINA, SALVADOR ANTONIO. **”Introducción al Estudio del Derecho de Menores”**. El Salvador.

RUIZ RODRÍGUEZ, NAPOLEÓN. **“Historia de las Instituciones Jurídicas salvadoreñas”**. 1ª Edición, Editorial Universitaria. Volumen XXII. San Salvador. 1951.

VILLAREAL, EUGENIA et al. **“ El Trabajo Infantil en El Salvador”**. 1ª Edición. Imprenta Public. El Salvador.1997.

REVISTAS

GOMES DA COSTA A. C.,” **Dialogo abierto sobre “la Educación y el trabajo infantil”**, San José, Costa Rica, 1995.

FUNDE. **Alternativas para el desarrollo** “Los municipios en la historia de la educación en El Salvador”. Vol. N° 67. San Salvador. FUNDE. 2000.

DANIEL FLORES et al. **Alternativas para el desarrollo**. “Efectos inmediatos e implicaciones futuros del trabajo infantil en subsectores agrícolas seleccionados de El Salvador. N° 90 (julio-septiembre). FUNDE 2004.

Nancy Argueta et al. **Eca: estudios centroamericanos**. “El Trabajo infantil en el área metropolitana de San Salvador”. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. 2002

TESIS

Alma Iris Peña Avilés et al, **“La intervención del Estado en el derecho a la educación de la niñez que trabaja en el mercado municipal de soyapango”**. Universidad de El Salvador. Tesis. El Salvador 2006.

Méndez Rosa, Ana Nilsa et al, **“El derecho a la educación y la deserción escolar en el nivel básico del departamento de San Salvador”**. Universidad de El Salvador. Tesis. El Salvador.1999.

Aguilar Sánchez, Nicolás Camilo. **“La obligación constitucional del Estado salvadoreño de garantizar el servicio gratuito de educación básica”**. Universidad de El Salvador. Tesis. El Salvador. 2001.

LEGISLACIÓN

Código de Trabajo. Decreto N° 15. Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236 de fecha, 31 de julio de 1972. Reformado.

Código de Familia. Decreto N° 667. Diario Oficial N° 231, Tomo 321 de fecha, 13 de diciembre de 1993. Reformado.

Constitución de la Republica. D. C. S/N, del 15 de diciembre de 1983. Diario Oficial. N° 234, tomo 281, de fecha, 16 de diciembre de 1983.

Convención sobre los derechos del niño. Asamblea General Naciones Unidas. 20 de noviembre de1989. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza

Convenio 182 .Conferencia General de la OIT, 87 reunión 1° de junio de 1999. Ratificado por Decreto Legislativo N° 28 del 15 de junio de 2000 y publicado en el Diario Oficial N° 134, Tomo 348, de fecha 18 de julio de 2000.

Declaración de los Derechos del niño. Naciones Unidas.1959.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas.1948.Art. 26.

Ley General de Educación. Decreto N° 917, Diario Oficial. N° 242, Tomo N° 333 de fecha, 21 de diciembre de 1996. Reformado por Decreto Legislativo N° 533 de fecha 10 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo 378 de fecha 31 de marzo de 2008. Art. 1.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. “**Sentencia pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Villagrán Morales y otros contra la República de Guatemala**”. Guatemala, 19 de noviembre de 1999.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

<http://ar.geocities.com/desocratesalhumanismo/socrates.html>

http://diccionarios.elmundo.es/diccionarios/cgi/lee_diccionario.html?
[\(eps.coomewa.com.co/publicaciones\)](http://eps.coomewa.com.co/publicaciones)

<http://dolphin.blogia.com/2004/102502-educacion-en-platon-y-en-los-sofistas.php>

<http://educandonos.nireblog.com/post/2006/10/05/la-educacion-aristoteles>

<http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/459> (Tus preguntas mis respuestas.com/preg.php?idPregunta)

<http://www.elsalvador.com/noticias/2003/09/30/nacional/nacio7.html>

<http://www.es.encarta.msn.com./enciclopedia761566438/monasterios.html>

<http://www.lukor.com/not-soc/cuestiones/portada/.htm>

<http://www.mepsyd.es/creade/lrASubSeccionFront.do>

http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/r_n_plan_prog/primaria/6semes/sem_tem1.htm

<http://www.oas.org/udse/pasantia-elsalvador/dubon/sv>

<http://www.soseducativa.org/bitacoras/index.php?op=ViewArticle&articleId=66&blogId=10>

<http://www.trabajoinfantil.mtps.gob.sv/>

[http://trabajoinfantil.mtps.gob.sv/ \(trabajoinfantil.mtps.gob.sv/default.as\)](http://trabajoinfantil.mtps.gob.sv/ (trabajoinfantil.mtps.gob.sv/default.as))

<http://trabajoinfantil.mtps.gob.sv/default.asp?ACT=5&content=14&id=1&mnu=1>

<http://www.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/84of/84OF1.htm>

<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

<http://www.univision.com/content/content.jhtml>

<http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6 & pagina=169>

www.elfaro.net/secciones/Noticias/20060814/noticias5_20060814.asp - 42k -

www.ufg.edu.sv/ufg/cop/encuesta_octubre_2007.ppt

Anexos

Anexo 1: Siglas utilizadas.

Anexo 2: Guía de entrevista realizada a directores de Centros Escolares.

Anexo 3: Guía de entrevista realizada a profesores de Centros Escolares.

Anexo 4: Guía de observación.

Anexo 5: Cuestionario para encuesta.

Anexo 6: Cuadros resumen de tabulación de resultados obtenidos en las encuestas.

Anexo 7: Directorio de instituciones.

Anexo 8: Recortes de prensa sobre el trabajo infantil y el derecho a la educación en El Salvador.

ANEXO N° 1

ACE	Asociaciones Comunales para la Educación
ALPRO	Alianza para el Progreso
ANDES	Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CAPI	Centro de Apoyo para la Promoción Infanto-Juvenil
CARE	Cooperativa para las Remesas Americanas a Europa
CDE	Consejo Directivo Escolar
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEACR	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CF	Código de Familia

CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Cn	Constitución de la República
CT	Código de Trabajo
DDN	Declaración sobre los Derechos del Niño
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
EDUCO	Educación con Participación de la Comunidad
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
FIS	Fondo de Inversión Social
INAM	Instituto Nacional del Menor (Venezuela)
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia
ISPM	Instituto Salvadoreño de Protección al Menor
LGE	Ley General de Educación
CONAPINA	Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y

la Adolescencia (Nicaragua)

MINED	Ministerio de Educación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
Plan 2021	Plan Nacional de Educación 2021
PIDECOSOC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
SNF	Secretaría Nacional de la Familia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

ANEXO Nº 2

GUÍA DE ENTREVISTA PARA DIRECTORES DE CENTROS ESCOLARES DE ENSEÑANZA BÁSICA.

Nombre del entrevistado: _____

Centro Escolar: _____

Tiempo de desempeño del cargo: _____

Nivel de escolaridad: _____

1- ¿Qué elementos o características ha encontrado usted entre los mejores profesores durante sus años dedicados a desempeñar el cargo de director?
¿Qué hace a un buen profesor ser excelente?

2- ¿Ha identificado usted algún tipo de deficiencias en el desempeño de las labores de los docentes?

Si ___ No ___ ¿En qué forma?

3- Considera usted adecuada, suficiente y eficiente la preparación pedagógica y científica, brindada por el Ministerio de Educación a los docentes de su institución.

4- Como educador, ¿considera usted importante que los profesores puedan crear ambientes de aprendizaje eficaces o críticos?, ¿Cómo define usted un ambiente de aprendizaje eficaz?

5- En su institución utilizan algún tipo de estrategias para estimular a los estudiantes a aprender profundamente y de una forma interactiva. Si___ No___, si su respuesta es positiva ¿De qué manera lo hacen?; si su respuesta es negativa ¿Cuáles son los motivos?

6- ¿Han tenido los docentes de su institución alguna capacitación por parte del Ministerio de Educación para tratar a fondo los problemas de deserción escolar, bajo rendimiento y repitencia escolar en la educación básica? ¿Enfrenta en su institución este tipo de problemas? ¿Cree que es importante que el Ministerio de Educación implemente una estrategia de capacitaciones para tratar estos problemas?

7- ¿Cuenta usted, en su institución con algún tipo de programa educativo enfocado a orientar sobre la importancia de la educación y las repercusiones que conlleva la deserción escolar?, ¿considera importante éste tipo de programas? Si__ No__ ¿Por qué?

8- ¿Cómo podría un profesor que tiene una forma pasiva de enseñar, transformar una clase, hacia un proceso de enseñanza más interactivo, dinámico y efectivo?

9- ¿Que cantidad de alumnos fueron matriculados al inicio del año lectivo 2008, en el primero, segundo y tercer ciclo?, de éstos alumnos ¿cuántos lograron terminar el año lectivo 2008 y cuántos desertaron del mismo?

10- ¿Ha observado en los profesores de su institución algún tipo de impuntualidad en el horario de trabajo, o alguna forma de irresponsabilidad en cuanto al desarrollo de sus actividades de enseñanza?, Cómo califica porcentualmente el grado de responsabilidad de los profesores de su institución y el grado de puntualidad.

ANEXO: N° 3

GUÍA DE ENTREVISTA PARA DOCENTES DE CENTROS ESCOLARES DE ENSEÑANZA BÁSICA.

Nombre del entrevistado: _____

Centro Escolar: _____

Tiempo de desempeño del cargo: _____

Nivel de escolaridad: _____

1- ¿Durante su preparación académica ha recibido por parte del MINED o de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente, capacitación pedagógica en su disciplina (matemática, ciencias naturales, estudios sociales, idioma inglés, lenguaje, entre otros?

2- ¿Brinda sus clases con apoyo de libros de texto, materiales audiovisuales, material bibliográfico, equipo de laboratorio? Si ____ No ____ ¿Quién se los proporciona?

3- ¿Se siente satisfecho de su participación en el desarrollo educativo de los alumnos y de las condiciones de trabajo?

Si ____ No ____ ¿Por qué?

4- ¿Ha recibido formación por parte de el MINED u otra institución con el fin de mejorar en las áreas de competencia pedagógica y habilidades en el ejercicio de la profesión docente (actualizar conocimientos)?

Si ____ No ____ mencione la institucion y el tipo de formacion recibida.

5- Para que sus clases se transformen más dinámicas interactivas y efectivas ¿Utiliza usted algún tipo de técnica de juego o algún método como estrategia para enseñar? Si__ No__, si su respuesta es positiva ¿Cuáles son las

ventajas de éste tipo de métodos?; si es negativa ¿Qué estrategias didácticas cree que son las más adecuadas para enseñar.

6- Considera usted que la deserción escolar, el bajo rendimiento académico y la repitencia escolar en la educación básica es un problema que debe abordar el Ministerio de Educación y buscarle las posibles soluciones. ¿Cree que es necesario que el MINED los capacite en cuanto a estos problemas?

7- El Ministerio de Educación es el encargado de crear los programas de estudio, ¿considera importante que los profesores participen en esa creación de programas? ¿Qué consejos daría usted a aquellos profesores que les gustaría mejorar la calidad de los programas de estudio impulsados por el MINED?

8- ¿Cree usted que la tecnología (uso de aparatos tecnológicos), puede ayudar a crear un mejor ambiente de aprendizaje? ¿De que manera?

9- Es suficiente y adecuada la preparación pedagógica, técnica y científica que les brinda el Ministerio de Educación. Si__ No__ ¿Por qué?

ANEXO: 4
GUÍA DE OBSERVACIÓN.
MENORES TRABAJADORES DEL SECTOR INFORMAL DEL COMERCIO.
MERCADO CENTRAL DE SAN SALVADOR

Interrogantes planteadas:

CON RESPECTO A LA ENCUESTA.

1. Cuál es el trabajo principal que desempeñan los menores trabajadores del sector informal del comercio en el Mercado Central de San Salvador.
2. Qué otros trabajos realizan los menores.
3. Cómo es el ambiente de trabajo en el Mercado Central de San Salvador.
4. En qué zona del Mercado Central de San Salvador están ubicadas las ventas en que laboran los menores trabajadores.
5. Cuáles son los principales problemas que enfrentan en el desempeño de su trabajo los menores vendedores del sector informal del comercio.
6. Cuentan los menores del sector informal del comercio con tiempo suficiente para desarrollar sus actividades escolares.

CON RESPECTO A LA ENTREVISTA.

1. La infraestructura de las escuelas es la apropiada para albergar la cantidad de menores que asisten a ellas.
2. Es suficiente el personal académico (profesores) que labora en el centro educativo para atender la demanda de alumnos matriculados en el año lectivo
3. La institución cuenta con los servicios básicos necesarios para garantizar el bienestar del alumno durante su permanencia en la escuela.
4. Cual fue la actitud de los entrevistados al momento de responder cada una de la preguntas.
5. En las aulas de clases se cuenta con el suficiente material didáctico para que los profesores desarrollen de manera eficaz y eficiente el proceso enseñanza-aprendizaje.

ANEXO: Nº 5
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES.
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURIDICAS.

Encuesta sobre el derecho a la educación en menores que trabajan en el sector informal del comercio, en San Salvador.

Objetivo: Comprobar que el Estado de El Salvador no ha tutelado eficazmente el derecho a la educación formal de los menores que trabajan en el sector informal del comercio.

Indicaciones: subraye una de las opciones de respuesta que se presenta en las diferentes preguntas, según su situación.

Edad: 7 a 10 años 11 a 14 años 15 a 17 años

Sexo: Masculino Femenino

1-¿Cuál de las siguientes actividades realizas?

a) Sólo trabaja b) Sólo estudia c) Trabajas y estudia

2. ¿Cómo desempeñas tu trabajo?

a) Venta en local fijo b) Cargando bultos c) Venta ambulante de productos
d) Otras formas e) No responde

3-¿En que horario tienes tu jornada de trabajo?

a) En la mañana. b) En la tarde. c) Todo el día.
d) En la noche. e) No responde

4. ¿Recibes algún tipo de pago por tu trabajo?

a) Siempre b) A veces. c) Nunca. d) No responde.

5-¿Cuál es la forma de pago en tu trabajo?

a) En efectivo b) Por venta c) Por comisión

d) Otra forma e) No responde

6-¿Asistes a la escuela todos los años lectivos?

a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Nunca

7-¿A que tipo de escuela asistes?

a) Pública b) Privada c) No asiste d) No responde

8-¿Durante el año escolar como fue tu asistencia a la escuela?

a) Iba todos los días b) Iba casi todos los días

c) Faltaba casi siempre. d) No responde

9-¿Qué grado escolar estudias actualmente?

a) 1° a 3° b) 4° a 6° c) 7° a 9° d) Bachillerato e) Ninguno

10-¿Has repetido algún grado escolar?

a) Si b) No

11. Si has repetido grado escolar; ¿Por qué razón?

a) Los profesores no daban clases.

b) Ya no fue a la escuela por tener que trabajar

c) Por obtener malas calificaciones.

d) Otras razones.

e) No ha repetido.

12. Dentro del año escolar; ¿has reprobado alguna materia o asignatura?

a) Si b) No

13. Si has reprobado alguna materia; ¿Por qué motivo reprobó?

a) Los maestros no impartían las clases o llegaban tarde a dar clases.

b) No entendía la clase al maestro.

c) No ha reprobado materia.

d) Otros motivos (tener que trabajar y estudiar)

e) Asistía irregularmente a la escuela por estar trabajando

f) No responde.

14. En caso de que faltabas a la escuela ¿por qué razón no asistías a tus clases?

- a) Los maestros no impartían clases
- b) Los maestros no llegaban a la escuela.
- c) Por otras razones.
- d) No responde

15- ¿En tu escuela te imparten alguna clase utilizando equipo audiovisual (como computadoras, máquinas de escribir, equipo de laboratorio, entre otros)?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca
- d) No poseen equipo técnico

16- Si recibes alguna materia con uso de los anteriores equipos ¿Tu maestro los utiliza correctamente?

- a) Si sabe utilizarlos
- b) No sabe utilizarlos
- c) No poseen equipo técnico
- d) No responde

17. ¿Tus maestros explican claramente los temas de la clase y los entiendes?

- a) Siempre
- b) Algunas veces
- c) Casi nunca.

18. ¿Qué resultado obtienes en tus exámenes y pruebas de enseñanza aprendizaje?

- a) Excelentes
- b) Buenos
- c) Regulares
- d) Bajos

19. ¿Si obtuviste baja calificación en las pruebas de enseñanza y aprendizaje (exámenes); por qué motivo?

- a) Los maestros no eran dinámicos.
- b) Los maestros impartían clases sin conocer de los temas.
- c) Los maestros no impartían todos los temas del programa.
- d) Otros motivos.

¡Muchas gracias por su colaboración!

ANEXO: N° 6

Grafico 1°
Edad de los menores encuestados

Edad	Frecuencia	Porcentaje
7 a 10	12	24%
11 a 14	28	56%
15 a 17	10	20%
Total	50	100%

Grafico 2°
Genero de los menores encuestados

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	26	52%
Masculino	24	48%
Total	50	100%

Grafico 3°
Actividad que realizan los menores

Actividad	Frecuencia	Porcentaje
Solo trabaja	5	10%
Solo estudia	8	16%
Trabaja y estudia	37	74%
Total	50	100%

Grafico 4°
Forma de desempeño del trabajo

Forma	Frecuencia	Porcentaje
Venta en local fijo	20	40%
Cargando bultos	2	4%
Venta ambulante de productos	25	50%
Otra forma	2	4%
No responde	1	2%
Total	50	100%

**Grafico 5°
Jornada de trabajo**

Jornada	Frecuencia	Porcentaje
Mañana	17	34%
Tarde	9	18%
Todo el día	20	40%
Noche	3	6%
No responde	1	2%
Total	50	100%

**Grafico 6°
Obtención de pago por trabajo realizado**

Recibe pago	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	28	56%
A veces	14	28%
Nunca	7	14%
No responde	1	2%
Total	50	100%

**Grafico 7°
Forma de pago**

Forma	Frecuencia	Porcentaje
Efectivo	19	38%
Por venta	14	28%
Por comisión	3	6%
Otra forma	10	20%
No responde	4	8%
Total	50	100%

Grafico 8º
Asistencia a la escuela en años lectivos

Asiste	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	31	62%
Casi siempre	7	14%
A veces	6	12%
Nunca	6	12%
Total	50	100%

Grafico 9º
Tipo de escuela a la que asisten

Tipo de escuela	Frecuencia	Porcentaje
Publica	39	78%
Privada	8	16%
No asiste	2	4%
No responde	1	2%
Total	50	100%

Grafico 10º
Grado de asistencia diaria a la escuela

Asiste	Frecuencia	Porcentaje
Todos los días	26	52%
Casi todos los días	17	34%
Faltaba casi siempre	4	8%
No responde	3	6%
Total	50	100%

**Grafico 11°
Nivel educativo**

Grado	Frecuencia	Porcentaje
1° a 3°	13	26%
4° a 6°	20	40%
7° a 9°	10	20%
Bachillerato	3	6%
Ninguno	4	8%
Total	50	100%

**Grafico 12°
Repitencia escolar**

Ha repetido grado	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	56%
No	22	44%
Total	50	100%

**Grafico 13
Razón de repitencia escolar**

Razón de repitencia	Frecuencia	Porcentaje
Los profesores no daban clases	3	6%
Ya no fue a la escuela	16	32%
Por obtener malas calificaciones	11	22%
Otras razones	5	10%
No responde	15	30%
Total	50	100%

Grafico 14°
Reprobación de alguna materia o asignatura

Ha reprobado	Frecuencia	Porcentaje
Si	28%	56%
No	22%	44%
Total	50	100%

Grafico 15°
Motivo de reprobación

Motivos	Frecuencia.	Porcentaje.
Maestros no impartían clases o llegaban tarde.	1	2%
No entendía la clase al maestro	6	12%
No ha reprobado materia.	10	20%
Otros motivos. (tener que trabajar y estudiar)	18	36%
Asistía irregularmente a la escuela por estar trabajando	3	6%
N.R.	12	24%
Total.	50	100%

Grafico 16°
Razón por la cual faltan a la escuela

Razón	Frecuencia	Porcentaje
El maestro no impartía la clase	4	8%
Los maestros no llegaban a la escuela	11	22%
Otras razones	33	66%
No responde	2	4%
Total	50	100%

Grafico 17°

En la escuela utilizan equipo de cómputo, maquina de escribir, equipo de laboratorio para impartir las clases

Lo utilizan	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	22%
Casi siempre	19	38%
Nunca	12	24%
No poseen equipo técnico	8	16%
Total	50	100%

Grafico 18°

El profesor utiliza correctamente los anteriores instrumentos durante la clase

Los usa correctamente	Frecuencia	Porcentaje
Si sabe utilizarlos	21	42%
No sabe utilizarlos	17	34%
No poseen equipo técnico	8	16%
No responde	4	8%
Total	50	100%

Grafico 19°

El profesor explica claramente los temas de clase y se entienden

Explica y se entiende	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	28	56%
Algunas veces	18	36%
Casi nunca	4	8%
Total	50	100%

Grafico 20°
**Resultado que obtienen en exámenes y pruebas de enseñanza-
aprendizaje**

Resultado obtenido	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	3	6%
Buenos	24	48%
Regulares	20	40%
Bajos	3	6%
Total	50	100%

Grafico 21°
Motivos de nivel de calificaciones

Motivos	Frecuencia	Porcentaje
Los maestros no eran dinámicos	8	16%
Los maestros impartían clases sin conocer los temas	6	12%
Los maestros no impartían todos los temas del programa	19	38%
Otros motivos	17	34%
Total	50	100%

ANEXO N° 7

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES.

A) ÓRGANO EJECUTIVO.

1. Ministerio de Educación (MINED)

Dirección: Edificios A, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador, El Salvador, América Central.

Sitio Web: educacion@mined.gob.sv

Teléfonos: (503)2281-0044, (503)2281-0077.

2. Ministerio de Trabajo (MINTRAB)

Dirección: Edificios 2 y 3, Centro de Gobierno, San **Salvador**, El **Salvador**, C.A.

Sitio Web: www.mtps.gob.sv

Teléfono: PBX: (503) 2209- 3700, FAX: (503) 2209-3756.

3. Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM).

Dirección: Av. Irazú Final Calle Santa Marta Col. Costa Rica N° 2 Cód. Postal 01-182 San Salvador El Salvador.

Sitio Web: ispmcni@es.com.sv

Teléfono: (503) 270 01 64 - 280 26 80, Fax: (503) 270 13 48.

Objetivos:

- Fortalecer la atención integral de la niñez y adolescencia, con énfasis en aquellas situaciones de riesgo y exclusión social, con el objeto de facilitar la reinserción familiar y social.

- Consolidar el proceso de reestructuración organizativa institucional para desarrollar, coordinar y supervisar el sistema de atención, prevención y protección integral de la niñez y adolescencia.
- Ampliar la cobertura de atención a la niñez y adolescencia, promoviendo la participación de los gobiernos locales, comunidades e instituciones de la sociedad civil.

4. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

Dirección: Costa Rica Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, San Salvador El Salvador. Apartado Postal 2690;

Sitio Web: <http://isna.gob.sv>

Teléfono: 503 213-4700 / 231-4721

Misión: institución gubernamental con reconocimiento nacional e internacional, que funciona con eficiencia y eficacia, que vela por el cumplimiento de los Derechos y Deberes de la Niñez y la Adolescencia.

Visión: Velar por el cumplimiento de los Derechos y Deberes de la Niñez y la Adolescencia a través de la coordinación y supervisión de un sistema participativo a nivel nacional con enfoque en la prevención, protección y desarrollo integral.

5. Secretaría Nacional de la Familia.

Departamento directamente relacionado: Niñez, adolescencia y juventud

Dirección: Calle José Martí, # 18, Col. Escalón. San Salvador

Teléfono: 263-4127 / 263-4088

Fax: 263-4080

Página Web: www.primeradama.gob.sv

Correo electrónico: snf@salnet.net.

6. Policía Nacional Civil

Departamento directamente relacionado: Departamento de Prevención y

Departamento de Familia

Dirección: Dirección General, Cuartel Central 6 Calle Oriente. San Salvador

Teléfono: 221-6668 / 221-8744

Fax: 221-6445

Página Web: www.gobernación.gob.sv; www.pnc.gob.sv

Correo electrónico: dsjf@pnc.gob.sv

B) PODER LEGISLATIVO.

1. Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez.

Departamento/Comisión directamente relacionado: Comisión de la familia, la mujer y la niñez

Dirección: Centro de Gobierno, Palacio Legislativo. San Salvador

Teléfono: 281-9518 / 281-9620 / 281-9621

Fax: 281-9128 / 281-9629

Página Web: www.asamblea.gob.sv

Correo electrónico: rivera@asamblea.gob.sv

C) PODER JUDICIAL.

1. Unidad Técnica Ejecutiva de Justicia, UTE.

Departamento directamente relacionado: Área de Educación Pública y Reforma Legal

Dirección: 7ª. Calle poniente #5143, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2263-2144

Fax: 2263-2144

Página Web: www.ute.gob.sv.

2. Escuela Judicial / Consejo Nacional de La Judicatura.

Departamento directamente relacionado: Área de Menores

Dirección: Colonia San Francisco Calle los Abetos # 4, 4-A, 8, San Salvador

Teléfono: 2298-4884

Fax: 2298-4884

Página Web: www.cnj.gob.sv

Correo electrónico: mjosa@cnj.gob

D) MINISTERIO PÚBLICO.

1. Fiscalía General de la República.

Departamento directamente relacionado: Unidad de delitos contra el menor y la mujer

Dirección completa: Final 51 Av. Sur. Col. El Rosal, Pje. El Rosal. Edificio de la Fiscalía General de la Republica, San Salvador

Teléfono: 2249-8412

Fax: 223-6586

Sitio Web: info@fgr.gob.sv

Web master: webmaster@fgr.gob.sv.

2. Procuraduría General de la República.

Departamento directamente relacionado: Unidad de Coordinación Nacional Legal

Dirección completa: Distrito Comercial Central 13 calle PTE. Centro de Gobierno, San Salvador

Teléfono: 2237-3708

Fax: 237-3708

Página Web: www.pgr.gob.sv

E) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

1. Asociación Aldeas Infantiles S.O.S. De El Salvador.

Dirección: 21 Calle Poniente casa N° 1523 Código Postal: 01-395. San Salvador, El Salvador

Sitio Web: <http://www.aldeasinfantiles-sos.org>

Teléfono: 2225 43 66, Fax: 2225 03 18

Objetivo: Su labor se desarrolla en dos líneas de acción: Acogimiento Familiar en donde Aldeas Infantiles SOS, responde a la sencilla premisa de que todo niño y niña necesita una red familiar estable para poder desarrollarse como individuo en todos los aspectos. Actualmente con 5 aldeas Infantiles SOS, ubicadas en Santa Tecla, Sonsonate, Santa Ana, San Vicente y San Miguel. Otra línea de acción es Fortalecimiento Familiar, el objetivo es el ayudar a las familias para que sean capaces de proteger y cuidar mejor a sus hijos. Su prioridad son las familias en mayor vulnerabilidad, expuestas a factores de riesgo vinculados con el abandono y las desprotección infantil.

2. Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador. (OEF)

Dirección: Calle Dr. Roberto Masferrer y Pasaje Dr. Romero Albergue, 1320, Colonia Médica, San Salvador.

Teléfono: PBX.: (503) 2225-7888; Fax: (503) 2226-2723.

Sitio Web: [oefes@integra.com.sv](mailto: oefes@integra.com.sv).

VISIÓN: Ser líderes en la facilitación de procesos innovadores para el desarrollo integral, equitativo y sustentable de las comunidades, con énfasis en la mujer y la niñez de El Salvador.

MISIÓN: Potenciar familias, con énfasis en la mujer y la niñez, capaces de autogestionar el desarrollo local y del país, apostándole a participar en el ámbito social, económico y político, en forma sostenible.

3. CARE El Salvador.

Dirección: Calle 3, No.20 Colonia Lomas de San Francisco, San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: 2273-7798/22734100, 2264-CARE.

Sitio Web: www.care.org

E-mail: caresis@ejje.com

Misión: servir a las personas y a las familias de las comunidades más pobres del mundo. Fortalecerse de la diversidad, recursos y experiencia a nivel global. Promover soluciones innovadoras y abogar por la responsabilidad global. Facilitar el cambio sostenible por los siguientes medios: fortaleciendo la capacidad para la autoayuda, proporcionando oportunidades económicas, ayudando en caso de emergencia, influyendo en las decisiones políticas en todos los niveles y abordando la discriminación en todas sus manifestaciones.

Visión: buscar un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en donde la pobreza se ha superado y las personas viven con dignidad y seguridad. CARE Internacional será una fuerza global y un socio de elección dentro de un movimiento mundial dedicado a acabar con la pobreza.

4. FE Y ALEGRÍA El Salvador.

Dirección: Calle Mediterráneo, s/n, entre Av. Ant.Cuscatlán y Av. Río Amazonas.

Jardines de Guadalupe, Antiguo Cuscatlán, El Salvador

Teléfono: (503) 22431282 / 22439738. Fax: (503) 2432239

Sitio Web: www.feyalegria.org/elsalvador/

Objetivo: Es una institución educativa sin fines de lucro, dedicada a formar a las personas en áreas educativas, técnicas y humanas para que tomen conciencia de sus derechos, de su realidad social y que propicien su propio desarrollo así como el de su comunidad.

Promover la educación integral para formar a hombres y mujeres como personas, como profesionales y como ciudadanos.

F) FUNDACIONES.

1. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

Dirección: 25 Calle Poniente N° 1332, Colonia Layco, San Salvador, El Salvador (Apartado Postal 2806, San Salvador. El Salvador)

Teléfono: (503) 2235 06 35/ 2235 05 37 Fax: (503) 2225 -2504

Responsables de la organización: Dr. José Ignacio Paniagua (Presidente) y Licda. María Silvia Guillen (Secretaria y Directora Ejecutiva)

Sitio Web: <http://fespada.org.sv/portal/html/index.php>

Misión : institución sostenible, de alto nivel académico y político, que propicia el liderazgo social y el empoderamiento de las personas como titulares de derechos humanos, la equidad de género, el análisis y el aporte jurídico-político-social para contribuir a la construcción de los cursos democráticos y constitucionales por los cuales debe orientarse el país y la región.

Visión: promover participativamente la construcción del estado constitucional y democrático del derecho y defender los derechos humanos con fundamento en la dignidad, igualdad y libertad de la persona humana, mediante el más amplio conocimiento y la correcta aplicación del derecho, para contribuir al desarrollo de sociedades justas y democráticas.

2. Fundación Nueva Vida Pro Niño de la Calle .

Dirección: calle las Animas, #9, Barrio Paleca, Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: <http://www.nuevavidafundacion.org>

Teléfono: 2276 28 86, Fax: 2276 28 86

MISIÓN: Promover el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en riesgo social, para insertarlos con dignidad a la actividad productiva de la sociedad salvadoreña; mediante la ejecución de proyectos y programas que involucren a sus familias y miembros de la comunidad, financiados con ayuda de organismos locales e internacionales.

VISIÓN: Convertirse en una institución líder en la forjación de una nueva base para la transformación social, que propicie la autorrealización humana en la vida de los niños, niñas y jóvenes de El Salvador.

3. Fundación OLOF PALME.

Dirección: Colonia El Roble, Calle 4, #114, San Salvador.

Sitio Web: fundolofpalme@salnet.net

Teléfono: 22254138, 22352481.

Objetivos: La defensa de los derechos humanos y las libertades individuales; la sensibilización por la paz y el desarme y desarrollo sostenible; la promoción de la solidaridad norte-sur mediante el desarrollo de proyectos de cooperación a los países menos desarrollados.

G) ORGANISMOS INTERNACIONALES.

1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Dirección: 3ª Calle Poniente No 4048 entre 77 y 79 Avenida Norte, Colonia Escalón.

Teléfonos: 22633490 - 22630066. Fax: 22633507

Sitio Web: www.unicef.org/spanish/

Objetivo: Consiste en velar por el bienestar de la niñez en el mundo y salvaguardar su derecho a la supervivencia en un ambiente propicio para lograr un desarrollo sano y estable.

Edúcame se innovará con ayuda de Internet

Para el 2008, en Edúcame se invertirán un total de \$7.7 millones provenientes del Presupuesto Nacional. Desde el 2005 al 2007 se hizo una inversión total de \$9.5 millones. Por ahora el programa atiende a 51 mil jóvenes y adultos y, en este año, se espera recibir a 30 mil alumnos.

El programa educativo atiende a más de 52 mil estudiantes a nivel nacional. Al ofrecerse en línea se espera que crezca el alumnado

ALMA MARTÍNEZ
DIARIO EL MUNDO

En el marco del inicio de clases del programa Edúcame, implementado por el Ministerio de Educación (Mined), la ministra del ramo Darlyn Meza anunció ayer que a partir del otro año se implementará una nueva modalidad en línea, la cual beneficiaría a estudiantes que residen en el país o en el extranjero.

Con la medida se pretende brindar una oportunidad de finalizar sus estudios a quienes, por distintas razones, no los han culminado.

"Esto le permitirá incorporarse al estudiante, a un bachillerato en línea. Podrán inscribirse por Internet, y encontrar todos los contenidos del plan de estudios, y una vez al mes presentarán ciertas actividades", puntualizó Meza.

Explicó que en la actualidad el Mined realiza una prueba piloto, con 150 estudiantes y 10 tutores, para evaluar los primeros resultados y determinar las necesidades que se generarán al aplicar la moda-

"Casi todo el equipo de Edúcame está en Paraguay, verificando toda la plataforma tecnológica que se requiere para soportar un modelo como éste. Aspiramos a que se convierta en la modalidad con mayor número de alumnos en", agregó la ministra.

Con la medida, los jóvenes podrán completar sus estudios desde su casa o desde un infocentro, dentro del país o fuera de él. Sólo deberán conectarse por un mínimo de cuatro horas semanales, para obtener el grado en ocho meses.

Después de finalizar el plan piloto se comenzará a ampliar el programa y se trabajará por garantizar que se inviertan cerca de \$2 millones para adquirir recursos tecnológicos, e incluso se contempla la posibilidad de abrir laboratorios tecnológicos desde donde los estudiantes se podrían conectar a Internet.

El nuevo Edúcame implicará tener en formato digital e interactivo más de 60 materiales educativos para que



Katya Zelaya, de 23 años, llegó junto a su hijo Jonathan, de un año, al lanzamiento de Edúcame 2008 /DEM

EN CIFRAS

12 mil

Es la cantidad de estudiantes que se han graduado del programa Edúcame desde el 2005 a la fecha. Se estima que este año se graduarán otros 20 mil

\$7.7 mill

El presupuesto con el cual contará el programa Edúcame este año es de \$7.7 millones. Hasta el 2007 se habían invertido \$9 millones 448 mil. El dinero proviene del Presupuesto Nacional.

los alumnos. "Edúcame atiende desde séptimo hasta bachillerato, esperamos tener unos 300 tutores para poder

de los dos mil jóvenes", dijo Meza. Para este año, Edúcame espera recibir en todas sus modalidades, un total de 30

PLAN Se trabajará en seis municipios de La Libertad

Nueva propuesta para erradicar trabajo infantil

ALMA MARTÍNEZ
DIARIO EL MUNDO

Los niños y niñas que trabajan en los mercados y ventas ambulantes de seis municipios del departamento de La Libertad serán beneficiados con un proyecto que pretende mejorarles la calidad de vida y evitar que sean víctimas de explotación laboral.

En estos lugares se implementarán centros integrales, donde se realizarán actividades orientadas a dar atención psicológica y educativa a los menores rescatados. También se incluirá a quienes son víctimas de las peores formas de trabajo in-

fantil, y se buscará generar fuentes de empleos a los padres de familia, para que no expongan a sus hijos e hijas a labores de alto riesgo.

El esfuerzo está coordinado entre la Comisión Europea y Plan El Salvador con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab), la Fundación Maquilishuat (Fuma) y el Centro de Nutrición y Desarrollo Infantil "Monseñor Oscar Romero (Cendimor).

Entre las peores formas de trabajo infantil se encuentran la corta de café y caña de azúcar, la trata, la extracción de curiles, y la recolección de reusables de entre la basura.



Los niños pepenadores están en riesgo permanente/DEM

Gobierno debe hacer más por erradicar trabajo infantil: ANDES 21 de Junio

Sonia Escobar
Redacción Diario Co Latino

La Asociación Nacional de Educadores ANDES 21 de Junio, considera que el gobierno debe implementar medidas más efectivas para erradicar el trabajo infantil.

Para los miembros del Consejo Ejecutivo de ANDES, es importante que el Estado incremente la inversión en la educación y programas que eviten la deserción escolar a causa del trabajo infantil. “Los niños son para que estudien para que se les eduque. El tiempo de ellos deben usarlo para estar en actividades de acuerdo a su edad, no para que trabajen”, expresó Israel Montano, secretario general de ANDES 21 de Junio.

Según los miembros de ANDES, factores económicos, sociales y políticos, son las principales causas que obligan a que muchos niños y niñas salvadoreños deban incorporarse a actividades labora-

les para aportar al presupuesto familiar.

La deserción escolar y el bajo rendimiento académico, son dos de las principales consecuencias del trabajo infantil, lo cual evita que en el país haya más personas preparadas, según los miembros de la asociación.

Ante dicha problemática, los miembros de la asociación de docentes hace un llamado al presidente de la República Elías Antonio Saca y a la Ministra de educación Darlyn Meza para que se erradique toda forma de trabajo infantil.

Algunas alternativas que ANDES propone para que se erradique el trabajo de menores están enfocadas en la reorientación de políticas educativas, destinar mayor porcentaje del presupuesto al sistema educativo, dotar de recursos tecnológicos y educativos a todos los centros escolares nacionales y la conformación de una comisión



Foto Diario Co Latino / Juan Carlos Villafranco

El Consejo Ejecutivo de ANDES 21 de Junio se pronunció contra el trabajo infantil. De izquierda a derecha Américo Martínez, Arturo Elías, Israel Montano, Gladis Ramos, José Elías.

para discutir el tema.

“Hacemos un llamado a las autoridades del Ministerio de Educación y al gobierno para que invierta más en la educación de los niños y niñas salvadoreños porque son el futuro”, dijo Montano.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), alrededor de 165 millones de niños, de entre 5 y 14 años de edad, son víctimas del trabajo infantil en condiciones peligrosas y durante largas jornadas.

INVERSIÓN Este año se contratarían más maestros y se invertiría en tecnología para Media

Mined descalifica informe de Fusades

A juicio de la Ministra Darlyn Meza **hay fondos suficientes** para ampliar la cobertura en Media y mantener la calidad formativa

ALMA MARTÍNEZ
DIARIO EL MUNDO

Después que la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (Fusades) presentara su Informe Trimestral de Coyuntura, la ministra de Educación, Darlyn Meza, reaccionó ante los señalamientos hechos en el documento.

“Creo que a veces es un tema de falta de información. Respeto las cosas que dice Fusades, pero considero que no tiene toda la información

necesaria”, dijo Meza, refiriéndose al apartado del informe que cuestiona si será posible mantener la gratuidad parcial, más allá del 2009.

“El presidente Saca, cuando anunció la medida de exoneración, no era sólo para el 2008, sino que es una política permanente. A mí el presidente me instruyó para que sea algo permanente”, agregó.

De igual forma, Meza desestimó la observación de Fusades, respecto a que la gratuidad de la educación po-

dría causar una disminución en la calidad educativa del país, debido al posible aumento en la cantidad de estudiantes.

“Acá juega un papel importante el fideicomiso, tenemos 70 millones de dólares asignados para ampliar las aulas de Media, para contratar a más profesores”, sostuvo.

Según la funcionaria, desde 1998, el sistema público de Educación no contrataba docentes para impartir educación media. Este año hay 500 nuevas contrataciones, a quienes se les pagará por hora clase. Además explicó que se han presupuestado \$60 millones del fideicomiso, para construir nuevos institutos y ampliar aulas en centros escolares que tienen hasta noveno grado.

Un millón de dólares más se gastarán en pupitres, además de la instalación de 200 nuevos laboratorios de informática, exclusivamente para los bachilleres, dijo.



Educación defendió sus propuestas educativas / DEM

DARLYN MEZA

MINISTRA DE EDUCACIÓN

“HAY UN ESFUERZO IMPORTANTE, HAY INVERSIÓN. EXISTE UNA CAPACIDAD REAL PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES DE MEDIA”